



***MANUAL
DEL ESTUDIANTE Y
DE PADRES DE FAMILIA***

2018-2019

CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COMAL ISD

Cody Mueller..... Presidente
David Drastata..... Vice-Presidente
Jason York..... Secretario
Marty Bartlett..... Tesorero
Tim Hennessee..... Administrador
Denise Kern..... Administrador
Michelle Ross..... Administrador

PERSONAL DE INSTRUCCION ADMINISTRATIVO

Andrew Kim.....Superintendente
Kerry Gain.....Asistente del Superintendente para Currículo y Servicios Académicos
Michele Martella.....Directora Ejecutiva, Educación Especial
Shanie Bowers.....Directora, Educación Especial
Ronessa McDonald.....Directora, Currículo
Jennifer Johnson.....Directora, Dislexia Y Servicios 504
Hanna Schramm.....Directora, Aprendizaje Profesional
Renee Martinez.....Directora, Preparación Universitaria, Profesional y Militar
Becky Walker..... Director, Carrera de Educación Tecnológica
Carla Schumann.....Director, Arte
Courtney Witherell.....Directora, Responsabilidad, Integridad de la Información e Investigación
Sarah Permenter..... Directora, Bilingüe/ESL Y Programas Federales
Karen Stevens.....Directora, Servicios de Apoyo al Estudiante
Jarrett Cochran.....Director, Servicios Tecnológicos
Patty Nieto.....Coordinadora de Currículo, Ciencias Sociales
Taylor Keller.....Coordinador, Ciencias
Melody Howard.....Coordinadora de Currículo, ELA
Glenda Thacker.....Coordinadora de Currículo, Matemáticas
Kristen Lueck.....Coordinadora, Alfabetización Temprana
Carina Merkel.....Coordinadora, Bilingüe/ESL
Maria Richison.....Coordinadora, Bilingüe/ESL
Micaeli Smith.....Coordinadora, Educación Física Y Salud
Tiffany Newkirk.....Coordinadora, Consejeros

Es política del Distrito Escolar Independiente de Comal no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, o discapacitados en programas, servicios, o actividades como es requerido por el Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964, como es enmendada; Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, como es enmendada

Indice

PROLOGO	1
SECCION I: RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA	2
PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA	2
Trabajando Juntos	2
“Excluirse” de Participar en Encuestas y Actividades	4
Revisando Encuestas	4
Solicitar Certificaciones Profesionales de los Maestros y el Personal	4
Solicitar una Evaluacion para Educacion Especial o la Seccion 504	4
Revisar Materiales Educativos	4
Exponer Proyectos y Trabajos de Arte de un Estudiante	5
Acceso al Expediente de un Estudiante	5
Otorgar Permiso para Grabar en Video o Audio a un Estudiante	5
Otorgar Permiso para Recibir Instruccion Sobre Consciencia para Crianza y Paternidad	5
Eximir a un Estudiante de Recitar una Porcion de la Declaracion de Independencia	7
Solicitar Contacto Limitado o Cero Contacto con un Estudiante por Medios Electronicos	7
Solicitar las Tareas para Multiple Hermanos de Nacimiento	8
Padres de Estudiantes con Discapacidades	8
Colocacion de Video-Vigilancia en un Ambiente de Educacion Especial	8
Solicitar Video-Vigilancia en un Ambiente de Educacion Especial	8
Notificacion del Padre del Recibo de la Solicitud	9
Solicitar el Uso de un Animal de Servicio	9
Proveer Asistencia a los Estudiantes Que Tienen Dificultades de Aprendizaje o Que Requieren Educacion Educacion Especial	9
Expedientes Estudiantiles	11
Informacion del Directorio	13
SECCION II: OTRA INFORMACION IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES	14
Exenciones para la Asistencia Obligatoria – Definicion Estatal	15
Violaciones a la Asistencia Obligatoria – Definido por el Distrito	18
Impuntualidad –Llegar Tarde a la Escuela:	19
Salir Temprano de la Escuela:	20
Ausencias: Guias Distritales Generales	20

Hora en la Cual Se Toma La Asistencia Oficial	21
Notas de los Padres – Despues de una Ausencia	22
Notas del Doctor/Medicas Despues de una Ausencia Debido a una Enfermedad	22
Forma de Verificacion de la Asistencia a la Licencia de Conducir – (forma VOE).....	23
PROGRAMAS ACADEMICOS	23
INTIMADACION (BULLYING)	23
PROGRAMAS DE CARRERA Y EDUCACION TECNICA (CTE)	24
ABUSO SEXUAL INFANTIL Y OTROS MALTRATOS HACIA LOS NIÑOS	24
CLASIFICACION DE LA CLASE/ESTUDIANTE CON CALIFICACION MAS ALTA	25
HORARIOS DE LAS CLASES	26
Horarios de la Campana	26
Cambios en el Horario.....	26
CAMBIOS DE NIVEL DE CURSO	26
Cursos Academicos y Pre-Avanzados (AP).....	26
Cursos Avanzados (AP)	27
ADMISIONES PARA LA FACULTAD Y UNIVERSIDAD	27
CURSOS DE CREDITO PARA LA FACULTAD	28
QUEJAS E INQUIETUDES.....	29
CONDUCTA	29
Aplicabilidad de las Reglas Escolares.....	29
Castigo Corporal	29
Interrupciones a las Operaciones Escolares	29
ENFERMEDADES CONTAGIOSAS/CONDICIONES	30
ASESORAMIENTO.....	31
Asesoramiento Academico.....	31
Asesoramiento Personal	31
Exámenes Psicologicos, Pruebas o Tratamiento	31
CREDITO POR EXAMEN – Si un Estudiante Tomo el Curso	32
CREDITO POR EXAMEN—Si un Estudiante No Ha Tomado el Curso	32
VIOLENCIA DE PAREJA, DISCRIMINACION, ACOSO Y REPRESALIAS	32
Violencia de Pareja.....	33
Discriminacion	33
Acoso Sexual y Acoso Basado en el Sexo	33

Acoso Sexual.....	34
Represalias	34
Procedimientos de Reportar	34
Investigacion del Reporte.....	34
DISCRIMINACION	35
APRENDIZAJE A DISTANCIA.....	35
DISTRIBUCION DE MATERIALES PUBLICADOS O DOCUMENTOS.....	36
Materiales Escolares.....	36
Materiales No-Escolares...de los estudiantes	36
Materiales No-Escolares...de otras personas	36
VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL	37
Autoridad Interpretativa	38
APARATOS ELECTRONICOS Y RECURSOS TECNOLOGICOS	38
Posesion y Uso de Aparatos de Telecomunicaciones Personales, Incluyendo Telefonos Moviles.....	38
Use Educativo	39
Clubes y Organizaciones	41
HONORARIOS	42
PASEOS ESCOLARES.....	43
RECAUDACION DE FONDOS	43
ZONA LIBRE DE PANDILLAS.....	43
GUIAS PARA CALIFICAR.....	43
GRADUACION.....	43
Requisitos para obtener un Diploma	43
ACOSO.....	46
RITOS DE INICIACION	46
Alimentos Severos o Alergias Ambientales.....	48
Educacion Fisica para Estudiantes de Primaria y Secundaria.....	48
Otros Asuntos Relacionados con la Salud	49
Evaluacion de Condicion Fisica	49
INMUNIZACIONES.....	50
GUIAS SOBRE ACELERACION EN EL JARDIN DE NIÑOS	51
AGENCIAS POLICIAICAS.....	52
Reponiendo Tareas en el DAEP.....	54

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA	54
REZAR	57
APENDICE B.....	80
APENDICE C.....	122
APENDICE D.....	129

PROLOGO

A los Estudiantes y Padres de Familia:

Bienvenidos al año escolar 2018-2019! La Educacion es un esfuerzo de equipo, y sabemos que los estudiantes, padres de familia, maestros y otros miembros del personal estaran trabajando juntos para que este año sea uno maravillosamente exitoso para nuestros estudiantes.

El Manual del Estudiante y de Padres de Familia de Comal ISD esta diseñado para proporcionar un recurso con parte de alguna informacion basica que usted y su hijo necesitaran durante el año escolar. Como un esfuerzo por hacerlo mas facil de usar, el manual esta dividido en dos secciones:

Seccion I—RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA— con informacion para asistirle en responder problemas relacionados con la escuela. Le sugerimos que se tome tiempo para revisar cercamente esta seccion del manual.

Seccion II—OTRA INFORMACION IMPORTANTE PARA LOS ESTUDIANTES Y PADRES —organizada alfabeticamente por cada tema para acceso rapido cuando busque informacion sobre algun tema en especifico.

Por favor tome en cuenta que el termino “padre de familia”, a menos que se indique lo contrario, es utilizado para referirse al papa o mama, tutor legal o cualquier otra persona que haya aceptado asumir responsabilidad que sea relacionada con la escuela del estudiante.

Ambos, los estudiantes y padres de familia deberan familiarizarse con el *Codigo de Conducta Estudiantil de Comal ISD*, el cual es un documento que es intencionado a promover la seguridad escolar y un ambiente para el aprendizaje. Ese documento podra encontrarse en el **Apendice B** de este manual.

La *Politica de Uso Aceptable (AUP)* define, como los estudiantes podran acceder a la tecnologia dentro del distrito para promover ciudadanias digitales. El **AUP** podra encontrarse en el **Apendice D** de este manual.

El Manual del Estudiante y del Padre de Familia es una guia de referencia general solamente y es diseñada para estar en armonia con la politica del consejo y el Codigo de Conducta Estudiantil. Favor de tener en cuenta que no son la declaracion completa de todas las politicas, procedimientos o reglas que puedan ser aplicadas para alguna circunstancia dada.

En caso de algun conflicto entre la politica del consejo (incluyendo el *Codigo de Conducta Estudiantil*) y de cualquier disposicion en el Manual del Estudiante y del Padre de Familia, las disposiciones actuales de la politica del consejo y el *Codigo de Conducta Estudiantil* deberan cumplirse.

Tambien, favor de tomar en cuenta que el manual es actualizado anualmente, mientras que la adopcion de la politica y su revision pueda ocurrir a lo largo del año. El Distrito se reserva el derecho de modificar las disposiciones del Manual del Estudiante y del Padre de Familia en cualquier momento, siempre que se considere necesario. Aviso de cualquier revision o modificacion se dara como sea razonablemente practico bajo las circunstancias.

Aunque el Manual del Estudiante y del Padre de Familia pueda referirse a los derechos establecidos a traves de la ley o politicas del distrito, el Manual del Estudiante y del Padre de Familia, no creara ningunos derechos adicionales para los estudiantes y padres de familia. No

creara, ni pretende, crear derechos contractuales o legales entre cualquier estudiante o padre de familia y el distrito.

Despues de leer todo el manual con su hijo, mantengalo como referencia durante el año escolar. Si usted o su hijo tiene preguntas sobre cualquier material en este manual, favor de contactar al Director del plantel.

[Vea **Obteniendo Informacion y Protegiendo los Derechos del Estudiante** y la **Informacion del Directorio** para mas informacion.]

Favor de tomar nota que las referencias a los codigos de las politicas estan incluidas para que los padres de familia puedan referir con la politica actual del consejo. Una copia del manual de politicas de distrito esta disponible para su revision en linea en www.comalisd.org .

SECCION I: RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Esta seccion del Manual del Estudiante y del Padre de Familia de Comal ISD incluye informacion de temas de interes particular para usted como padre de familia.

PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA

Trabajando Juntos

Tanto la experiencia como la investigacion nos dice que la educacion de un niño tiene mas exito cuando hay una buena comunicacion y una solida asociacion entre el hogar y la escuela. Su participacion en esta asociacion puede incluir:

- Apoyando a su hijo a darle una alta prioridad a la educacion y trabajando con su hijo diariamente para aprovechar a lo maximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Actualizando toda informacion sobre su hijo, incluyendo pero no limitado a, registros medicos, informacion de contactos de emergencia, documentacion de custodia, y cualquier otra informacion perteneciente a su hijo.
- Asegurarse que su hijo complete todas sus tareas asignadas y proyectos especiales y que llegue a la escuela dia a dia preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y programas academicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Conversar con el consejero escolar o director sobre cualquier pregunta que usted tenga sobre las opciones u oportunidades disponibles para su hijo.
- Revisar los requisitos de los programas de graduacion con su hijo una vez que su hijo empiece a inscribirse en cursos que ofrecen credito en la escuela preparatoria.
- Monitorear el progreso academico de su hijo y contactar a maestros si es necesario. [Vea **Consejeria Academica** y **Programas Academicos**.]
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales como sea necesario. Para programar una conferencia telefonica o en-persona con un maestro, consejero escolar o director, favor de llamar a la oficina de la escuela para una cita. El maestro le devolvera su llamada o se reunira con usted durante su periodo de conferencia o antes o despues de la escuela. [Vea **Calificaciones/Informe de Progreso y Conferencias**.]

- Convertirse en voluntario escolar. [Para mas informacion, vea politicas en GKG y contactar a Recursos Humanos, 830-221-2115.]
- Participar en organizaciones de padres de familia en el plantel.
- Sirviendo como representante de padre de familia en los comites de planificacion a nivel-distrito o a nivel-plantel, asistiendo en el Desarrollo de metas educativas y planes para mejorar el rendimiento estudiantil. Para mas informacion, ver politicas de BQA y BQB, y contactar al Asistente del Superintendente de Curriculo y Servicios Academicos.
- Sirviendo en el Consejo de Asesores de la Salud de la Escuela (SHAC), asistiendo al distrito en asegurar que los valores de la comunidad local, sean reflejados en la instruccion de la educacion de salud. [Ver politicas en BDF, EHAA, FFA, y en el **Consejo de Asesores de la Salud de la Escuela.**]
- Estar consciente sobre los esfuerzos continuos de la escuela para la prevencion de los intimidadores (bully) y del acoso.
- Asisitir a juntas de consejo para aprender mas sobre las operaciones distritales.

El Acta reautorizada de Educacion Primaria y Secundaria (ESEA), tambien conocida como el Acta de Que Ningun Niño Se Quede Atras del 2001, require que los distritos/planteles que utilizan los fondos del Titulo I, desarrollen junto con los padres, una politica por escrito del involucramiento de los padres. Vea el **Apndice A** para revisar la Politica de la Participacion de los Padres de Comal ISD.

Asociado de Compromisos Familiares

El Asociado de Compromisos Familiares, trabaja con los padres de los estudiantes que participan en los programas de Titulo I. Los planteles de Titulo I tienen un Centro de Recursos para los Padres, atendido por un Asociado de Compromisos Familiares de medio tiempo para asistir a los padres con recursos.

DERECHOS DE PADRES DE FAMILIA

Obtener Informacion y Protegiendo los Derechos de los Estudiantes

A su hijo, no se le requerira participar, sin el consentimiento de los padres, en ninguna encuesta, analisis o evaluacion-enteramente o parcialmente financiado por el Departamento de Educacion de E.U-que concierne a lo siguiente:

- Afiliaciones politicas o creencias del estudiante o del padre del estudiante.
- Problemas mentales o psicologicos del estudiantes o de la familia del estudiante.
- Comportamiento sexual o actitudes.
- Comportamiento ilegal, anti-social, auto-incriminatorio o denigrante..
- Evaluacion critica de individuos con los cuales el estudiante tiene una relacion familiar cercana.
- Relaciones privilegiadas bajo la ley, tales como relaciones con abogados, doctors y ministros.
- Practicas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o los padres.
- Ingresos, salvo cuando la informacion es requerida por ley y sera utilizada para ver la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir asistencia financiera bajo tal programa.

Usted podrá revisar la encuesta u otro instrumento y cualquier material instruccional utilizado conjuntamente con tal encuesta, analisis o evaluacion. [Para mas informacion, vea la politica EF (LEGAL).]

“Excluirse” de Participar en Encuestas y Actividades

Como padre, usted tiene el derecho de recibir una notificacion y negar el permiso para la participacion de su hijo en lo siguiente:

- Cualquier encuesta concerniente a la informacion privada mencionada anteriormente, independientemente del finaciamiento .
- Actividades escolares donde se lleve a cabo la coleccion, difusion o el uso de informacion personal con fines de mercadotecnia, su venta o de otra manera, difundir esa informacion.
- Cualquier no-emergencia, exámenes físicos invasivos o chequeos requeridos como una condicion de asistencia, administrado y programado de antemano por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad del estudiante. Las excepciones son, el audio, la vista o chequeos de escoliosis o cualquier examen físico o chequeo permitido o requerido bajo la ley estatal. [Vea las politicas EF y FFAA.]

Revisando Encuestas

Como padre, usted puede revisar una encuesta creada por un tercero antes que la encuesta sea administrada o distribuida a su hijo..

Solicitar Certificaciones Profesionales de los Maestros y el Personal

Usted puede solicitar informacion concerniente a las certificaciones profesionales de los maestros de su hijo, esto incluye si el maestro cumple con las certificaciones del estado y con el criterio de licencia para los niveles de grado y las areas de materias en el cual el maestro instruye; o, si el maestro tiene un permiso de emergencia o algun otro estatus provisional en el cual los requerimientos estatales han sido suprimidos; como tambien titulos universitarios y de posgrado, certificaciones de egresado, y el campo de estudio de la certification o titulo. Tambien tiene el derecho de solicitar la informacion sobre las certificaciones de cualquier paraprofesional que pueda darle servicios a su hijo. Las solicitudes deben ser hechas al director del plantel o al Departamento de Recursos Humanos de CISD.

Solicitar una Evaluacion para Educacion Especial o la Seccion 504.

Los padres tienen el derecho de solicitar una evaluacion para educacion especial o la seccion 504 en cualquier momento. Para solicitar una evaluacion, los padres deberan contactar al personal del plantel.

Revisar Materiales Educativos

Como padre, tiene el derecho de revisar los materiales didacticos, los libros de texto y otros materiales educativos y materiales instruccionales (ya sea en-linea o version impresa) que se utilizan en el curriculo y para revisar los exámenes que se le han administrado a su hijo. Las solicitudes para revisar materiales de instruccion deberan hacerse al director del plantel. [Tambien vea **Retirar a un Estudiante de la Instruccion de la Sexualidad Humana** para mayor informacion.]

Exponer Proyectos y Trabajos de Arte de un Estudiante

Los maestros pueden exponer el trabajo de los estudiantes en el salon o en cualquier lugar del plantel, como un reconocimiento al logro del estudiante.

Acceso al Expediente de un Estudiante

Usted puede revisar los expedients de estudiante de su hijo. Estos expedients incluyen:

- Registros de asistencia,
- Resultados de exámenes,
- Calificaciones,
- Registros disciplinarios,
- Registros de asesoria,
- Registros psicologicos,
- Solicitudes de admision,
- Informacion de salud e inmunizaciones,
- Otros registros medicos,
- Evaluaciones de asesorias del maestro y la escuela,
- Reportes de patrones de comportamiento, y
- Instrumentos evaluados por el estado que han sido administrados a su hijo.

[Vea **Expedientes del Estudiante**.]

Otorgar Permiso para Grabar en Video o Audio a un Estudiante

Como padre, usted puede otorgar o negar cualquier solicitud por escrito del distrito para realizar una grabacion de video o de audio de su hijo. La ley estatal, sin embargo, permite que la escuela realice grabaciones de video o de audio sin el permiso de los padres, bajo las siguientes circunstancias:

- Cuando su uso sea para la seguridad de la escuela;
- Cuando sea relacionado a la instruccion del salon o una actividad co-curricular o extra-curricular; o
- Cuando sea relacionado con la cobertura de los medios de la escuela..

Otorgar Permiso para Recibir Instruccion Sobre Consciencia para Crianza y Paternidad

Como padre, si su hijo es menor de 14 años, usted debe otorgar permiso para que su hijo reciba instruccion del programa distrital sobre la crianza de los hijos y consciencia paternal o su hijo no le sera permitido participar en la instruccion. Este programa, desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y el Consejo Estatal de la Educacion (SBOE), esta incorporado dentro de las clases de educacion de salud del distrito.

Retirar Temporalmente a un Estudiante del Salon

Usted podra retirar temporalmente a su hijo del salon si alguna actividad en la cual su hijo va a participar representa un conflicto con sus creencias religiosas o morales. El retirarlo(a) no puede ser con el fin de evitar un examen y no se podra extender durante todo el semestre.

Mas aun, su hijo debera satisfacer los requisitos a nivel de grado y de graduacion tal y como lo determina la escuela y por la Agencia de la Educacion de Texas.

Retirar a un Estudiante de la Educacion de Sexualidad Humana

Como parte del curriculo, estudiantes reciban instruccion sobre la sexualidad humana.

La ley estatal requiere que cualquier instruccion relacionada con la sexualidad humana, enfermedades sexualmente transmitidas, o el virus de inmunodeficiencia humana o sindrome de inmunodeficiencia debera:

- Presentar abstinencia de la actividad sexual como la opcion de comportamiento preferida en relacion a toda actividad sexual para personas no-casadas que sean de edad escolar;
- Dedicar mas atencion a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
- Recaltar que la abstinencia es el unico metodo que es 100 por ciento efectivo en prevenir un embarazo, enfermedades sexualmente transmitidas y el trauma emocional asociado con la actividad sexual del adolescente;
- Orientar a los adolescentes a un estandar de comportamiento en la cual la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio, es la manera mas efectiva de prevenir un embarazo y enfermedades sexualmente transmitidas; y
- Si se incluye en el contenido del curriculo, enseñar metodos anticonceptivos y el uso de condones en terminos de indices reales del uso humano en lugar de indices teoricos de laboratorio.

De acuerdo con la ley estatal, lo siguiente es un resumen del curriculo del distrito concerniente a la instruccion de la sexualidad humana:

El Programa de Bienestar y Salud Sexual de Scott & White es un programa basado en la abstinencia que empodera a los adolescentes con la informacion necesaria para desarrollar habitos y relaciones saludables. En los grados del 6to al 9no, los estudiantes reciben lecciones apropiadas para su edad con componentes para los padres, proveedores de atencion medica, asesores legales y la comunidad. El curriculo relacionado a cada grado, incluye lo siguiente:

- 6^{to} Grado: Proporciona una introduccion a las relaciones saludables, pubertad, embarazo en adolescentes y enfermedades sexualmente transmitidas (STD's). Los estudiantes tambien aprenden tecnicas de rechazo y planteamiento de metas.
- 7^{mo} Grado: El curriculo es mas detallado pero apropiado para la edad con una leccion especifica en materias legales.
- 8^{vo} Grado: Se proporciona informacion detallada en cuanto a metodos anticonceptivos y responsabilidades paternales, recalcando que la abstinencia es la opcion preferida de comportamiento.
- 9^{no} Grado: Las lecciones se desarrollan de acuerdo al conocimiento adquirido en la secundaria y se continua haciendo enfasis en crear relaciones saludables, evitar comportamientos riesgosos, planteamiento de metas y toma de decisiones.

Para mayor informacion concerniente al Programa de Bienestar y Salud Sexual de Scott & White, por favor visite la siguiente pagina web:

<http://www.sw.org/wellness-sexual-health/wellness-sexual-health>

A los estudiantes de 5to grado se les presenta informacion real, apropiada a su edad sobre el crecimiento humano y la maduracion durante la pubertad. No se incluye ningun contenido sexual. Como padre, usted tiene derecho de revisar los materiales del curriculo. Asi mismo, usted puede retirar a su hijo de cualquier parte de la instruccion de sexualidad humana sin nunguna

penalización académica, disciplinaria o de otra índole. Usted también puede escoger estar más involucrado con la selección del currículo utilizado para este fin, al hacerse miembro del SHAC del Distrito.

Eximir a un Estudiante de Recitar el Juramento a las Banderas de E.U. y Texas

Como padre, usted puede solicitar que su hijo sea eximido de participar en la recitación diaria de los honores a la bandera de los E.U.A. y de los honores a la bandera de Texas. La solicitud debe ser por escrito. La ley estatal no permite que su hijo sea eximido de participar en el minuto de silencio requerido o de la actividad en silencio que le sigue. [Vea **Honores a La Bandera y Un Minuto de Silencio** y la política EC (LEGAL).]

Eximir a un Estudiante de Recitar una Porción de la Declaración de Independencia

Usted puede solicitar que su hijo sea eximido de recitar una porción de la Declaración de Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en las clases de estudios sociales en los grados del 3-12, reciten una porción del texto de la Declaración de Independencia durante la Semana denominada como Celebrando la Libertad, a menos que (1) usted proporcione una declaración por escrito solicitando que su hijo sea eximido, (2) el distrito determina que su hijo tiene una objeción a conciencia a la recitación o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de los Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Vea política EHBK (LEGAL).]

Solicitar Contacto Limitado o Cero Contacto con un Estudiante por Medios Electrónicos

Los maestros y otros empleados autorizados tienen permitido por parte del distrito comunicarse con los estudiantes a través del uso de medios electrónicos dentro del alcance de las responsabilidades profesionales del individuo. Por ejemplo, un maestro puede tener una red social para su clase que tenga información relacionado con trabajos en la clase, tareas y exámenes. Como padre, tiene el derecho de unirse o ser miembro de dicha red social..

Un empleado, tal y como se describe arriba, podrá contactar a un estudiante de manera individual a través de medios electrónicos para comunicarle sobre temas como la tarea y exámenes futuros..

Si usted prefiere que su hijo no reciba comunicación electrónica de forma directa por parte de un empleado distrital o si tiene preguntas relacionadas con el uso de los medios electrónicos de parte de los empleados distritales, por favor contacte al director de l plantel.

Solicitar Avisos de Mala Conducta sobre Cierta Estudiante

Un padre no-tutelar podrá solicitar por escrito, que a él o a ella se le proporcione por el resto del año escolar, una copia de cualquier aviso por escrito normalmente enviado a un padre con relación a la mala conducta de su hijo y donde podría ser colocado en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) o ser expulsado. [Vea política FO (LEGAL) y el *Código de Conducta del Estudiante*.]

Transferencias de Seguridad Escolar

Como padre, usted podrá:

- Solicitar la transferencia de su hijo a otro salón o plantel si el distrito ha determinado que su hijo ha sido víctima de intimidación (bullying), tal y como lo define el Código de Educación 25.0341. No se proporcionará el transporte a otro plantel. Contacte la oficina del Superintendente para más información.

[Vea **Intimidación (Bullying)**, política FDB, y política FFI.]

- Solicitar la transferencia de su hijo para que asista a una escuela publica segura dentro del distrito si acaso su hijo asiste a una escuela en un plantel identificado por la TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo ha sido victima de una ofensa criminal violenta mientras este en la escuela o se encuentre en las instalaciones de la escuela. [Vea politica FDE (LOCAL).]
- Solicitar la transferencia de su hijo a otro plantel si su hijo ha sido victima de una agresion sexual por parte de otro estudiante asignado al mismo plantel, independientemente si la agresion ocurrio dentro o fuera del plantel y que ese estudiante haya sido sentenciado a o puesto en un fallo diferido por esa agresion. [Vea politica FDE.]

Solicitar las Tareas para Multiple Hermanos de Nacimiento

Como padre, si sus hijos son de nacimiento multiple (por ejemplo, gemelos, trillizos, etc.) que han sido asignados al mismo grado y plantel, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salon o en salones separados. Su solicitud por escrito debera ser enviada a mas tardar, a los 14 dias despues de la inscripcion de sus hijos. [Vea politica FDB (LEGAL).]

Padres de Estudiantes con Discapacidades

Si un estudiante esta recibiendo servicios de educacion especial en un plantel fuera de su zona de asistencia, el padre o tutor podra solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar, sea transferido al mismo plantel si el grado apropiado para el estudiante a transferirse, es ofrecido en ese plantel. [Vea politica FDB (LEGAL).]

Colocacion de Video-Vigilancia en un Ambiente de Educacion Especial

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes que reciben servicios de educacion especial en ciertos salones independientes y otros ambientes de educacion especial, el Comal ISD colocara video-vigilancia con capacidad de audio en alguno de los ambientes aqui mencionados tras la solicitud escrita de un Padre, Administrador o Miembro del Personal.

Solicitar Video-Vigilancia en un Ambiente de Educacion Especial

Si un Padre, Administrador o Miembro del Personal solicita la colocacion de video-vigilancia en un ambiente de educacion especial como se describe arriba, el Padre, Administrador o Miembro del Personal tendra que completar y enviar la Solicitud para la Colocacion de un Equipo de Video-Vigilancia en un Ambiente Independiente de Educacion Especial a el administrador designado del plantel. Un Padre, tal y como se define en estos procedimientos, puede solicitar que la video-vigilancia sea colocada en un salon independiente en el cual su hijo con discapacidad, asista de manera regular. Un Miembros del Personal, tal y como se define en estos procedimientos, puede solicitar que la video-vigilancia sea colocada en un salon independiente donde el o ella proporciona servicios a los estudiantes con discapacidades. Un Administrador, tal y como se define en estos procedimientos, puede solicitar que la video-vigilancia sea colocada en un salon independiente si el o ella recibe un reporte de parte de un padre o miembro del personal sobre algun incidente como se describe arriba. Una solicitud para la video-vigilancia solo se aplicara a el año escolar en el cual se solicito. El equipo de video-vigilancia sera operado durante el año escolar, siempre y cuando el salon independiente cumpla con los requerimientos del T.E.C. 29.022. Si un estudiante por el cual se solicito un equipo de video-vigilancia por parte de un Padre, ya no asiste de manera regular al salon, la grabacion de video se detendra, a menos que exista una solicitud hecha aparte para otro estudiante que

permanece en el salon. Si el Miembro del Personal que solicito la video-vigilancia ya no provee servicios en el salon, la grabacion de video se detendra a menos que exista una solicitud hecha aparte donde el monitoreo de la video-vigilancia esta en efecto.

Notificacion del Padre del Recibo de la Solicitud

El administrador designado del plantel notificara al padre por escrito que la solicitud ha sido recibida. El aviso incluira:

- La fecha en la cual la solicitud fue recibida por el administrador designado del plantel;
- Si el salon por el cual se hizo la solicitud es uno en donde el monitoreo de video-vigilancia se puede colocar;
- Que el equipo incluira grabaciones visuals y auditivas;
- Que las camaras de video estaran operando en todo momento durante el dia cuando a los estudiantes se les instruya en el salon independiente u en otro ambiente de educacion especial.
- Que a el padre se le notificara cuando la video-vigilancia se instale y sea operacional;

Solicitar el Uso de un Animal de Servicio

“Animal de Servicio” se refiere a cualquier perro que esta adiestrado individualmente para trabajar o realizar tareas para el beneficio de un individuo con una discapacidad, incluyendo una discapacidad fisica, sensorial, psiquiatrica, intelectual o mental. Otras especies de animals, ya sean silvestres o domesticos, adiestrados o no, no son animals de servicio para los fines de esta definicion. El trabajo o las tareas realizadas por un animal de servicio debe ser directamente relacionado con la discapacidad del individuo. Ejemplos de trabajo o tareas incluyen, pero no se limitan a, asistir a los individuos con ceguera o que tienen la vision reducida al momento de navegar u otras tareas, alertar a los individuos con sordera o con dificultades auditivas en la presencia de la gente o sonidos, proporcionar proteccion no-violenta o trabajos de rescate, estirando una silla de ruedas, asistir a un individuo durante una convulsion, alertar a los individuos en la presencia de alergias, sustraer articulos como medicinas o el telefono, proporcionar apoyo fisico y asistencia con el equilibrio y estabilidad para los individuos con discapacidades moviles y ayudar a las personas con discapacidades psiquiatricas y neurologicas, previniendo o interrumpiendo comportamientos impulsivos o destructivos.. [Vea politica FBA (LEGAL).]

El padre de un estudiante que utiliza un animal de servicio debido a la discapacidad del estudiante, debera enviar una solicitud por escrito al director por lo menos diez dias habiles distritales antes de llevar al animal de servicio al plantel.

Proveer Asistencia a los Estudiantes Que Tienen Dificultades de Aprendizaje o Que Requieren Educacion Educacion Especial

Si un niño tiene dificultades de aprendizaje, el padre podra contactar un director de plantel o consejero para conocer el sistema de recomendacion de educacion general y de evaluaciones del distrito para servicios de apoyo. Este sistema une a los estudiantes a una variedad de opciones de apoyo, que incluye recomendaciones para una evaluacion sobre educacion especial. Los estudiantes que tienen dificultades en un salon regular, deben ser considerados para los servicios de tutoria, compensatorios y de indole academico o de apoyo de comportamiento que estan disponibles para todos los estudiantes, donde tambien se incluye un proceso basado en la Respuesta de Intervencion (RdI). La implementacion del RdI, tiene el potencial de generar un impacto positivo en la habilidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes que estan batallando.

En cualquier momento, un padre tiene derecho a solicitar una evaluación para los servicios de educación especial. Dentro de un tiempo razonable, el distrito debe decidir si la evaluación es necesaria. Si acaso es necesaria la evaluación, el padre será notificado y requerido en proveer su consentimiento fundamentado por escrito para la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el reporte dentro de 45 días escolares de la fecha de cuando el distrito recibe el consentimiento por escrito. El distrito deberá entregarle una copia de la evaluación al padre.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, el distrito le proporcionará al padre por medio de un aviso por escrito anticipado, el por que su hijo no será evaluado. Este aviso por escrito, incluirá una declaración en donde se le informa a los padres sobre sus derechos si acaso están en desacuerdo con el distrito. El distrito está obligado a entregarle a los padres el ***Aviso de Protecciones Procesales—Derechos de los Padres de Estudiantes con Discapacidades***.

Información adicional concerniente a el Acta de Educación para Individuos con Discapacidad (IDEA), se encuentra disponible en un documento complementario del distrito escolar, ***Guía del Proceso de Admisión, Revisión y Denegación***.

La siguiente página web proporciona información a aquellas personas que buscan información y recursos específicos a estudiantes con discapacidades y sus familias:

- Texas Project First, at <http://www.texasprojectfirst.org/>

Servicios de Búsqueda de Menores

La meta de los servicios de Búsqueda de Niños de Comal ISD, es localizar, identificar y evaluar a todos los niños(as) con discapacidades que requieren de Servicios de Educación Especial y Servicios Relacionados para las edades de 3-21, que residen dentro de los límites de Comal ISD. Si usted sospecha que su hijo no se está desarrollando a la par de sus compañeros o si su hijo ha sido previamente diagnosticado(a) con una discapacidad, puede llamar al número de contacto de Búsqueda de Niños de Comal ISD al 830-221-2042.

Las recomendaciones pueden ser hechas por:

- Los Padres o Tutor
- La Agencia de Intervención de Edad Temprana
- Un Estudiante Adulto (de 18-21 años de edad)
- Personal del Plantel

Padres de Estudiantes Que Hablan un Primer Idioma Aparte del Inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su primer idioma no es el Inglés, tiene dominio limitado en el Inglés y si está teniendo dificultades realizando trabajos de su nivel de grado en el salón en Inglés. Si el estudiante califica para estos servicios extras, El Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC), se reunirá para determinar si se requieren servicios adicionales para apoyar las necesidades del estudiante. Estos servicios incluyen el acomodo o modificaciones relacionados a la instrucción en el salón, evaluaciones locales y evaluaciones exigidos por el estado.

Acomodo para Niños de Familias Militares

A los hijos(as) de familias militares se les dará flexibilidad concerniente a ciertos requisitos del distrito, incluyendo:

- Requisitos de inmunizaciones.
- Nivel de grado, curso o colocación de programa educacional .
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares.
- Requisitos de graduación.

Además, las ausencias relacionadas con un estudiante que está de visita con su padre, incluyendo a un padrastro o tutor legal que haya sido llamado al servicio activo, este fuera

con licencia o esta regresando de un despliegue militar de por lo menos cuatro meses, sera justificado por el distrito.. El distrito permitira no mas de cinco ausencias justificadas por año con este fin. Para que la ausencia sea justificada, la ausencia debe ocurrir no antes del sexagesimo (60) dia antes del despliegue o no antes del trigesimo (30) dia despues del regreso del del padre de su despliegue.

Podra encontrar informacion adicional en: <http://www.tea.state.tx.us/index2.aspx?id=7995>.

Expedientes Estudiantiles

Tanto las leyes federales como estatales, protegen los expedientes del estudiante de que sean revisados sin autorizacion o su uso y proporciona a los padres y estudiantes elegibles, ciertos derechos de privacidad. Antes de difundir cualquier informacion identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, esto incluye un padre o el estudiante solicitando la informacion Concerniente al expediente del estudiante, se considera “elegible” aquel estudiante que tiene 18 años o mas O quien atienda una institucion de educacion post-secundario.

Practicamente toda la informacion relacionada con el desempeño del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de examen y registros disciplinarios, se considera como registros de educacion confidencial, La liberacion se restringe a:

- Los padres-ya sea que esten casados, separados o divorciados-a menos que a la escuela se le proporcione una copia de una orden judicial suspendiendo los derechos paternales o el derecho de tener acceso al expediente de un estudiante.

La ley federal require que , tan pronto el estudiante cumpla 18 años, es emancipado por la corte o se inscribe en una institucion post-secundaria, el control de los expedientes le pertenece al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente con fines de impuestos y bajo circunstancias limitadas cuando existe una amenaza hacia la salud y seguridad del estudiante u otros individuos.

- Oficiales escolares del distrito que tienen lo que la ley se refiere a “interes educativo legitimo” en los expedientes de un estudiante. Se consideraran oficiales escolares fiduciarios y empleados tales como el superintendente, administradores, directores, maestros, consejeros escolares, especialistas en diagnosticos, personal de apoyo, una persona o empresa con quien el distrito tiene contrato o haya permitido proveer un servicio particular o funcion (tal como un abogado, asesor, auditor, asesor medico, terapeuta o voluntario), un padre o estudiante que pertenece a un comite escolar, o un padre o estudiante asistiendo un oficial de la escuela en el desempeño de sus deberes. El termino “Interes educativo legitimo” concerniente al expediente del estudiante, incluye trabajar con el estudiante, considerando acciones disciplinarias y academicas, el caso del estudiante o un programa de educacion individualizado para un estudiante con discapacidades; recopilar datos estadisticos; revisar un registro educativo para satisfacer la responsabilidad professional del oficial; o investigando o evaluando programas.
- Varias agencias gubernamentales, incluyendo proveedores de servicios juveniles.
- Individuos a quienes se les concede acceso en respuesta a un citatorio u orden judicial.
- Una escuela o institucion de educacion post-secundaria en la cual un estudiante busca o intenta inscribirse o en la cual el o ella ya esta inscrito(a)..

La liberacion a cualquier otra persona o agencia-ales como un empleador potencial o para una solicitud de beca-ocurrira solo con el permiso apropiado de los padres o del estudiante.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes inscritos actualmente en la escuela designada. El superintendente es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes que se han retirado o recibido.

Los expedientes pueden ser revisados por un padre o un estudiante elegible durante las horas escolares regulares. El custodio de los expedientes o asignado responderan a las solicitudes razonables para la explicacion e interpretacion de los expedientes. El domicilio de la oficina del superintendente es: 1404 I-35 Norte, New Braunfels, TX 78130.

Los domicilios de las oficinas de los directores podran ser encontrados en nuestra pagina web www.comalisd.org.

Un padre (o estudiante elegible) puede revisar los expedientes del estudiante y solicitar una correccion si los expedientes se consideran incorrectos o en su caso, como una violacion de los derechos privados del estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante, debe ser enviado al director. La solicitud debera señalar claramente la parte del expediente que esta incorrecto. Si el distrito niega la solicitud para enmendar los expedientes, el padre o estudiante elegible, tiene derecho de solicitar una audiencia. Si los expedientes no se enmiendan como parte resultado de la audiencia, el padre o estudiante elegible tiene 30 dias escolares para ejercer su derecho de agregar una declaracion en el expediente del estudiante, comentando sobre la informacion. Aunque las calificaciones impropriamente registradas podran ser apeladas, la protesta sobre una calificacion del estudiante se maneja a traves del proceso de quejas generals en la politica FNG (LOCAL). Una calificacion dada por un maestro del salon puede ser cambiada solamente si, como se determina por el consejo administrative, la calificacion es arbitraria, erronea, o inconsistente con la politica de calificacion del distrito. [Vea FINALIDA DE CALIFICACIONES en FNF (LEGAL), **Tarjetas de Calificacion/Reportes de Progreso y Conferencias y Quejas o Inquietudes del Estudiante o Padre** para un resumen del proceso.]

La politica del distrito concerniente a los expedientes de los estudiantes que se encuentran en FL (LEGAL) y FL (LOCAL), esta disponible en la pagina web del distrito www.comalisd.org.

Los derechos de acceso a y copias de los expedientes del estudiante de los padres o estudiantes elegibles, no se extiende a todos los expedientes. Los materiales que no se consideran registros educativos – tales como las notas personales del maestro sobre un estudiante que comparte unicamente con un maestro sustituto – no tienen que hacerse disponibles para los padres o estudiante.

Por favor notar:

Los padres o los estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja con el Departamento de Educacion de los E.U.A. si creen que el distrito no esta cumpliendo con la ley federal sobre los expedientes del estudiante. La queja puede ser enviada a:

Family Policy Compliance
Office
US Department of
Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington DC 20202-5901

Informacion del Directorio

La ley le permite al distrito designar cierta informacion personal sobre los estudiantes como “informacion del directorio”. Esta “informacion del directorio” sera entregado a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, la entrega de la informacion del directorio del estudiante podra ser prevenida por el padre o un estudiante elegible. Esta objecion debera hacerse por escrito al director dentro de 10 dias escolares del primer dia de instruccion del año escolar de su hijo. Vea el “Aviso Sobre La Informacion del Directorio y La Respuesta de los Padres Sobre la Entrega de la Informacion del Estudiante”, que se incluye en el paquete de formas.

Informacion del Directorio para Propositos Escolares

El distrito regularmente necesita utilizar la informacion del estudiante para con los fines de los patrocinios escolares siguientes:

Publicidad en los periodicos locales, en la radio, en la television del distrito y/o local y en los canals de acceso de cable cuando los estudiantes reciben reconocimientos academicos y extracurriculares, cuadors de honor, publicacion en el anuario, directorios del estudiantes impresos; etc.

Para estos fines especificos de patrocinios escolare, el distrito ha designado las siguientes categorias de informacion, como informacion del directorio: nombre del estudiante, domicilio, listado de telefono, correo electronico, fotografia, fecha y lugar de nacimiento, como tambien el campo de estudio principal; titulos, honores, y reconocimientos recibidos, fechas asistencia, nivel de grado, institucion educativa a la que haya acudido recientemente, participacion en actividades y deportes oficialmente reconocidad, y el peso y la estatura de los miembros de equipos atleticos. A un padre se le permitira objetar cualquier entrega de una o mas categorias de la informacion del directorio concerniente a esta informacion y no se difundira hacia el publico sin el consentimiento del padre o estudiante elegible.

A menos que usted haga una objecion sobre la utilizacion de la informacion de su hijo con estos fines limitados, la escuela no requerira pedirle su permiso cada vez que el distrito desee utilizar esta informacion para los fines de patrocinios escolares aqui mencionados.

Compartir Informacion del Estudiante a Reclutas Militares y a Instituciones de Mayor Educacion

El distrito esta requerido por la ley federal, cumplir con una solicitud de un recluta militar o una institucion de educacion mayor para los nombres, domicilios y listados de telefono de los estudiantes, a menos que los padres le hayan avisado al distrito no compartir la informacion de su hijo sin previo consentimiento por escrito. Hay una forma incluida en el paquete de formas para que usted llene si acaso no quiere que el distrito no proporcione esta informacion a los reclutas militares o a instituciones de educacion mayor.

SECCION II: OTRA INFORMACION IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta seccion del manual contienen informacion importante sobre lo academico, actividades escolares y operaciones escolares y requisitos. Tome un momento con su hijo para familiaizarse con las varias cuestiones abordadas en esta seccion Esta organizada a continuacion para server como una referencia rapida cuando su hijo tenga una pregunta sobre un tema especifico relacionado con la escuela. Si no encuentra informacion sobre un tema en particular, por favor contacte al director de plantel.

AUSENCIAS/ASISTENCIA

La asistencia escolar regular es esencial para que un estudiante saque el maximo provecho de su educacion – para beneficiarse de la instruccion dada por el maestro y las actividades escolares, para incrementar el aprendizaje diario basado en el dia previo y para crecer como individuo. Las ausencias de las clases pueden resultar en una seria interrupcion del dominio del estudiante de los materiales educativos; por lo tanto, el estudiante y el padre deben esforzarse para evitar ausencias inecesarias. Es responsabilidad del padre/tutor de monitorear la asistencia de su hijo, asegurandose que el hijo llegue a tiempo a la escuela y este presente durante todo el dia.

Existen dos (2) leyes (Estatales) del Estado de Texas que abordan el tema de las ausencias que son de interes especial para los estudiantes y padres. La primer ley trata sobre la Asistencia Obligatoria y la segunda ley trata sobre la Asistencia para el Credito de Curso (la Regla del 90%).

El Comal ISD (Distrito), tambien tiene lineamientos y procedimientos de asistencia obligatoria.

Asistencia Obligatoria – Definicion Estatal

La ley del estado require que un estudiante cuya edad cae entre los 6 años y los 18 años en o antes de el 1ero de Septiembre del año en curso, deben asistir a la escuela, como tambien a cualquier programa de instruccion acelerada donde se aplique, programas de extension de año o sesiones de tutoria a menos que el estudiante este justificado de no asisitir o este legalmente exento .

19 años o mas:

- Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe en la escuela despues de cumplir 19 años, requiere asistir a la escuela cada dia hasta la finalizacion del año escolar.
- El Distrito puede revocar la inscripcion del estudiante si el estudiante tiene 19 años o mas y tiene 5 o mas ausencias injustificadas en el semestre.
- Ya que se revoca la inscripcion del estudiante, la presencia del estudiante en las instalaciones de la escuela sera sin autorizacion y se podra considerar como allanamiento a la propiedad. [Vea la politica FEA]

5 años o menor:

- Los estudiantes inscritos en pre-escolar, jardin de niños o en cualquier programa compensatorio acelerado, se les requiere cumplir con todas las Leyes de Asistencia.

Asistencia para Credito de Curso – (La Regla del 90 Por Ciento) – Definicion Estatal

Para recibir credito en una clase, un estudiante debera asistir por lo menos el 90 por ciento de los dias que la clase es ofrecida. *(Aun si el estudiante tiene calificaciones aprobadas, ellos tambien deberan asistir el 90 por ciento de los dias que la clase es ofrecida para poder recibir credito para esa clase).* El numero real de los dias que un estudiante debera asistir para poder recibir el credito de curso, dependera si la clase se lleva a cabo durante un semestre completo o un año completo. [TEC 25.092]

Un estudiante que asiste a por lo menos el 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días que la clase es ofrecida, podrá recibir crédito por la clase **si** completan un plan especial que le permite al estudiante satisfacer los requisitos instructivos para la clase. El plan especial **debera** ser aprobado por el director, **antes** de la primera ausencia del estudiante.

Si un estudiante asiste menos del 90 por ciento de los días que una clase es ofrecida y/o no ha completado un plan especial aprobado por el Director, el estudiante podrá solicitar una Petición para Crédito (Apelación) al director de la escuela. Si la Apelación es válida y solicitada a tiempo, un Comité de Revisión de Asistencias determinará si existieron o existen circunstancias extenuantes para las ausencias y como puede el estudiante retomar el crédito, si es apropiado. [Vea política FEC].

Al determinar si hubo circunstancias extenuantes para estas ausencias, el Comité de Revisiones de Asistencia considerará lo siguiente basado en caso por caso:

- Revisarán el tiempo (asistencia) que se necesita recuperar y verificar cuánto tiempo y porcentaje de días realmente se perdieron por parte del estudiante debido a una circunstancia en particular.
- Determinarán si las ausencias son debido a las razones mencionadas en este manual bajo las Exenciones de la Asistencia Obligatoria – Definidas por el Estado y las Exenciones de Asistencia Obligatoria – secciones de los Lineamientos del Distrito.
- La acumulación de ausencias para estudiantes migrantes antes de inscribirse en el Distrito.
- La aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas para las ausencias del estudiante.
- Si las ausencias fueron por razones por las cuales el estudiante o el padre/tutor del estudiante pudieran ejercer algún control.
- Revisarán todo el trabajo de recuperación que se haya terminado, revisar el nivel en el cual el estudiante ha terminado todos sus trabajos, el dominio del conocimiento esencial y habilidades y si se mantuvieron las calificaciones aprobadas en el curso o la materia.
- Considerarán el mejor interés del estudiante.

Al estudiante y/o al padre/tutor, se le dará la oportunidad de presentar cualquier información al Comité de Revisiones de Asistencias sobre las ausencias y discutir las maneras de obtener o recuperar el crédito.

El estudiante y/o el padre/tutor podrán apelar la decisión del Comité de Revisiones de Asistencias al Consejo de Administradores de Comal ISD por medio de una solicitud por escrito con el Superintendente de Comal ISD dentro de las fechas límite y de acuerdo con la política FNG (LOCAL).

Exenciones para la Asistencia Obligatoria – Definición Estatal

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para varios tipos de ausencias, siempre y cuando el estudiante haga sus trabajos de recuperación.

Exenciones a la Asistencia Obligatoria como se Define por la Ley Estatal con documentación aprobada para verificar la ausencia.

Estas ausencias NO contarán en contra de la regla del 90% (para fines de crédito de curso) sin embargo, todo el trabajo de recuperación deberá estar terminado.

La pre-aprobación de estas ausencias podrán ser requeridas y la documentación firmada verificando las ausencias deberán ser entregadas dentro de dos (2) días de regresar a la escuela.

Las exenciones incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Comparecencias de tribunal requeridas (incluye tiempo de traslado en caso de ser necesario – un día de traslado hacia la corte del condado/ciudad y un día de traslado de regreso, solicitando la presencia del estudiante)
- Día(s) de asueto religiosos (incluye tiempo de traslado en caso de ser necesario)
- Una parte del día escolar se pierde debido a una consulta en el doctor/dentista/médica y la ausencia es verificada por una nota firmada o forma expedida por un profesional de cuidados de salud y entregado a la escuela por el estudiante y/o padre/tutor dentro de dos (2) días de la consulta.

El estudiante se ausenta de manera temporal debido a una consulta por escrito para el estudiante o del hijo del estudiante que se encuentra con un profesional de cuidados de la salud con licencia de ejercer en los Estados Unidos. La consulta deberá ser en persona con un profesional de cuidados de la salud. Una consulta por teléfono o por medio de video (telemedicina), no se considera una cita con un profesional de cuidados de la salud.

Una consulta documentada con un profesional de cuidados de la salud, incluye una consulta de un estudiante diagnosticado con trastorno del espectro autista con un practicante de cuidados de salud para recibir un servicio generalmente reconocido para personas con ese trastorno.

Para ser considerado temporalmente ausente, el estudiante deberá empezar sus clases o regresar a la escuela el mismo día de la consulta. La consulta debe estar respaldada por un documento, tal y como una nota de parte del profesional de cuidados de salud.

- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía de E.U.A..
- Un estudiante que asistiendo como un empleado de elecciones.
- Un máximo de dos (2) días por año escolar para un estudiante de tercer año o cuarto año de preparatoria para visitar una facultad/universidad (la forma de escuela apropiada deberá ser llenada y entregada a la oficina de asistencias de la preparatoria para su verificación).
- Un máximo de cinco (5) días por año para visitar a un padre, padrastro/madrastra o tutor legal que es un miembro del servicio activo de los servicios uniformados y ha sido llamado a su deber, se encuentra con licencia o es inmediatamente regresado de su despliegue continuo de por lo menos cuatro meses fuera de la localidad de donde regularmente reside el padre, padrastro/madrastra o tutor. El Distrito tiene como requisito justificar hasta 5 días en el año escolar para este propósito. Una ausencia justificada para este propósito, deberá tomarse no antes de 60 días antes de la fecha de despliegue o no después de 30 días después de la fecha de regreso del despliegue. La familia deberá proporcionar una constancia por escrito a la escuela del Gobierno/servicios uniformados, indicando los términos del despliegue.

Exenciones para la Asistencia Obligatoria – Guías Distritales

El Distrito permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria con la debida documentación justificando la ausencia de varios tipos de ausencias. Al estudiante se le requiere recuperar todo el trabajo escolar perdido durante la ausencia, sin embargo, algunas ausencias requerirán que el estudiante recupere el trabajo escolar perdido, así como el tiempo perdido debido a la regla del 90%. (*Vea la sección de la Definición Estatal – (La Regla del 90 Por Ciento) – de la Asistencia para el Crédito del Curso, de este manual*).

Razones aceptadas para una “Ausencia Justificada” (que no contara en contra de la Regla del 90%) como lo Define el Distrito con la documentacion aprobada para verificar la ausencia.

- Estas ausencias NO contaran en contra de la regla del 90% (para fines de credito del curso).
- El trabajo escolar que se perdio debera ser completado pero el tiempo perdido no necesita ser recuperado.
- La pre-aprobacion de estas ausencias podran ser requeridas y la documentacion firmada verificando las ausencias deberan entregarse dentro de 2 dias del regreso a la escuela.

Las exenciones incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Hospitalizacion
- Una muerte en la familia inmediata (padre/madre, hermano(a), abuelo/abuela)
- Desastres naturales, condiciones del tiempo y de las vias de transito como lo declara el Distrito, ocasionando que el traslado se vuelva peligroso
- Competencias relacionadas con los deportes para el credito de calibre de educacion fisica/Olimpica, fuera del plantel que esten aprobadas. Estos estudiantes deberan tener una clase enlistada en su itinerario de clases de calibre de educacion fisica/Olimpica fuera del plantel. (Las actividades deberan ser pre-aprobadas por el Coordinador de Educacion Fisica de CISD por lo menos dos (2) semanas antes del evento).
- Pruebas Olimpicas (Deberan ser aprobadas por el director de la escuela)

Renovaciones de la visa – hasta tres (3) dias, solamente si es necesario para viajar (un dia para ir, un dia para renovar y un dia para regresar)

Un dia complete de ausencia debido a una consulta al Doctor/Medica que este verificado por una nota o forma firmada, expedida por el doctor/la clinica y entregado a la oficina de asistencia de la escuela dentro de dos (2) dias de la ausencia. La consulta debera ser en persona con un profesional de cuidados de la salud. Una consulta por telefono o por medio de video (telemedicine), no se considera una cita con un profesional de cuidados de la salud.

Los estudiantes que son revisados por la enfermera, son enviados a la casa despues de cumplir con el criterio medico especifico, como lo establece el distrito y la politica del departamento de salud.

Razones aceptadas para una “Ausencia Justificada” (que no contara en contra de la Regla del 90%) como lo Define el Distrito con la documentacion aprobada para verificar la ausencia.

- Estas ausencias NO contaran en contra de la regla del 90% (para fines de credito del curso).
- El trabajo escolar que se perdio debera ser completado pero el tiempo perdido no necesita ser recuperado.
- La pre-aprobacion de estas ausencias podran ser requeridas y la documentacion firmada verificando las ausencias deberan entregarse dentro de 2 dias del regreso a la escuela.

- Enfermedad personal o familiar verificado por una nota del padre/tutor. Una enfermedad personal o familiar, no podra exceder el total de ocho (8) dias en un año escolar.
- NOTA: Estas 8 ausencias podran ser utilizadas para enfermedades que duren (4) dias consecutivos o menos y no podran ser utilizadas por razones injustificables o inaceptables. (*Vea Notas del Doctor/Medicas – Despues de Una Ausencia Debido a una Enfermedad y Razones Inaceptables para una Ausencia como lo Definen las secciones del Distrito en este manual*).
- Una muerte fuera de la familia inmediata
- Emergencias reconocidas y aprobadas por el director de la escuela

Incumplimiento con la Asistencia Obligatoria

Los empleados de la escuela deberan investigar y reportar violaciones a la Ley Estatal de Asistencia Obligatoria. Un estudiante que este ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales requeridos, tales como enseñanza especial adicional, denominado “enseñanza acelerada” por el estado; o de tutorias requeridas, se consideraran en violacion de la Ley Asistencia Obligatoria y estan sujetos a accion disciplinaria. FC Sec. 65.003 (a) y (TEC Sec.25.093)

Una corte de la ley podria imponer penalizaciones en contra del estudiante y sus padres/tutores si un estudiante con edad escolar, no asiste a la escuela de manera deliberada. Una queja en contra del padre/tutor podria presentarse en una corte de la ley si el estudiante:

Se ausenta de la escuela en diez o mas dias o partes de los dias dentro de un periodo de seis meses en el mismo año escolar:

- En el nivel de escuela primaria, “partes de los dias” se define como perder parte del dia de enseñanza (esto incluye la impuntualidad e irse temprano de la escuela).
 - En el nivel secundario (preparatoria y secundaria), “partes de los dias” se define como perder mas de diez minutos de cualquier periodo de clase (esto incluye la impuntualidad e irse temprano de la escuela).
- Para un estudiante menor a los 12 años de edad, el padre/tutor del estudiante pudiera ser acusado con una ofensa criminal basado en el incumplimiento del estudiante de asistir a la escuela.
 - Si un estudiante de la edad entre los 12 y 17 viola la Ley de Asistencia Obligatoria, el padre/tutor puede ser acusado con una ofensa criminal y el estudiante puede ser acusado con una ofensa civil.
 - El padre de un estudiante que tenga 18 años o mas, no sera sujeto a las penalizaciones como resultado de la violacion de su hijo a la Ley Estatal de Asistencia Obligatoria.

Violaciones a la Asistencia Obligatoria – Definido por el Distrito

Algunos ejemplos de ausencias inaceptables, injustificadas como las define el Distrito se encuentran a continuacion:

Razones Inaceptables para una Ausencia como lo Define el Distrito.

- **Estos eventos seran documentados como una “Ausencia Inaceptable” y CONTARA en contra de la regla del 90% (para fines del credito del curso).**
- **El trabajo escolar debera ser completado, el tiempo perdido debera ser recuperado y acciones disciplinarias pueden ser tomadas.**
 - Ausentismo escolar.

- Las notas del padre/tutor para enfermedades personales o familiares en exceso de ocho (8) días en un año escolar. NOTA: estas 8 ausencias podrán ser utilizadas para enfermedades que duren (4) días consecutivos o menos (*Vea la sección de este manual de Notas del Doctor/Médicas – Después de Una Ausencia Debido a una Enfermedad*) y estas 8 ausencias no podrán ser utilizadas por razones injustificables e inaceptables.
- Cualquier ausencia no mencionada en las Excepciones de Asistencia Obligatoria – Definidos por el Estado o Excepciones a la Asistencia Obligatoria – Lineamientos Distritales como se mencionan en este manual.

Ejemplos de una ausencia injustificada común son:

- Vacaciones/viajes de placer
- Perder el transporte escolar
- Problemas automovilísticos
- El tráfico y retrasos en el cruce de ferrocarril
- Dormir de más
- Estar de niñero(a)
- Cumpleaños u otras celebraciones personales
- Trabajos
- Circunstancias especiales inusuales no aprobadas por el director con anticipación
- Programas juveniles no asociados con el Distrito, incluyendo pero no limitado al atletismo, grupo de animación, danza, teatro, artes finas y otros programas similares.

Impuntualidad –Llegar Tarde a la Escuela:

Llegar a la escuela a tiempo es crítico al éxito académico de los estudiantes. La impuntualidad excesiva sin una nota de justificación, puede ser considerada una ausencia “parcial” injustificada lo cual podría afectar la Asistencia para el Crédito (la Regla del 90%) y puede estar en violación de la Ley de Asistencia Obligatoria, la cual está sujeta a acciones disciplinarias.

- Escuelas Primarias: El timbre de llegadas tarde, suena a las 7:40am. Cualquier estudiante que llegue después de las 7:40am y antes de las 7:55am, se considerará tarde a menos que una nota de una consulta médica firmada y aceptada, se entregue al personal de la oficina principal.
- Secundaria y Preparatoria (escuelas secundarias): Un estudiante que entra a un salón después de que suena el timbre de llegadas tarde sin una nota de admisión propiamente firmada, se considerará tarde. La única justificación para llegar tarde es por asuntos relacionados con la escuela. La impuntualidad injustificada puede causar que el estudiante sea asignado a un castigo escolar, antes de entrar a la escuela o después de salir, a una suspensión dentro de la escuela (ISS) o cualquier otra disciplina que la escuela considere apropiado. Una llegada tarde en exceso de diez (10) minutos, sin la documentación apropiada, será contada como una ausencia durante ese periodo de clase. La impuntualidad excesiva puede ser considerada una violación de asistencia obligatoria.

Ejemplos de impuntualidad injustificada pueden incluir:

- Perder el transporte escolar

- Problemas automovilísticos
 - El tráfico y retrasos en el cruce de ferrocarril
 - Dormir de más
 - Estar de niño(a)
 - No poder encontrar un lugar para estacionarse
 - La fila para dejar al estudiante estaba muy larga y/o muy lenta
- ***NOTA: Las únicas justificaciones por llegar tarde son las consultas médicas documentadas y asuntos relacionados con la escuela.***

Salir Temprano de la Escuela:

Completar enteramente el día de enseñanza es crítico para el éxito académico de los estudiantes. Salir temprano de la escuela de manera excesiva puede ser considerado como una ausencia “parcial”. Salir temprano de la escuela de manera excesiva, sin una nota justificada y firmada, podrá ser considerado que el estudiante está perdiendo parte del día de enseñanza lo cual puede afectar la Asistencia del Crédito (la Regla del 90%) del estudiante y pudiera estar en violación de la Ley de Asistencia Obligatoria, la cual está sujeta a acciones disciplinarias.

- Si un estudiante se va a ir antes de que termine el día escolar, el estudiante deberá registrar su “salida” antes de retirarse de las instalaciones. El incumplimiento de esto, puede resultar en una recomendación de disciplina administrativa.
 - Para escuelas primarias, el padre/tutor “registra la salida del estudiante” en la oficina principal antes de retirarse de las instalaciones.
 - En las escuelas secundarias (secundaria y preparatoria), el estudiante y padre/tutor realizan “el registro de salida” en la Oficina de Asistencia antes de retirarse de las instalaciones.

Si un estudiante ha sido excluido por razones de enfermedad o lesión por la enfermera o administrador, se le concederá permiso a un adulto designado por el padre/tutor para “registrar la salida” del estudiante. Este adulto deberá estar preparado para mostrar la identificación apropiada antes de que el estudiante sea retirado.

- ***NOTA: Las únicas justificaciones por llegar tarde son las consultas médicas documentadas y asuntos relacionados con la escuela.***

Ausencias: Guías Distritales Generales

- Los padres/tutores deberían llamar a la Oficina de Asistencia de la escuela de su hijo para reportar una ausencia para cada día. Esta llamada no reemplaza la necesidad de entregar una nota firmada y fechada.
- Un estudiante ausente durante cualquier parte del día, deberá entregar una nota firmada y fechada por un padre/tutor o un profesional de cuidados de salud, dentro de dos (2) días de regresar a la escuela después de la ausencia, verificando la razón de la ausencia.

- Cuando una ausencia de un estudiante debido a una enfermedad, se exceda por cuatro (4) días consecutivos, el padre/tutor notificará al maestro de la escuela y/o a la Oficina de Asistencias. A su regreso a la escuela, el estudiante entregará, dentro de dos (2) días, una declaración de un doctor/clínica de salud, verificando la enfermedad para que sean justificadas las ausencias.
- Una enfermedad personal o familiar verificada por una nota de un padre/tutor, no deberán exceder un total de ocho (8) días en un año escolar y deberá ser entregada dentro de dos (2) días del regreso del estudiante a la escuela. NOTA: estas 8 ausencias podrán ser utilizadas para enfermedades que duren (4) días consecutivos o menos (*Vea la sección de este manual de Notas del Doctor/Médicas – Después de Una Ausencia Debido a una Enfermedad y Razones Inaceptables para una Ausencia como lo Definen las Secciones Distritales de este manual*) y estas 8 ausencias no podrán ser utilizadas por razones injustificables e inaceptables.
- Si un estudiante está regresando a la escuela después de una cita, ya sea que llegue tarde o se vaya temprano, el estudiante deberá registrar su entrada/salida al llegar/retirarse de la escuela y antes de proceder a su salón o retirarse de las instalaciones. El incumplimiento de esto, puede resultar en una recomendación disciplinaria Administrativa. Para que a un estudiante que regresa a la escuela después de una cita, llegando tarde y saliendo temprano sea considerado como justificado, una nota firmada deberá ser entregada dentro de dos (2) días, verificando la razón de la ausencia.
 - Para las escuelas primarias, la nota firmada se podrá entregar al personal de la oficina principal o a su maestro del salón.
 - En las escuelas secundarias (secundaria y preparatoria), el estudiante “se registra” y entrega la nota a la Oficina de Asistencia antes de proceder a su salón.
- Los estudiantes que conducen a la escuela **no** podrán ir y venir a sus vehículos durante su día escolar. El intentar hacerlo puede resultar en una recomendación disciplinaria Administrativa.

Hora en la Cual Se Toma La Asistencia Oficial

El Distrito deberá enviar un registro de asistencia oficial a la Agencia De Educación de Texas (TEA), reflejando la asistencia a una hora específica cada día.

- Se toma la asistencia oficial, con fines de registro de TEA, todos los días durante el 2do período para las escuelas primarias y durante el 3er período para las escuelas secundarias (secundaria y preparatoria).

La hora que se toma la asistencia oficial NO representa una hora durante el día escolar cuando la asistencia del estudiante ya no es monitoreada, relevante y requerida. La asistencia de un estudiante es monitoreada y registrada por la escuela durante todo el día escolar.

- Un estudiante ausente en cualquier parte del día, antes, durante o después de la hora cuando se toma la asistencia oficial de la TEA, deberá entregar una nota aceptable y firmada dentro de dos (2) días de la ausencia, verificando la razón de la ausencia para poder recibir, ya sea

una ausencia justificada, llegada tarde aprobada o aprobacion para irse temprano de la escuela y que quede codificado en su registro de asistencia.

- Para estudiantes de escuelas primarias, la nota firmada puede ser entregada al Personal de la Oficina Principal o a su maestro del salon.
- En escuelas secundarias (secundaria y preparatoria), la nota firmada debera ser entregada al Personal de la Oficina de Asistencias.

Notas de los Padres – Despues de una Ausencia

Cuando un estudiante se ausenta de la escuela, el estudiante debera entregar una nota, describiendo la razon de la ausencia, firmado por el padre, dentro de dos (2) dias de regresar a la escuela.

- Para estudiantes de escuelas primarias, la nota firmada puede ser entregada al Personal de la Oficina Principal o a su maestro del salon.
- En escuelas secundarias (secundaria y preparatoria), la nota firmada debera ser entregada al Personal de la Oficina de Asistencias.
- Una enfermedad personal o familiar verificada por una nota de un padre/tutor, no deberan exceder un total de ocho (8) dias en un año escolar y debera ser entregada dentro de dos (2) dias del regreso del estudiante a la escuela. NOTA: estas 8 ausencias podran ser utilizadas para enfermedades que duren (4) dias consecutivos o menos (*Vea la seccion de este manual de Notas del Doctor/Medicas – Despues de Una Ausencia Debido a una Enfermedad en este manual*)
- Una nota firmada por el estudiante, aun con el permiso del padre, no se aceptara a menos que el estudiante tenga 18 años o mas y vive separado y aparte del padre/tutor.

Notas del Doctor/Medicas Despues de una Ausencia Debido a una Enfermedad

Cuando un estudiante se ausenta de la escuela por razones medicas, el estudiante debera entregar una nota, describiendo la razon de la ausencia, firmado por el doctor o clinica de salud, dentro de dos (2) dias de regresar a la escuela.

- Si un estudiante se ausenta por cuatro (4) dias consecutivos o mas debido a una enfermedad personal, una nota debera ser expedida por un doctor o una clinica de salud verificando la enfermedad o condicion que causo la ausencia extendida de la escuela por parte del estudiante. Esta nota debera ser entregada dentro de (2) dos dias de regresar a la escuela. Si un padre/tutor trabaja en un centro de cuidados de la salud, para que una ausencia sea justificada como una nota del doctor, la nota debera presentar una firma original por parte de alguien aparte del padre/tutor.
- Para estudiantes de escuelas primarias, la nota firmada puede ser entregada al Personal de la Oficina Principal o a su maestro del salon.
- En escuelas secundarias (secundaria y preparatoria), la nota firmada debera ser entregada al Personal de la Oficina de Asistencias.

Si el estudiante desarrolla un patron cuestionable de ausencias, el director o el Comite de Revisiones de Asistencias, pueden requerir una declaracion otorgada por un doctor o clinica de salud, verificando las fechas de la enfermedad o condicion que causo las ausencias de la escuela. [Vea la politica FEC (LOCAL).]

Forma de Verificación de la Asistencia a la Licencia de Conducir – (forma VOE)

Un estudiante entre las edades de 15 y 18 años que está solicitando un permiso para aprender a conducir y/o una licencia de conducir permanente, será requerido por el Estado de Texas, el Departamento de Seguridad Pública (DPS) proveer una Forma de Verificación de Solicitud de Licencia de Conducir (VOE).

- Estas formas se otorgan por parte del personal de la oficina principal en la preparatoria donde está inscrito el estudiante. Una forma VOE será otorgada a aquellos estudiantes que califican con el registro de asistencia.
- Las formas (VOE) no serán otorgadas a menos que el estudiante haya cumplido con el Crédito para Asistencia (Regla del 90%), durante el semestre previo.
- Puede llevarse varios días para que la preparatoria genere las formas VOE, por lo tanto, plane con tiempo su solicitud de la forma VOE.

PROGRAMAS ACADÉMICOS

The school counselor provides student's and parent's information regarding academic programs to prepare for higher education and career choices. [Para mayor información, vea **Asesoramiento Académico** y políticas en EIF.]

INTIMIDACIÓN (BULLYING)

La Intimidación (Bullying) se define en la Sección 37.0832 del Código de Educación como un acto significativo individual o un patrón de actos por uno o más estudiantes dirigido a otro estudiante que explota una desigualdad de poder e implica intervenir en una expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

1. Tenga el efecto o tendría el efecto de lastimar físicamente lastimar al estudiante, dañar la propiedad del estudiante o causando en el estudiante una razonable preocupación de ser lastimado o que se causen daños a la propiedad del estudiante;
2. Es lo suficientemente grave, persistente o dominante que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para el estudiante;
3. Materialmente y substancialmente interrumpe el proceso educativo o la operación ordenada de un salón o escuela; o
4. Infringe sobre los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye la ciber-intimidación. (Ver a continuación) Esta ley estatal sobre la prevención de la intimidación, aplica a:

1. La intimidación que ocurre en o se lleva a la propiedad de la escuela o al lugar de una actividad patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela;
2. La intimidación que ocurre en un transporte escolar o vehículo público o privado que se está utilizando para transportar a los estudiantes a la escuela o de regreso o una actividad patrocinada por la escuela o relacionado con la escuela; y
3. La ciber-intimidación que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela, si la ciber-intimidación interfiere con las oportunidades educativas o interrumpe sustancialmente la operación ordenada de un salón, escuela o actividad patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela.

Si el estudiante cree que el o ella ha experimentado intimidación o ha sido testigo de la intimidación hacia otro estudiante, es importante para el estudiante o padre de notificar al maestro, consejero escolar, director u otro empleado distrital tan pronto sea posible para recibir asistencia e intervención. Esto también puede ser reportado a través de nuestra aplicación STOP!T por medio de una aplicación de teléfono inteligente o en <https://appweb.stopitsolutions.com/login>. Usted puede contactar la escuela para obtener el código de acceso. La administración investigará cualquier acusación de intimidación u otra conducta inapropiada relacionada.

Si los resultados de una investigación indican que ha ocurrido intimidación, la administración tomará acciones disciplinarias apropiadas. Una acción disciplinaria u otra acción puede ser tomada aunque el comportamiento no llegó a un nivel de intimidación. El distrito también contactará a los padres de la víctima y del estudiante que se determine que estuvo involucrado en la intimidación. Opciones de asesoramiento disponibles serán proporcionados a estos individuos, como también a cualquier estudiantes que han sido identificados como testigos de la intimidación.

Cualquier represalia en contra de un estudiante que reporta un incidente de intimidación, esta prohibida.

El director puede, en respuesta a un caso sin identificar de intimidación, decidir transferir a un estudiante que haya sido encontrado de participar en intimidación, a otro salón de clases en el plantel. Consultando con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otro plantel en el distrito. El padre de un estudiante que ha sido determinado por el distrito de ser una víctima de intimidación podrá solicitar que su hijo sea transferido(a) a otro salón o plantel dentro del distrito. [Vea también **Transferencias de Seguridad Escolares**]

El sistema para reports anónimos del distrito escolar es Stop !T

Una copia de la política del distrito esta disponible en la oficina del director, en la oficina del superintendente y en la página web del distrito.

Un estudiante o padre que se encuentra insatisfecho con el resultado de una investigación, puede apelar a través de la política FNG (LOCAL).

[También vea **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso, y Represalias, Transferencias de Seguridad Escolar, Ritos de Iniciación (Hazing)**, y la política FFI]

PROGRAMAS DE CARRERA Y EDUCACION TECNICA (CTE)

El Distrito ofrece las siguientes agrupaciones de CTE: Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales, Distribución de Transporte y Logística, Educación y Adiestramiento, Hospitalidad y Turismo, Arquitectura y Construcción, Tecnología de Artes Audiovisuales, Manejo y Administración de Empresas, Finanzas, Tecnología Informática en las Ciencias de la Salud, Leyes, Seguridad Pública, Correcciones y Seguridad, Manufactura y Mercadotecnia, Servicios Humanos, Tecnología en Informática y STEM.

El Comal ISD tomará pasos para asegurar que la falta de dominio del idioma Inglés, no será una barrera para la admisión y participación en todos los programas educativos y de CTE.

[También vea la **Declaración de No Discriminación** para mayor información sobre los esfuerzos del distrito concerniente a su participación en estos programas.]

ABUSO SEXUAL INFANTIL Y OTROS MALTRATOS HACIA LOS NIÑOS

El distrito ha establecido un plan para tratar el tema del abuso sexual infantil y otros maltratos hacia los niños. Como padre, es importante para usted que este consciente de las señales de

advertencia que pudieran indicar que un niño pudo haber sido o ha esta siendo abusado(a) sexualmente. El abuso sexual dentro del Codigo Familiar de Texas se define como, cualquier conducta sexual dañina hacia el bienestar mental, emocional o fisico del niño, como tambien la falta de realizar un esfuerzo razonable para prevenir el comportamiento sexual con un niño. Cualquiera que sospeche que un niño ha sido o esta siendo abusado o ignorado, tiene la responsabilidad legal, bajo la ley, de reportar el presunto abuso o negligencia al orden publico o a los Servicios Protectores de los Niños(as) (CPS).

Las posibles señales de advertencia de abuso sexual fisico pudieran ser, dificultad al sentarse o caminar, dolor en las areas genitales y quejas de Dolores de estomago y dolores de cabeza. Algunos indicadores de comportamiento pueden incluir referencias verbales o juegos disimulados de actividad sexual entre adultos y niños(as), temor de estar solos con adultos de cierto sexo o comportamiento sexualmente sugestivo. Las señales de advertencia emocionales de las cuales hay que estar conscientes incluyen, aislamiento, depresion, trastornos del sueño y la alimentacion y problemas en la escuela.

Un niñ(a) que ha experimentado abuso sexual u otro tipo de abuso o negligencia, debe ser alentado a buscar un adulto de confianza. Sean conscientes como padres u otros adultos de confianza que las revelaciones de abuso sexual pueden ser mas indirectas que las revelaciones de abuso fisico y negligencia y es importante tener calma y ser reconfortante si su hijo u otro niño, confia en usted. Asegurele al niñ(a) que el/ella, hizo lo correcto en decirle.

Como padre, sis u hijo es victima de abuso sexual u otro maltrato, el consejero escolar o el director le proporcionara informacion sobre las opciones de asesorias para usted y su hijo que se encuentran disponibles en su area. Los Servicios Protectores y de la Familia del Departamento del Estado de Texas (TDFPS), tambien maneja programas de asesorias de intervencion temprana. Para saber cuales servicios pueden estar disponibles en su condado, vea:

http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp.

Los reportes los pueden enviar a:

Servicios Protectores de los Niños (CPS) una division de los Servicios Protectores de la Familia del Departamento del Estado de Texas(1-800-252-5400 o al sitio web <http://www.txabusehotline.org>).

CLASIFICACION DE LA CLASE/ESTUDIANTE CON CALIFICACION MAS ALTA

Favor revise la Politica de Consejo EIC (Local) y la Guia de Curso de la Preparatoria para obtener informacion especifica sobre los egresados de honor y su participacion durante su graduacion. El grupo de estudiantes de 2014-2015 y despues, deberan haber tomado cuatro creditos de ciencia y cuatro creditos de matematicas, el cual debera incluir Algebra II.

Para sere elegible dentro del 10% principal de admision, los estudiantes deberan recibir un nivel distinguido de logros y un aval. Los estudiantes en el grupo de primer año de preparatoria, deberan tambien haber tomado cuatro creditos de ciencia y cuatro creditos de matematicas, el cual debera incluir Algebra II. Los puntos de rango promedios, deberan formar el diez por ciento principal de la clase de graduacion como lo determina el procedimiento del Distrito para calificar a la admision automatica bajo el Codigo Educativo 51.803. Por favor note: La Universidad de Texas en Austin requiere el 6% de los principales.

Para sere elegible para los honores del mejor estudiante y al segundo mejor estudiante de la clase de graduacion, un estudiante debera haber estado inscrito continuamente durabte dos años completos en el plantel de la preparatoria de la cual se va a recibir inmediatamente precediendo

su graduacion. Los estudiantes en el grupo del 2014-2015, deberan haber completado un minimo de un aval y ganarse un nivel distinguido de logros, completando cuatro creditos de ciencia y cuatro creditos de matematicas, el cual debera incluir Algebra II. El establecimiento de los dos años completos se basa en la inscripcion antes del final del primer periodo de calificaciones del tercer año de preparatoria.

HORARIOS DE LAS CLASES

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el dia escolar y mantengan un horario de clase/curso para satisfacer cada periodo del dia. Las excepciones se podran hacer ocasionalmente por el director del plantel para los estudiantes en los grados del 9-12 que cumplan con el criterio especifico y reciban el consentimiento de sus padres para inscribirse en un horario menor a un dia completo.

Horarios de la Campana

Se usara el siguiente horario de la campana:

Primaria: 7:40 – 3:05 **Secundaria:** 8:45 – 4:10

Cambios en el Horario

Los cambios de horario pueden tener un impacto significativo en el calculo del promedio de nueve semanas.

Los cambios de horario se consideraran por las siguientes razones solamente:

- Si el estudiante es de cuarto año de preparatoria que no esta inscrito en un curso requerido para recibirse.
- Si el estudiante ya obtuvo el credito para un curso en el cual esta actualmente inscrito.
- Si el estudiante no tiene los pre-requisitos para la clase enlistado en su horario.
- Si el estudiante reprobo previamente este curso con el mismo maestro.
- Si el estudiante ha sido retirado de un programa en el cual se requiere la aprobacion para su colocacion.
- Si el estudiante no tiene un horario completo.
- Si existe un error de captura de datos (sin horario de comida, clase duplicada, periodo libre, etc.).
- Si hay un cambio de nivel de curso (ver a continuacion)
- U otros de acuerdo a la aprobacion del administrador de las instalaciones o de la persona designada.

CAMBIOS DE NIVEL DE CURSO

Cursos Academicos y Pre-Avanzados (AP)

Los cambios de nivel de curso pueden ser considerados al final de las primeras nueve semanas para cursos que no sean de Colocacion Avanzada. Para ser elegible para un cambio de nivel de curso, un estudiante debera estar asignado erroneamente en el curso actual. Las opciones para un cambio de nivel de curso y consideraciones para calificar para tales cambios incluye lo siguiente:

1. Para poder ser transferido a una clase de menos nivel, el estudiante debera haber hecho un esfuerzo sincero para tener exito, completando sus trabajos y asistiendo a tutorias, como lo determina el personal del plantel. Si estas condiciones no se cumplen y el estudiante esta teniendo

una calificación de 75, el estudiante será considerado para un cambio. La aprobación final dependerá de la disponibilidad de espacio de la clase que lo va a recibir.

2. Un estudiante que se transfiere a una clase de menor nivel después de las primeras nueve semanas, no es elegible para poder recibir puntos compensatorios para el semestre. Sin embargo, si un estudiante se transfiere a un curso de menor nivel después del primer semestre, el estudiante recibirá puntos compensatorios para el primer semestre solamente, de acuerdo a la política de consejo EIC Prueba B. (Actualizado el 12/5/2016)

3. Un estudiante que se transfiere a una clase de mayor nivel después de las primeras nueve semanas no es elegible para recibir puntos compensatorios para el primer semestre. Para poder recibir los puntos compensatorios en el semestre para un curso de Pre-AP, el estudiante deberá estar inscrito en el curso avanzado durante todo el semestre.

Cursos Avanzados (AP)

Los cambios de nivel de curso para estudiantes en los cursos de Colocación Avanzada pudieran no ser considerados antes de la 5ta semana del periodo de calificación de nueve semanas. Para ser elegible para un cambio de nivel de curso, un estudiante deberá ser asignado erróneamente en el curso actual. Las opciones de cambio de nivel de curso y consideraciones para calificar para tales cambios incluye lo siguiente :

1. Para poder cancelar un curso de AP, un comité del plantel se reunirá para determinar el mejor plan académico para el estudiante. Este comité consistirá del estudiante, padre, maestro, consejero y el decano académico. El comité debería alentar al estudiante que satisfaga su meta original de completar exitosamente su curso de AP y crear un plan detallado que le ayudara ser exitoso para completar el curso. Un periodo de tiempo se determinará por el comité y los miembros se reunirán nuevamente después de ese periodo para discutir otras opciones disponibles para el estudiante si es que todavía desea cancelar el curso al finalizar las 9 semanas.

2. Un estudiante que se transfiere de un curso de AP a un curso de nivel académico después de las primeras nueve semanas, no es elegible para poder recibir puntos compensatorios para el semestre. Sin embargo, si un estudiante se transfiere a un curso de menor nivel después del primer semestre, el estudiante recibirá puntos compensatorios para el primer semestre solamente, de acuerdo a la política de consejo EIC Prueba B. (Actualizado el 12/5/2016)

3. Un estudiante que se transfiere a una clase de mayor nivel después de las primeras nueve semanas, no es elegible para recibir puntos compensatorios para el primer semestre. Para poder recibir los puntos compensatorios en el semestre para el curso de AP, el estudiante deberá estar inscrito en el curso avanzado durante todo el semestre. Todos los requisitos del curso AP podrán encontrarse en EIC (local) prueba C

**Los cursos de Gobierno AP y Macroeconomía AP son excepciones a los Lineamientos/Acuerdo AP. Estos son cursos de semestre, los cuales son requisitos de graduación y los estudiantes no podrán cancelar estos cursos antes de la 3er semana del periodo de calificaciones de 9 semanas.*

ADMISIONES PARA LA FACULTAD Y UNIVERSIDAD

[Notificación de Admisión a la Facultad Automática \(PDF, 26KB\)](#)

Durante dos años escolares después de su graduación, un estudiante distrital que se recibe en el 10% principal y en ciertos casos, el 25% principal de su clase, es elegible para una admisión automática a universidades y facultades públicas de Texas de cuatro años si el estudiante :

- Completa el Plan Básico con un Aval y un Logro de Nivel Distinguido, incluyendo cuatro créditos en ciencia y cuatro créditos en matemáticas, que incluye Álgebra II.

Ademas, el estudiante enviara una solicitud llenada para admision de acuerdo a la fecha limite establecida por la facultad o universidad.

La politica de Admision Automatica de la Universidad de Texas (Proyecto de Ley del Senado 175), puede limitar el numero de estudiantes admitidos automaticamente a un 75 por ciento de la capacidad de inscripcion de la Universidad designado a los estudiantes residents de primer año. Para los estudiantes que son elegibles para inscribirse en la Universidad de Texas en Austin durante el verano u otoño del periodo 2019 y del periodo de primavera del 2020, la Universidad estara admitiendo al seis por ciento principal de la clase de graduacion que cumplieron con los requisitos anteriores. Los solicitantes adicionales seran considerados por la Universidad a traves de un proceso de revision independiente.

Si una facultad o Universidad adopta una politica de admision que acepte automaticamente el 25 por ciento principal de la clase de graduacion, las clausulas anteriores tambien se aplicaran a un estudiante clasificado en el 25 por ciento principal de su clase.

Los estudiantes y los padres deben contactar al consejero escolar para mayor informacion sobre las admisiones automaticas, el proceso de solicitud y las fechas limite.

[Vea EIC (LOCAL) y la **Clasificacion de Clase/Estudiante Mas Calificado** para informacion especificamente relacionada en como el distrito calcula la clasificacion de un estudiante en la clase].

CURSOS DE CREDITO PARA LA FACULTAD

Los estudiantes en los grados del 10-12 tienen oportunidades para recibir credito universitario a traves de los siguientes metodos:

- Inscripcion en ciertos cursos impartidos en el plantel de la preparatoria, los cuales podran incluir los denominados creditos dobles o Colocacion Avanzada (AP);
- Obtener un resultado de examen AP de 3-5 a traves de la Red de Escuela Virtual de Texas;
- Inscripcion en los cursos impartidos en conjuncion y en asociacion con el Alamo College
- Inscripcion en ciertos cursos de CTE; e
- Inscripcion en cursos OnRamps de UT

Nota, si un estudiante desea inscribirse en un curso de facultad comunitaria en una facultad que no incluye la preparatoria dentro de su area de servicio, el estudiante esta limitado por la ley estatal de inscribirse en no mas de tres cursos de este tipo.

Todos estos metodos tienen requisitos de elegibilidad y deberan ser aprobados antes de inscribirse en este curso. Favor de reunirse con el consejero escolar para mayor informacion. Dependiendo en el nivel de grado del estudiante, una evaluacion de fin de curso podra ser requerida para su graduacion.

Es importante considerar que no todas las facultades y universidades aceptan el credito recibido en todos los cursos de doble credito y de AP tomados en la preparatoria para el credito universitario. Los estudiantes y los padres deben verificar con la futura facultad o Universidad para determinar si un curso en particular contara hacia el plan de titulo deseado del estudiante.

El programa, llamado OnRamps, está diseñado para ayudar a su estudiante a ser más exitoso en la facultad, al exponerlo a un curso riguroso, de alta calidad y de nivel colegial. El curso Estadístico de OnRamps, es igual a un curso existente impartido en la UT Austin y está diseñado para preparar a los estudiantes para los tipos de trabajo y las maneras de pensar que se espera en la facultad.

QUEJAS E INQUIETUDES

Generalmente, las quejas o inquietudes del estudiante o padre pueden ser tratadas por medio de una llamada telefónica o una conferencia con el maestro o el director. Para aquellas quejas e inquietudes que pueden ser manejadas tan fácilmente, o en donde el padre no está satisfecho con la decisión del director, el distrito ha adoptado una política estándar de queja en FNG (LOCAL) en el manual de la política del distrito. Una copia de esta política y el formulario para presentar una queja podrá ser obtenida en la oficina del director o del superintendente o en la página web del distrito: www.comalisd.org. En general, el estudiante o el padre deberán enviar una queja por escrito y solicitar una conferencia con el director del plantel. Si la inquietud no se resuelve, el distrito facilita que la queja sea presentada con el consejo de administradores. La política FNG (LOCAL), requiere que un padre o estudiante presenten una queja dentro de 15 días hábiles distritales a partir de la fecha que el estudiante o el padre supo por primera vez, o debieron haber sabido, de la decisión o acción que provocó la queja. Se alienta la resolución informal pero no se extiende ninguna fecha límite, salvo por un consentimiento por escrito mutuo.

CONDUCTA

Aplicabilidad de las Reglas Escolares

Tal y como lo requiere la ley, el consejo ha adoptado un *Código de Conducta del Estudiante* que prohíbe ciertos comportamientos y define los estándares de comportamiento aceptables – dentro y fuera del plantel al igual que en los vehículos de distrito – y de las consecuencias de la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo al *Código de Conducta del Estudiante*. Los estudiantes y los padres deben estar familiarizados con los estándares establecidos en el *Código de Conducta del Estudiante*, como también con las reglas del plantel y el salón.

Castigo Corporal

El castigo corporal – azotar o tundir al estudiante – no será utilizado como una técnica de manejo disciplinario en Comal ISD.

Interrupciones a las Operaciones Escolares

Las interrupciones a las operaciones escolares no son toleradas y pueden constituir un delito menor. Tal y como lo identifica la ley, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferencia con la movilidad de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio distrital sin autorización de un administrador.
- Interferencia con una actividad autorizada al tomar control de todo o parte del edificio.
- El uso de la fuerza, violencia o amenazas en un intento para prevenir la participación en una asamblea no autorizada.
- El uso de la fuerza, violencia o amenazas para causar una interrupción durante una asamblea.

- Interferencia con la movilidad de las personas en una salida o entrada de una propiedad distrital.
- El uso de la fuerza, violencia, o amenazas en un intent para prevenir a las personas de entrar o salir de una propiedad distrital sin autorizacion de un administrador.
- La interrupcion de clases u otras actividades escolares mientras es esta en una propiedad distrital o propiedad publica que se encuentra dentro de 500 pies de la propiedad distrital. La interrupcion de clases incluye, hacer ruidos Fuertes; intentar incitar a un estudiante de alejarse o prevenirlo de asistir una clase requerida o actividad; y entrar a un salon sin autorizacion e interrumpir la actividad con lenguaje fuerte o vulgar o cualquier mala conducta.
- Interferencia con el transporte de los estudiantes en los vehiculos que sean propiedad u operados por el distrito.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS/CONDICIONES

Para proteger a otros estudiantes de enfermedades contagiosas, los estudiantes con ciertas enfermedades no se les permite asistir a la escuela mientras sean contagiosas. Si un padre sospecha que su hijo tiene una enfermedad contagiosa, el padre debera contactar a la enfermera de la escuela o al director de la escuela para que otros estudiantes que pudieran estar expuestos a la enfermedad, sean alertados.

Para asisitir en la reduccion del contagio de las enfermedades como la gripe, a los estudiantes se les pide quedarse en casa cuando tienen una fiebre de 100.0 o mas, sin el uso de medicamentos para bajar la fiebre como el Acetaminofen y el Ibuprofeno. A los estudiantes se les pide estar libre de fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para bajar la fiebre antes de regresar a la escuela. Ademas, los estudiantes no deberian de asistir a la escuela si se sienten enfermos, tienen vomitos o diarrea, ya que estos sintomas puedem indicar que existe una enfermedad que puede ser contagiosa.

La enfermera de la escuela o la oficina del director, pueden proporcionar informacion del Departamento de Servicios de Salud del Estado.

Plan de Manejo de Piojos

Los piojos no son una amenaza de salud publica y no llevan enfermedades. De acuerdo a las recomendaciones del CDC, la Academia de Pediatria Americana y el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas, los estudiantes con piojos no seran excluidos de asistir a la escuela. Se le contactara a los padres/tutores al detectarse piojos y se les pedira que recogan al estudiante para iniciar el tratamiento inmediatamente. Si esto no es posible, se enviara un aviso por escrito o electronico, solicitando que el tratamiento se lleve a cabo en casa antes de que el estudiante regrese al siguiente dia. Si la infestacion es severa, la enfermera puede excluir al estudiante hasta que el tratamiento se haya completado. De la pagina web del Departamento de Servicios de Salud del Estado:

A partir de Septiembre 1, 2017, el Codigo Educativo de Texas, Capitulo 38, [Seccion 38.031](#), Aviso de Piojos, cita lo siguiente: "El consejo de administradores de un distrito escolar independiente adoptara una politica solicitando que una enfermera de una escuela primaria publica que determina o de lo contrario se da cuenta que un niñ(a) inscrito en la escuela tiene piojos, proporcionara un aviso por escrito o electronico de ese hecho a:

(1) el padre del niño con piojos tan pronto sea posible pero no después de 48 horas después que el administrador o enfermera, según corresponda, determine o se de cuenta de ese hecho; y

(2) el padre de cada hijo asignado al mismo salón que el niño con piojos, no después del quinto día después de la fecha en el cual el administrador o la enfermera, según corresponda, determine o se de cuenta de ese hecho.”

Información adicional sobre la confidencialidad está incluida dentro de la ley.

Información adicional sobre piojos, tratamiento y prevención se podrá encontrar en:

<http://www.dshs.texas.gov/schoolhealth/lice.shtm>,

<http://pediatrics.aappublications.org/content/135/5/e1355>,

<https://www.cdc.gov/parasites/lice/head/index.html>.

ASESORAMIENTO

Asesoramiento Académico

Los estudiantes y sus padres se les pide que hablen con un consejero escolar, maestro o director para conocer más sobre los cursos ofrecidos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada otoño, los estudiantes en los grados del 5 al 11, se les proporcionará información sobre los cursos anticipados ofrecidos para el siguiente año escolar y otra información que les ayudara a aprovechar al máximo, las oportunidades académicas y de CTE.

Para planear a futuro, cada estudiante debe trabajar de cerca con el asesor escolar para poder inscribirse en los cursos de la preparatoria que mejor lo preparen para asistir a una facultad, Universidad, escuela de capacitación o para buscar algún otro tipo de educación avanzada. El asesor escolar también puede proporcionar información sobre los exámenes de entrada y fechas límite para las solicitudes, como también la información sobre la admisión automática a las facultades estatales y universidades, ayuda financiera, alojamiento y becas.

Asesoramiento Personal

El consejero escolar está disponible para asistir a los estudiantes con una gran variedad de inquietudes personales, incluyendo áreas tales como asuntos sociales, familiares, emocionales mentales, o abuso de sustancias. Un estudiante que desea reunirse con el asesor escolar deberá contactar la administración del plantel o el asesor escolar. Como padre, si está preocupado por la salud mental o emocional de su hijo, por favor hable con el asesor escolar para un listado de recursos que pueden ser de ayuda. [Vea también **Prevención del Abuso de Sustancias y Concientización de la Intervención y Suicidio.**]

Exámenes Psicológicos, Pruebas o Tratamiento

La escuela no llevará a cabo una examinación psicológica, examen, prueba o tratamiento sin antes obtener el consentimiento por escrito del padre. El consentimiento del padre no es necesario cuando una examinación psicológica, examen, prueba o tratamiento es requerido por la ley estatal o federal para fines de educación especial o por la Agencia Educativa de Texas para investigaciones y reportes sobre abuso infantil.

[Para mayor información, referirse a las políticas EHBA (LEGAL), FFE (LEGAL) y FFG (EXHIBIT).]

CREDITO POR EXAMEN – Si un Estudiante Tomo el Curso

Un estudiante que previamente haya tomado un curso o materia – pero no recibió crédito por ello – puede, bajo circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencias, ser permitido recibir crédito al aprobar un examen sobre el conocimiento y habilidades esenciales definidos para ese curso o materia. La educación previa puede incluir, por ejemplo, trabajo de curso incompleto debido a un curso reprobado o ausencias excesivas, escuela-en-casa, o trabajo de curso de un estudiante que se transfirió de una escuela no acreditada.

El asesor escolar o el director determinaría si el estudiante puede tomar un examen con este fin. Si la aprobación es concedida, el estudiante deberá tener por lo menos un 70 de puntuación en el examen para recibir el crédito del curso o materia.

El comité de revisión de asistencias puede ofrecerle a un estudiante con ausencias excesivas, una oportunidad de recibir crédito para un curso al aprobar un examen..

[Para mayor información, vea al asesor escolar y la política EHDB (LOCAL).]

CREDITO POR EXAMEN—Si un Estudiante No Ha Tomado el Curso

A un estudiante se le permitiría tomar un examen para recibir crédito por un curso académico por el cual el estudiante no ha tenido enseñanza previa o para acelerar hacia el siguiente nivel de grado. Los exámenes ofrecidos por el distrito son aprobados por el consejo de administradores del distrito. Las fechas en las cuales los exámenes se programan durante el año escolar, serán publicadas en los Lineamientos de Calificación y en la página web del distrito.

Un estudiante del grado 6 o mayor, recibirá el crédito de curso con una puntuación de aprobación de por lo menos 80 en el examen o una puntuación designada por el estado para un examen que tiene estándares de puntuación alterna. Un estudiante puede tomar un examen para recibir crédito de curso no más de dos veces. Si el estudiante no logra la puntuación designada en el examen correspondiente antes de empezar el año escolar en el cual el estudiante necesitaría inscribirse en el curso de acuerdo a la secuencia de curso de la escuela, el estudiante deberá completar el curso.

Un estudiante de primaria o secundaria será elegible de acelerar al siguiente nivel de grado si obtiene una puntuación de por lo menos 80 en cada examen en las materias de artes en lenguaje, matemáticas, ciencia y estudios sociales, un administrador de distrito recomienda que el estudiante sea acelerado y que el padre del estudiante da su aprobación por escrito del avance de grado.

Si un estudiante planea tomar un examen, el estudiante (o padre), deberá registrarse con el director no después de 30 días antes de la fecha programada para el examen. El distrito no honrará una solicitud por parte del padre para administrar un examen en una fecha que no sean las fechas publicadas. Si el distrito está de acuerdo en administrar un examen aparte del que eligió el distrito, el padre del estudiante será responsable por el costo del examen. [Para más información, vea la política EHDC (LOCAL).]

VIOLENCIA DE PAREJA, DISCRIMINACION, ACOSO Y REPRESALIAS

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor, en un ambiente libre de violencia de pareja, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar, está mejor cuando son libres de esta conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y empleados de distrito con cortesía y respeto; para evitar

comportamientos considerados ofensivos; y detener esos comportamientos cuando se les pida o se les exija. Se espera que los empleados de distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

El consejo ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y responder de inmediato a los comportamientos inapropiados y ofensivos que se basan en la raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad o cualquier otro fundamento prohibido por la ley. [Vea la política FFH]

Violencia de Pareja

La violencia de pareja ocurre cuando una persona que esta o estuvo en una relación, abusa física, sexual, verbal y emocionalmente para lastimar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia de pareja también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación de matrimonio o de novios, con el individuo que esta o estuvo en un matrimonio o relación de novios con la persona cometiendo el delito. Este tipo de conducta se considera como acoso si la conducta es tan grave, persistente o dominante que llega a afectar la capacidad de participar en o beneficiarse de un programa educativo o actividad; crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o sustancialmente interfiere con el desempeño académico del estudiante.

Ejemplos de violencia de pareja contra un estudiante pueden incluir, pero no se limitan a, agresión física o sexual, insultos, humillaciones, amenazas para lastimar al estudiante o los miembros de la familia del estudiante o a los miembros del hogar del estudiante, destruir propiedad perteneciente al estudiante, amenazas de cometer un suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación, amenazar con lastimar la pareja actual del estudiante, intentar aislar al estudiante de sus amigos y familia, acechar o alentar a otros que sean parte de este comportamiento.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante basado en su raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad o cualquier otro fundamento prohibido por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Dos tipos de acoso prohibido se describen a continuación.

Acoso Sexual y Acoso Basado en el Sexo

Acoso sexual y acoso basado en el sexo hacia un estudiante por un empleado, voluntario u otro estudiante, están prohibidos.

Ejemplos del acoso sexual pueden incluir, pero no limitado a, tocar partes corporales privadas u obligar contacto físico que es sexual por naturaleza; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas sexualmente motivadas, comunicaciones o contacto.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario, no incluye contacto físico necesario o permisible, que no este razonablemente interpretado como de naturaleza sexual. Sin embargo, relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, como también todas las relaciones sexuales, entre los estudiantes y empleados están prohibidas, aunque sean consensuadas.

El acoso basado en el sexo incluye el acoso basado en el sexo del estudiante, expresiones por parte del estudiante sobre características estereotipadas asociados con el sexo del estudiante o

a la falta de conformidad hacia el comportamiento estereotipado relacionado con el sexo del estudiante. Ejemplos sobre el acoso basado en el sexo del estudiante dirigido en contra de un estudiante, independientemente de la orientación sexual verdadera o percibida del estudiante o identidad de su sexo, podrá incluir pero no se limita a, bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores; agresión física o asalto; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva tales como robo o daños a propiedad.

Acoso Sexual

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario, no incluye contacto físico necesario o permisible, que no este razonablemente interpretado como de naturaleza sexual. Sin embargo, relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, como también todas las relaciones sexuales, entre los estudiantes y empleados están prohibidas, aunque sean consensuadas.

Ejemplos de acoso sexual prohibido pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes corporales privadas o contacto físico obligado que sea de naturaleza sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otros tipos de conducta con motivos sexuales, comunicaciones o contacto.

Represalias

Tomar represalias en contra de una persona que hace un reporte de buena fe sobre la discriminación o acoso, incluyendo la violencia de pareja, está prohibido. Tomar represalias en contra de una persona que está participando en una investigación de presunta discriminación o acoso, también está prohibido. Sin embargo, una persona que hace un reclamo falso u ofrece declaraciones falsas o se rehúsa en cooperar con una investigación de distrito, podrá ser sujeto a una disciplina apropiada.

La represalia de un estudiante ocurre cuando un estudiante recibe amenazas de otro estudiante o un empleado o cuando un empleado impone un castigo injustificado o una reducción de calificación no deseada. La represalia no incluye desprecios insignificantes o molestias de otros estudiantes o comentarios negativos de un maestro que sean justificados por un pobre desempeño académico en el salón.

Procedimientos de Reportar

Cualquier estudiante que cree que ha experimentado la violencia de pareja, discriminación, acoso o represalias, deberá reportar el problema a un maestro, asesor escolar, director u otro empleado de distrito. El reporte lo puede hacer el padre del estudiante. [Vea la política FFH (LOCAL) para saber a cuáles oficiales de distrito, se tiene que enviar el reporte.]

Investigación del Reporte

Hasta donde sea posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, para realizar una investigación a fondo y cumplir con la ley, podría ser necesaria la revelación de manera limitada. Acusaciones de conducta prohibida, lo cual incluye la violencia de pareja, discriminación, acoso y represalias, serán inmediatamente investigadas. El distrito inmediatamente notificará a los padres del estudiante que presuntamente experimenta una conducta prohibida, involucrando a un adulto asociado con el distrito.

En caso de una presunta conducta prohibida que implicando a otro estudiante, el distrito notificara a los padres del estudiante que presuntamente experimento una conducta prohibida, cuando las acusaciones, si se comprueban, llegan a constituir una violacion como lo define la politica .

Durante el curso de la investigacion, el distrito podria tomar acciones de manera interina para atender la presunta conducta prohibida.

Cuando se inicia una investigacion de una presunta conducta prohibida, el distrito determinara si las acusaciones, si se comprueban, serian consideradas como intimidacion (bullying), tal y como lo define la ley. [Vea la politica FFI.]

Si la investigacion del distrito indica que hubo una conducta prohibida, se tomaran acciones disciplinarias y en algunos casos, correctivas, para atender la conducta. El distrito podria tomar acciones disciplinarias y correctivas aun si el tema de la conducta de la queja, no estuvo fuera de la ley.

Un estudiante o padre que no esta satisfecho con el resultado de la investigacion, podra apelar de acuerdo con la politica FNG (LOCAL).

DISCRIMINACION

[Vea **Violencia de Pareja, Discriminacion y Represalias.**]

APRENDIZAJE A DISTANCIA

El aprendizaje a distancia y cursos por correspondencia, incluyen cursos que engloban conocimientos y habilidades esenciales requeridos por el estado pero se enseñan a traves de tecnologias multiples y metodologias alternativas tales como el correo, satelite, internet, video-conferencia y television educativa.

La Red de la Escuela Virtual de Texas (TxVSN) ha sido establecida como un metodo del aprendizaje a distancia. El estudiante tiene la opcion, con ciertas limitaciones, de inscribirse en un curso ofrecido a traves de la TxVSN para recibir credito de curso para su graduacion.

Dependiendo del curso de la TxVSN en el cual el estudiante se inscribe, el curso podra ser sujeto a las reglas de “no aprueba, no juega”. [Tambien vea **Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones.**] Asi mismo, para un estudiante que se inscribe en un curso de la TxVSN , en donde se requiere una evaluacion de fin de curso (EOC), el estudiante debera tomar la evaluacion EOC correspondiente. Si tiene preguntas o desea que su hijo sea inscrito en curso de la TxVSN, por favor contacte al asesor escolar. A menos que el superintendente haga una excepcion, al estudiante no se le permitira inscribirse en un curso de la TxVSN si la escuela ofrece el mismo curso o uno similar.

Si un estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia o un curso de aprendizaje a distancia que no ha sido proporcionado a traves de la TxVSN para recibir credito en el curso o la materia, el estudiante debera recibir permiso por parte del director antes de inscribirse en el curso o materia. Si el estudiante no recibe la aprobacion previa, el distrito no reconocera ni aplicara el curso o la materia hacia los requisitos de graduacion o domino en la materia. Para mayor informacion sobre la TxVSN vea las politicas de consejo EIC (LOCAL) y EHDE (LOCAL).

DISTRIBUCION DE MATERIALES PUBLICADOS O DOCUMENTOS

Materiales Escolares

Las publicaciones preparadas por y para la escuela, podran ser publicados o distribuidos con la aprobacion previa del director, aval, o maestro. Tales articulos podran incluir carteles escolares, folletos, volantes, etc.

Todas las publicaciones escolares se encuantran bajo la supervision de un maestro, aval y el director. [Vea **Informacion del Directorio para Fines de Patrocinios Escolares.**]

Materiales No-Escolares...de los estudiantes

Los estudiantes deberan obtener aprobacion previa del director del plantel antes de publicar, circular o distribuir mas de 10 copias de materiales escritos, folletos, fotografias, imagenes, peticiones, videos, Cintas, carteles u otros materiales visuales o auditivos que no fueron desarrollados bajo la supervision de la escuela. Para ser considerados, cualquier material no-escolar debera incluir el nombre del aval u organizacion. La decision concerniente a la aprobacion, se hara en dos dias escolares.

El director designara el lugar de la colocacion de los materiales no-escolares para que los estudiantes lo puedan ver de manera voluntaria. [Vea las politicas en FNAA.]

Un estudiante podra apelar la decision del director de acuerdo con la politica FNG (LOCAL). Cualquier estudiante que publique un material no-escolar sin previa aprobacion, sera sujeto a una accion disciplinarian de acuerdo con el ***Codigo de Conducta del Estudiante***. Los materiales publicados sin la aprobacion del director, seran removidos.

Materiales No-Escolares...de otras personas

Materiales escritos o impresos, folletos, fotografias, imagenes, videos, cintas, u otros materiales visuales o auditivos no avalados por el distrito o por una organizacion de apoyo escolar y afiliada al distrito, no seran vendidos, circulados, distribuidos o publicados en ninguna de las instalaciones de distrito por ningun empleado de distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, salvo como lo permite la politica en GKDA. Para ser considerada su distribucion, cualquier material no-escolar debera reunir las limitaciones sobre el contenido establecidas en la politica, incluir el nombre del aval u organizacion y ser enviado al director para su revision previa. El director aprobara o rechazara los materiales dentro de dos dias escolares del momento en que se recibieron los materiales. El solicitante puede apelar un rechazo de acuerdo con la politica de queja distrital apropiada. [Vea las politicas DGBA, FNG, or GF.]

La revision previa no sera requerida para:

- La distribucion de materiales por un asistente hacia otros asistentes de una reunion patrocinada por la escuela, dirigido para adultos y llevado a cabo despues del horario escolar.
- La distribucion de materiales por un asistente hacia otros asistentes de una reunion de grupo comunitaria, llevada a cabo despues del horario escolar de acuerdo con la politica GKD (LOCAL) o una reunion no-curricular de grupo de estudiantes de acuerdo con FNAB (LOCAL).
- La distribucion con fines electorales mientras la escuela sea utilizada como un centro de votacion, de acuerdo a la ley estatal.

Todos los materiales no-escolares que se distribuyan bajo estas circunstancias, deberán ser removidos de la propiedad distrital inmediatamente después del evento en el cual los materiales se distribuyeron.

VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL

El Comal ISD se enorgullece de la apariencia de sus estudiantes. Como tal, la vestimenta y aseo personal apropiado, son factores importantes dentro la operación segura y ordenada de las escuelas. La apariencia de cada estudiante debe reflejar una imagen positiva de la escuela y contribuir a un ambiente de aprendizaje, libre de distracciones.

Nuestro distrito valora y necesita el apoyo de los padres para mantener los lineamientos de vestimenta y aseo personal del distrito y el plantel. El estudiante y sus padres, pueden determinar los estándares de vestimenta y aseo personal del estudiante, siempre y cuando la vestimenta y aseo personal del estudiante:

- **no hagan creer razonablemente a los oficiales de distrito que tal vestimenta y aseo personal pueda interrumpir, interferir, molestar o retraer de las actividades escolares; y**
- **no crea un problema de salud o riesgo de seguridad para el estudiante o los demás.**

Utilizando estos lineamientos generales y los lineamientos específicos mencionados a continuación, los administradores escolares, con la información y apoyo del personal académico, tienen la decisión final en determinar y reforzar los estándares de vestimenta y aseo personal en la escuela y en todas las actividades relacionadas con la escuela. Se permitan excepciones por causas religiosas genuinas. **Se espera que los padres tengan conocimiento y apoyen los lineamientos de la vestimenta y aseo personal.**

Lineamientos/Restricciones Específicos para los Lineamientos de Vestimenta y Aseo Personal del Estudiante

- Los estudiantes deberán utilizar ropa, calzado, joyería, accesorios y peinados que son apropiados y modestos en longitud y cubrimiento;
- Reflejar una imagen positiva de la escuela y contribuir a un ambiente de aprendizaje libre de distracciones; y
- No hacer creer razonablemente a los oficiales de distrito que tal vestimenta y aseo personal pueda interrumpir, interferir, molestar o retraer de las actividades escolares.

Los estudiantes no utilizarán ropa apretada, suelta, caída, rota, holgada, reveladora, de tirantes delgados, con la espalda descubierta, de corte bajo o corta .

Pantalones – deberán usarse en la cintura o en la parte superior de la cadera y no deberá mostrarse la ropa interior

Pantalones Cortos – deberán ajustarse a la cintura o en la parte superior de la cadera, no deberá mostrarse la ropa interior y de largo deberá estar a la altura del muslo o más largo

Camisetas, Camisas y Blusas – no deberá mostrarse la ropa interior, la sección media, torso, espalda, pecho, senos o escote

Vestidos – no deberá mostrarse la ropa interior, sección media, torso, espalda, pecho, senos o escote y deberá estar a la altura del muslo o más largo

Zapatos –no debera retraer o interferer con el ambiente de aprendizaje o presentar un riesgo de seguridad o salud. Los tenis o zapatos cerrados son la preferencia. Zapatos caseros/pantuflas caseras de cualquier tipo, no son permitidos..

Cubre Cabeza –ningun tipo de cubre cabezas se usara con la excepcion de (1) una gorra o sombrero que es parte de un uniforme utilizado en una actividad escolar o (2) para fines religiosos o medicos.

Ropa Interior – debe usarse ropa interior apropiada

Pijamas/ropa comoda casera– cualquier y toda pajama/ropa comoda casera estan prohibidas.

Joyeria/Perforaciones – la joyeria o accesorios que son ruidosos, que distraen y son excesivos, estan prohibidos (incluyendo las cadenas de cartera). La joyeria/perforaciones no debera retraer o interferer con el ambiente de aprendizaje o presentar un riesgo de seguridad o salud.

Tatuajes – permanentes o temporales, deberan estar cubiertos en todo momento.

Cabello/Maquillaje – El cabello debera estar bien aseado, acomodado y limpio en todo momento; el peinado/color y el maquillaje no deberan retraer de o interferer con el ambiente de aprendizaje.

Mochilas – no deberan retraer de o interferer con el ambiente de aprendizaje o presentar un riesgo de seguridad o de salud.

Los estudiantes que participant en actividades relacionadas con la escuela, tales como actividades extracurriculares o de UIL u otras funciones especiales, podran tener un codigo de vestimenta o aseo personal diferente requerido por el aval, entrenador o la administracion.

Autoridad Interpretativa

Los ejemplos y lineamientos mencionados anteriormente pueden no cubrir cada instancia del aseo personal o apariencia apropiada o inapropiada. La autoridad interpretativa para determinar cual vestimenta o aseo personal es inapropiado, molesto, prejudicial para las situaciones de mejor aprendizaje o un detrimento a la mejor disciplina, sera conferido al director, al asistente del director o cualquier otra autoridad administrative en sistema escolar. El no cumplimiento de los estandares del codigo de vestimenta/aseo personal, resultara en una accion disciplinarian de acuerdo con el *Codigo de Conducta del Estudiante*.

APARATOS ELECTRONICOS Y RECURSOS TECNOLOGICOS

Posesion y Uso de Aparatos de Telecomunicaciones Personales, Incluyendo Telefonos Moviles

Por razones de seguridad, el distrito le permite a los estudiantes poseer telefonos moviles personales; sin embargo, estos dispositivos deberan estar apagados durante el dia instructive, incluyendo durante los examenes, a menos que se esten utilizando para fines instructivos aprobados. El estudiante debera tener la aprobacion de poseer otros dispositivos de telecomunicaciones tales como portatiles, laptops, tabletas, u otras computadoras portatiles.

El uso de telefonos moviles o cualquier dispositivo capaces de capturer imagenes, esta estrictamente prohibido en los vestidores o el area de los baños mientras esten en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela.

En circunstancias limitadas y de acuerdo con la ley, el dispositivo de telecomunicaciones personal del estudiante, podra ser inspeccionado por personal autorizado. [Vea **Inspecciones** y la politica FNF.]

Si un estudiante utiliza un dispositivo de telecomunicaciones sin autorización durante el día escolar, el dispositivo podrá ser confiscado. El director determinará si le regresa el dispositivo al estudiante al final del día o llamarle a los padres para recoger el/los artículo(s).

Cualquier acción disciplinaria será de acuerdo al **Código de Conducta del Estudiante**. La escuela le podrá cobrar al dueño por la liberación de ciertos dispositivos de telecomunicaciones. [Vea la política FNCE]. Tales recargos administrativos incluirán lo siguiente:

- 1ra ofensa – Advertencia + notificación a los padres
- 2da ofensa – Recargo administrativo de \$5.00
- 3ra ofensa – Recargo administrativo de \$10.00
- 4ta ofensa – Recargo administrativo de \$15.00

Los dispositivos de telecomunicaciones de los estudiantes que no sean recogidos por el estudiante o los padres del estudiante, serán desechados después de 30 días. El distrito no se hace responsable por los dispositivos de telecomunicaciones que sean dañados, perdidos o robados. [Vea la política FNCE.]

Poseción y Uso de Aparatos Electronicos Personales

Excepto como se describe a continuación, no se les permite a los estudiantes poseer o usar dispositivos electrónicos personales tales como reproductores de MP3, grabadoras de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, lectores electrónicos u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que se haya obtenido permiso previo. Sin tal permiso, los maestros recogerán los artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si devuelve los artículos a los estudiantes al final del día o si se comunica con los padres para que recojan los artículos.

En circunstancias limitadas y de acuerdo con la ley, el dispositivo electrónico personal de un estudiante puede ser registrado por personal autorizado. [Vea **Busquedas** y política FNF.]

Cualquier medida disciplinaria será de conformidad con el **Código de Conducta del Estudiante**. El distrito no es responsable de ningún dispositivo electrónico dañado, perdido o robado.

Use Educativo de Telecomunicaciones Personales y Otros Aparatos Electronicos En algunos casos, los estudiantes pueden considerar beneficioso o pueden ser sugeridos a usar telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales para propósitos educativos mientras están en el plantel. Los estudiantes deben obtener la aprobación previa antes de usar telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales para el uso educativo. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contenga las reglas de uso aplicables (aparte de este manual). Cuando los estudiantes no usan los dispositivos para fines educativos aprobados, todos los dispositivos deben estar apagados durante el día de instrucción. Las violaciones del acuerdo del usuario pueden dar lugar a la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso Aceptable de los Recursos Tecnologicos Distritales

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más tecnológica, el distrito ha hecho una inversión en el uso de recursos tecnológicos propiedad del distrito con fines educativos; recursos específicos pueden ser emitidos individualmente para los estudiantes. El uso de estos

recursos tecnologicos, que incluyen los sistemas de red del distrito y el uso del equipo del distrito, esta restringido solo para fines aprobados. Se les pedira a los estudiantes y padres de familia que firmen un acuerdo de usuario (independientemente de este manual) con respecto al uso de estos recursos del distrito. Las violaciones del acuerdo del usuario pueden dar lugar a la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso Inaceptable e Inapropiado de los Recursos Tecnologicos Distritales

Se prohíbe que los estudiantes posean, envíen, reenvíen, publiquen, accedan o muestren mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, intimidatorios, hostigadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, ya sea que el equipo utilizado para enviar dichos mensajes sea propiedad del distrito o propiedad personal, si resulta en una interrupción sustancial al ambiente educativo.

Cualquier persona que tome, disemine, transfiera, posea o comparta imágenes u otro contenido obsceno, sexualmente obsceno, ilegal u otro contenido, comúnmente referido como "sexting", será disciplinado de acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil*, podrá ser requerido a completar un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en ciertas circunstancias, podrá ser denunciado a las autoridades. Debido a que involucrarse en este tipo de comportamiento puede provocar intimidación o acoso, así como posiblemente impedir futuros esfuerzos de un estudiante, le sugerimos que revise junto con su hijo ciudadanía digital e información de seguridad en Internet que habla sobre las consecuencias de involucrarse en conductas inapropiadas utilizando la tecnología en <http://bit.ly/cisddigitalcitizenship>

Usar cualquier dispositivo o tecnología para grabar la voz de otra persona o para grabar en video a otra persona de cualquier manera que interrumpa el ambiente educativo, invada la privacidad de los demás o sin el consentimiento previo de la persona que está siendo grabada está prohibido.

Además, cualquier estudiante que participe en una conducta que resulte en una violación de la seguridad informática del distrito, será disciplinado de acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil*, y, en algunos casos, la consecuencia puede elevarse a un nivel de expulsión.

EVALUACIONES DE FIN-DE-CURSO (EOC)

[Vea Graduación y Exámenes Estandarizadas]

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES

Actividades Extracurriculares

El distrito cree que las actividades extracurriculares brindan a los estudiantes oportunidades para desarrollar habilidades de liderazgo, interpersonales y de ciudadanía. Existe una variedad de programas extracurriculares en forma de clubes, equipos y grupos de actuación; Sin embargo, la participación es un privilegio, no un derecho.

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades se gobernada por la ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante está involucrado en una actividad académica, atlética o musical gobernada por UIL, se espera que el alumno y sus padres sepan y sigan todas las reglas de la organización UIL. [Vea <http://www.uil texas.org> para información adicional.]

Los siguientes requisitos aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que recibe, al final de cualquier periodo de calificaciones (después de las primeras seis semanas del año escolar) un grado inferior a 70 en cualquier clase académica

(que no sea una clase avanzada identificada por semestre) no puede participar en actividades extracurriculares por al menos tres semanas escolares.

- Un estudiante con discapacidades que no cumple con los estándares en el programa de educación individualizada (IEP) no puede participar por lo menos tres semanas escolares.
- Un estudiante no elegible puede practicar o ensayar.
- Se le permite a un estudiante en un año escolar hasta 10 ausencias no relacionadas con la competencia posterior al distrito, un máximo de 5 ausencias para la competencia post-distrito antes del estado y un máximo de 2 ausencias para la competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, ya sean actividades de UIL u otras actividades aprobadas por el consejo, están sujetas a estas restricciones.
- Una falta por participar en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una falta injustificada.
- Cualquier estudiante asignado a DAEP o ISS por razones disciplinarias no puede participar ni asistir actividades extracurriculares de acuerdo a el Código de Conducta de Actividades Extracurriculares Estudiantiles. [Vea el **Apendice C**]
- Un estudiante que falta a clase debido a la participación en una actividad patrocinada por una organización no aprobada recibirá una falta injustificada.

Limitación de Actividades

Los estudiantes que sean elegibles a participar en actividades extracurriculares participarán en no más de un concurso o actuación por actividad durante el periodo desde el comienzo de clases en lunes hasta el final de clases en viernes.

Torneo, competencia post temporada y concursos pospuestos por clima (nivel universitario solamente) o desastres públicos, que son sancionados por el UIL o por otras organizaciones aprobadas por el Consejo Administrativo, no estarán sujetos a la limitación de un-solo-concurso-por-semana.

Excepción a los Requisitos de Elegibilidad Extracurriculares

Un estudiante no elegible a participar en actividades extracurriculares podrá participar en un espectáculo público si se requiere el desempeño para demostrar dominio de un curso en particular. El espectáculo debe realizarse en el plantel (a menos que no exista instalaciones adecuadas en el plantel) no ser competitivo, no estar sujeto a un cargo de admisión, y no llevarse a cabo en conjunto con cualquier otra actividad extracurricular.

Patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos de actuación tal como banda, coro y equipos deportivos podrán establecer normas de conducta-incluyendo consecuencias por mala conducta-por ofensas identificadas como "Violaciones Generales de Conducta" en el **Código de Conducta del Estudiante (Apendice B)** Si la violación es también violación a las reglas escolares, las consecuencias especificadas en el **Código de Conducta del Estudiante** o en la política local se aplicarán adicionalmente a las consecuencias especificadas por los estándares de conducta de la organización y/o el **Código de Actividades del Estudiante Extracurricular de Conducta**. (Vea **Apendice C**) [Para más información, vea políticas en FM y FO. Para grupos organizados por estudiantes y dirigidos por estudiantes, vea **Juntas de Grupos No- Relacionados con el currículo.**]

Clubes y Organizaciones

Cada escuela organiza clubes considerados beneficiosos para los estudiantes y el programa educativo. Todos los clubes nuevos se pueden crear mediante la presentacion de una peticion ante el director del edificio. Un miembro de la facultad debe patrocinar el club y el director debe aprobar la organizacion. Los grupos no escolares deben recibir permiso del director para publicitar las actividades del club no escolar. Estos clubes no otorgan chaquetas con la iniciales de CISD por participar.

HONORARIOS

El material que es parte del programa educativo basico es proporcionado con fondos estatales y locales sin costo para el estudiante. Sin embargo, se espera que el estudiante proporcione sus propios lapices, papel, borradores y cuadernos y se le podra requerir que pague otros ciertos honorarios o depositos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el alumno se quedarara.
- Cuotas de membresia en clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de admision a actividades extracurriculares.
- Depositos de seguridad.
- Equipo personal para educacion fisica y deporte y ropa.
- Compra de fotografias voluntariamente, publicaciones, anillos de clase, anuarios, anuncios de graduacion, etc.
- Compra voluntariamente de seguro de accidente estudiantil
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento de uniforme, cuando el distrito proporciona los uniformes.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Honorarios de estacionamiento y tarjetas de identificacion para estudiantes.
- Honorarios para libros de libreria ya sea perdidos, dañados o vencidos.
- Honorarios para cursos de manejo para conductores, si es ofrecido.
- Honorarios para cursos opcionales ofrecidos para credito que requieren del uso de las instalaciones no disponibles en los planteles del distrito.
- Escuela de verano para cursos libre de honorarios durante el año escolar regular.
- Honorarios razonables para proporcionar transporte a un estudiante que vive dentro de dos millas de la escuela. [Vea **Autobuses y Otros Vehiculos Escolares.**]
- Una tarifa que no exceda de \$50 por los costos de proporcionar un programa educativo fuera del horario escolar regular para un estudiante que ha perdido credito debido a faltas y cuyo padre de familia elige el programa para que el alumno cumpla con el requisito de asistencia del 90 por ciento. El honorario se cobrara solo si el padre de familia o tutor firma un formulario proporcionado por el distrito.
- En algunos casos, algunos honorarios por un curso tomado a traves de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN). [Vea la politica del Consejo EHDE.]

Cualquier honorario o deposito requerido podra no aplicarse si el estudiante y el padre de familia no pueden pagar. La solicitud para tal exencion se puede hacer con el director del plantel. [Para mas informacion, vea las politicas en FP.]

PASEOS ESCOLARES

Los paseos escolares son intencionados para mejorar o complementar el programa de instrucción de las escuelas. El distrito escolar requiere permiso de los padres de familia y formularios de información de emergencia firmados y devueltos antes de que a los estudiantes se les permita abandonen el plantel. [Vea **Paseos Escolares Patrocinados**.]

RECAUDACION DE FONDOS

Los grupos estudiantiles o clases y/o grupos de padres de familia se podrá permitir llevar a cabo campañas de recaudación de fondos para fines escolares aprobados. Todos los proyectos de recaudación de fondos estarán sujetos a la aprobación previa del director. [Para más información, vea políticas en FJ, GE y el Manual de Fondos de Actividades.]

ZONA LIBRE DE PANDILLAS

Ciertos delitos, incluidos los relacionados con la actividad de crimen organizado, tales como los delitos relacionados con pandillas, pasará a la siguiente categoría más alta de ofensa si se comenten en una zona libre de pandillas. Para propósitos del distrito, una zona libre de pandillas incluye un autobús escolar y una ubicación en, sobre o dentro de los 1000 pies de cualquier propiedad del distrito o propiedad alquilada o plantel de recreo.

CLASIFICACION DE CALIFICACION ESCOLAR

Favor de consultar a la Guía de Cursos de la Escuela Preparatoria (ubicada en el sitio web del distrito en www.comalisd.org para las guías de Clasificación de Grado.

GUIAS PARA CALIFICAR

Para obtener información respecto a las guías del Distrito para calificar, favor de referirse a las **Guías para Calificar** situadas en el currículo del distrito y en el sitio web académico.

GRADUACION

Requisitos para obtener un Diploma

Para recibir un diploma de la escuela preparatoria del distrito, un estudiante debe exitosamente:

- Completar el número requerido de créditos;
- Completar cualquier curso requerido localmente además de los cursos obligatorios por el estado; y
- Aprobar los exámenes de final de curso (EOC) a nivel estatal, como se detalla a continuación

Comenzando con los estudiantes que ingresaron al grado 9 en el año escolar 2011-2012, se requiere que los estudiantes, con excepciones limitadas, se desempeñen satisfactoriamente en las siguientes evaluaciones de EOC: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos. El estudiante que no ha logrado un rendimiento satisfactorio en los exámenes de EOC para graduarse tendrá la oportunidad de volver a tomar los exámenes.

Si un alumno no se desempeña satisfactoriamente en un examen EOC, el distrito proporcionará remediar el área de contenido para la cual el alumno no cumplió con el estándar de capacitación. [También vea **Prueba Estandarizada**.]

Programas de Graduacion

Para los estudiantes que han ingresado a la escuela preparatoria antes del año escolar 2014-2015, el distrito ofrece tres programas de graduacion, que se pueden encontrar en las guias de Curso de Escuela Secundaria y Preparatoria situadas en el sitio web del distrito en www.comalisd.org Se requiere que estudiantes de estos grupos se inscriban en el Programa Recomendado de Preparatoria o en el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos. El permiso para inscribirse en el Programa Minimo de Graduacion se otorgara solo si se llega a un acuerdo por escrito entre el estudiante, el padre de familia del estudiante o la persona que forma parte de la relacion parental, y el consejero de la escuela o el administrador correspondiente. Para que un estudiante tome cursos bajo el Programa Minimo, el estudiante debe tener por lo menos 16 años de edad; haber completado por lo menos dos creditos de cada curso en artes del idioma ingles, matematicas, ciencias y ciencias sociales que se requieren para la graduacion; o hayan reprobado el grado 9 una o mas veces. [Vea politica EIF (LEGAL).]

Un estudiante que no puede participar en actividades fisicas debido a una discapacidad o enfermedad puede sustituir un curso de artes del lenguaje ingles, matematicas, ciencias o ciencias sociales por el credito requerido de educacion fisica. Esta determinacion sera tomada por el comite ARD del alumno, el comite de la Seccion 504 u otro comite del plantel, segun corresponda.

La informacion sobre cursos especificos requeridos u ofrecidos en cada area del plan de estudios, junto con una descripcion de las medidas avanzadas disponibles para los estudiantes en el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos se puede encontrar en las Guias del Curso situadas en el sitio web del distrito en www.comalisd.org

Favor de tener en cuenta que no todos los cursos se ofrecen en todos los planteles de las secundarias del distrito. Un estudiante que quiere tomar un curso que no se ofrece en su plantel regular debera contactar al consejero sobre una transferencia u otras alternativas. Si los padres de familia de al menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para que los alumnos realicen un curso en el plan de estudios requerido que no sea arte o carrera y tecnologia, el distrito ofrecera el curso para el siguiente año, ya sea por teleconferencia o en la escuela de donde las transferencias fueron solicitadas.

Los estudiantes que ingresan a la escuela preparatoria desde el 2014 en adelante, graduaran bajo el nuevo programa Foundation High School. Se requiere que estos estudiantes declaren un endoso antes de ingresar al 9o grado. Los estudiantes tambien son elegibles para un nivel de logro distinguido completando con exito los requisitos del plan de estudios para el programa de Foundation High School y los requisitos del plan de estudios por lo menos un endoso, incluyendo cuatro creditos en ciencias y cuatro creditos en matematicas incluyendo Algebra II. Los estudiantes tambien podran obtener reconocimientos de desempeño en su diploma y su transcripcion por un desempeño excepcional, que se describen en las guias de los cursos de la escuela preparatoria

Para mas informacion respecto a los requisitos de graduacion, favor de referirse al sitio web del distrito, y/o contactar al consejero apropiado del plantel.

Certificados de Finalizacion de Curso

No se proporcionara un certificado de finalizacion de curso a un estudiante que haya completado con exito los requisitos de credito estatales y locales para la graduacion, pero que aun no haya demostrado un desempeño satisfactorio en los exámenes requeridos por el estado para la graduacion.

Estudiantes con Discapacidades

Tras la recomendación de la admisión, revisión y destitución (ARD) del comité, un estudiante con discapacidades que recibe servicios de educación especial podrá graduarse bajo las disposiciones de su programa de educación individualizado (IEP).

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela preparatoria, pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP, podrá participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Incluso si el estudiante participa en las ceremonias de graduación para recibir el certificado de asistencia, podrá permanecer inscrito para completar el IEP y obtener su diploma de escuela preparatoria; sin embargo, el estudiante solo se le permitirá participar en una ceremonia de graduación. [Vea política FMH (LEGAL)]

Favor de tener en cuenta también que si un comité de ARD coloca a un estudiante con una discapacidad en un plan de estudios modificado en un área temática, el estudiante será colocado automáticamente en el Programa Mínimo, de acuerdo con las normas estatales.

Si un estudiante que recibe servicios de educación especial está programado para graduarse bajo el Programa Mínimo o de acuerdo con las disposiciones de su IEP, el comité ARD del estudiante determinará si la evaluación EOC general es una medida precisa de los logros y el progreso del estudiante, y de ser así, si se requiere un desempeño exitoso para la graduación, o si una evaluación alternativa es más apropiada. STAAR Alternate es la única evaluación alternativa actualmente permitida por el estado. [Vea **Pruebas Estandarizadas.**]

Ceremonia de Graduación

Los estudiantes deberán cumplir con todos los requisitos de graduación estatales y locales, incluyendo todas las pruebas de nivel-de-salida aplicables para ser elegibles para participar en las ceremonias y actividades de graduación.

Los estudiantes que son elegibles para graduarse pero que están asignados a un programa de educación alternativo al final del año escolar no se les permitirá participar en las actividades de graduación.

Gastos de Graduación

Debido a que los estudiantes y los padres incurrirán gastos para participar en las tradiciones de graduación--tales como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete, y la fotografía de graduación, ambos el alumno y padres de familia deberán monitorear el progreso hacia el cumplimiento de todos los requisitos para la graduación. Los gastos a menudo se incurren en el tercer año o el primer semestre del último año a graduar. [Vea **Tarifas de Estudiantes**]

Oradores de la Graduación

Ciertos estudiantes que se gradúan tendrán la oportunidad de tener roles de oradores en las ceremonias de graduación.

Un estudiante deberá cumplir con los criterios locales de elegibilidad, que pueden incluir requisitos relacionados con la conducta del estudiante, para obtener un rol de orador en la ceremonia de graduación. Los estudiantes elegibles para un rol de orador serán notificados por el director y se les dará la oportunidad de ser voluntarios.

[Para oradores estudiantes en otros eventos escolares, vea **Estudiantes Oradores.**]

[Vea FNA (LOCAL) y el *Código de Conducta del Estudiante.*]

Becas Estatales/Locales y Subsidios

- Los estudiantes que tengan una necesidad financiera de acuerdo con los criterios federales y que completen el Programa Foundation High School, el Programa Recommended High School o el Programa Distinguished Achievement (Avanzado) podran ser elegibles bajo el Programa T.E.X.A.S. de subsidios para matriculas y honorarios para universidades publicas en Texas, facultads comunitarios y escuelas tecnicas, asi como instituciones privadas. [Para mas informacion, vea al director o consejero y la politica EJ (LEGAL).]
- Las becas locales, financiadas por grupos comunitarios, se otorgan cada año. Para ser elegible para cada beca, un estudiante debera completar el formulario de solicitud correspondiente y presentarlo en la oficina del consejero antes de la fecha limite indicada. Los estudiantes deberan escuchar los anuncios, revisar los tableros de anuncios apropiados, ver el plantel y visitar a su consejero para obtener informacion sobre becas.
- Contacte al consejero para obtener informacion sobre otras becas y subsidios disponibles para los estudiantes.

ACOSO

[Vea **Violencia, Discriminacion, Acoso, y Represalias.**]

RITOS DE INICIACION

Los Ritos de Iniciacion se define como cualquier acto intencional, sabiendo o negligente que ocurre dentro o fuera del plantel, dirigido contra un estudiante que pone en peligro su salud mental o fisica o la seguridad del estudiante con el proposito de comprometer, siendo iniciado a, afiliarse, ocupar un cargo en o mantener la membresia de alguna organizacion cuyos miembros son o incluyen a otros estudiantes.

Los Ritos de Iniciacion no seran tolerados por el distrito. Si ocurre un incidente de ritos de iniciacion, las consecuencias disciplinarias se manejaran de acuerdo con el ***Codigo de Conducta del Estudiante***. Es una ofensa criminal si una persona se involucra en ritos de iniciacion; solicita, sugiere, dirige, ayuda o intenta ayudar a otra persona en ritos de iniciacion; o tiene conocimiento de primera mano de un incidente de ritos de iniciacion que se esta planeando o que ha sucedido y no lo informa al director o al superintendente. [Tambien vea **Intimidacion** y politicas FFI y FNCC.]

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD

Meningitis Bacterial

La ley estatal requiere especificamente que el distrito proporcione la siguiente informacion:

- Que es la meningitis?
- La meningitis es una inflamacion de la cubierta del cerebro y la espina dorsal. Puede ser causada por virus, parasitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es la mas comun y la menos grave. La meningitis bacterial es la forma mas comun de infeccion bacterial grave con la posibilidad de complicaciones graves a largo plazo. Es una enfermedad poco comun,

pero requiere tratamiento urgente con antibioticos para prevenir daños permanentes o la muerte.

- Cuales son los sintomas?
- Una persona con meningitis se pondra muy enfermo. La enfermedad puede desarrollarse durante uno o dos dias, pero tambien puede progresar rapidamente en cuestion de horas. No todas las personas con meningitis tendran los mismos sintomas.
- Los niños (mayores de 1 año) y los adultos con meningitis podran tener un fuerte dolor de cabeza, fiebre alta, vomitos, sensibilidad a las luces brillantes, rigidez en el cuello o dolores en las articulaciones, y somnolencia o confusion. Tanto en ninos como en adultos, puede haber una erupcion de pequenas manchas de color rojo purpura. Estos pueden ocurrir en cualquier parte del cuerpo.
- El diagnostico de meningitis bacterial se basa en una combinacion de sintomas y resultados de laboratorio.
- Que tan grave es la meningitis bacterial?
- Si se diagnostica temprano y se trata con prontitud, la mayoria de las personas se recuperan completamente. En algunos casos, puede ser fatal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.
- Como se contagia la meningitis bacterial?
- Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causa la meningitis es tan contagiosa como las enfermedades tales como un resfrio comun o la gripe, y no se contagian por contacto casual o simplemente por respirar el aire donde ha estado una persona con meningitis. Los germenos viven naturalmente en la parte posterior de nuestras narices y garganta, pero no viven por mucho tiempo fuera del cuerpo. Se contagia cuando las personas intercambian saliva (por ejemplo, besandose, compartiendo recipientes para beber, cubiertos o cigarrillos).

El germen no causa meningitis en la mayoria de las personas. En cambio, la mayoria de las personas se convierten en portadores del germen durante dias, semanas o incluso meses. La bacteria rara vez supera el sistema inmune del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

- Como se puede prevenir la meningitis bacterial?

No compartir alimentos, bebidas, cubiertos, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el numero de personas que besa.

Mientras que existen vacunas para algunas cepas de meningitis bacterial, estas solo se usan en circunstancias especiales. Estos incluye cuando hay un brote de enfermedad en una comunidad o para personas que viajan a un pais donde existe un alto riesgo de contraer la enfermedad. Ademas, la vacuna es recomendada por algunos grupos de estudiantes universitarios, en particular los estudiantes de primer año que viven en dormitorios o residencias estudiantiles. La vacuna es segura y efectiva (85-90 por ciento). Puede causar efectos secundarios leves, tales como enrojecimiento y dolor en el sitio de inyeccion que dura hasta dos dias. La inmunidad se desarrolla dentro de los siete a diez dias posteriores a la administracion de la vacuna y dura hasta cinco años.

- Que debe hacer si cree que usted o un amigo pueden tener meningitis bacterial?

Debe buscar atención médica inmediata

- Donde se puede obtener más información?

La enfermera de la escuela, el médico de familia y el personal de la oficina del departamento de salud local o regional son excelentes fuentes de información sobre todas las enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o al Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar sobre una vacuna contra el meningococo. También se puede encontrar información adicional en los sitios web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, en <http://www.cdc.gov> y el Departamento de Servicios de Salud del Estado, en <http://www.dshs.state.tx.us/>.

* Tenga en cuenta que, aunque la literatura estatal requerida para ser distribuida por los distritos escolares aun no ha sido revisada, los estudiantes universitarios que ingresan ahora deben mostrar, con excepciones limitadas, prueba de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana antes de tomar cursos en una institución de educación superior. Por favor, consulte a la enfermera de la escuela para obtener más información, ya que esto puede afectar al estudiante que desea inscribirse en un curso de doble crédito tomado fuera del plantel.

[También referirse a **Inmunizaciones.**]

Alimentos Severos o Alergias Ambientales

El distrito solicita que se le notifique cuando un alumno ha sido diagnosticado con una alergia alimentaria o ambiental severa, especialmente aquellas alergias que pueden provocar reacciones peligrosas o posiblemente mortales, ya sea por inhalación, ingestión o contacto con la piel. Es importante divulgar el alérgeno al que el alumno es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Favor de contactar a la enfermera de la escuela o al director del plantel si su hijo tiene una alergia severa conocida o tan pronto como sea posible después de algún diagnóstico.

Comal ISD cumple con la ley SB 66 de Texas al notificar a los padres de familia que autoinyectores de epinefrina de emergencia están disponibles en cada plantel para reacciones anafilácticas en estudiantes que previamente no habían sido diagnosticados con alergias graves que ponían en riesgo su vida. Los miembros del personal entrenados en el reconocimiento de reacciones alérgicas severas y la administración de epinefrina están disponibles durante el horario normal escolar. Los estudiantes con alergias graves diagnosticadas conocidas deberán continuar proporcionándoles un plan escrito de cuidados y medicamentos de emergencia según lo prescrito por su médico.

Educación Física para Estudiantes de Primaria y Secundaria

De acuerdo con las políticas del EHAB, EHAC, EHBG y FFA, el distrito se asegurará de que los estudiantes en pre-jardín de niños hasta el grado 5 participen en la educación física moderada o vigorosa durante por lo menos 30 minutos al día o 135 minutos por semana.

Los estudiantes en la escuela secundaria o preparatoria deberán participar en 30 minutos de educación física moderada o vigorosa por día durante por lo menos cuatro semestres o por lo menos 225 minutos de educación física moderada o vigorosa dentro de un periodo de dos semanas durante por lo menos cuatro semestres.

Para informacion adicional sobre los requisitos del distrito y programas respecto a los requisitos de educacion fisica para estudiantes de escuela primaria, secundaria y preparatoria, favor de consultar al director.

Consejo Asesores de la Salud de la Escuela (SHAC)

Durante el año escolar pasado, el Consejo Asesor de Salud de la Escuela del distrito tuvo cuatro juntas. Informacion adicional con respecto al Consejo Asesor de Salud de la Escuela del distrito esta disponible bajo la pestaña de Comunidad en el sitio web de Comal ISD. [Vea tambien las politicas de BDF y EHAA.]

El objetivo de SHAC es colaborar con los padres de familia, el personal, los estudiantes y defensores de la comunidad para mejorar el aprendizaje y la salud a traves de las politicas, el proceso y la practica del distrito. Los deberes incluyen recomendaciones al consejo administrative y la administracion del distrito escolar sobre las 10 areas de salud escolar coordinada: Educacion para la Salud, Participacion Comunitaria, Educacion Fisica y Actividad Fisica, Ambiente Nutritivo Y Servicios, Servicios para la Salud, Asesoramiento, Servicios Psicologicos y Sociales, Clima Social Y Emocional, Ambiente Fisico, Bienestar del Empleado, Participacion Familiar y Participacion de la Comunidad. [Vea la **Politica del Bienestar del Distrito y Plan** en FFA Local y en la Regulacion FFA.] [Tambien vea **Eliminar a un estudiante de la Instruccion de Sexualidad Humana**].

Otros Asuntos Relacionados con la Salud

Evaluacion de Condicion Fisica

Anualmente, el distrito llevara a cabo una evaluacion de la condicion fisica de los estudiantes en los grados 3 al 12 que estan inscritos en un curso de educacion fisica o en un curso para el cual se otorgan creditos de educacion fisica. Al final del año escolar, un padre de familia puede presentar una solicitud por escrito al director para obtener los resultados de la evaluacion de la condicion fisica de su hijo realizada durante el año escolar.

Maquinas Expendedoras

El distrito ha adoptado politicas e implementado procedimientos para cumplir con las guias estatales y federales de servicios alimenticios para restringir el acceso a los estudiantes a las maquinas expendedoras. Para obtener mas informacion sobre estas politicas y guias, consulte al director del plantel. [Vea politicas en CO y FFA.]

Se Prohibe el Tabaco

El distrito y su personal hacen cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de productos de tabaco por parte de los estudiantes y otros en la propiedad de la escuela y en actividades patrocinadas por la escuela y relacionadas con la escuela. [Vea el **Codigo de Conducta Estudiantil** y las politicas en FNCD y GKA.]

Plan de Manejo de Asbestos

Todos los edificios propiedad de Comal ISD han sido puestos a prueba y muestras de materiales han sido analizadas por un laboratorio independiente. Todo conocimiento de asbesto dentro de nuestros edificios ha sido eliminado o esta siendo administrado segun la Ley de Responder Emergencias por Peligro de Asbestos (AHERA) de 1986. Comal ISD Mantiene un Plan Administrativo de Asbestos que se encuentra archivado en la oficina de Mantenimiento de las Instalaciones ubicada en 1409 FM 1101 , New Braunfels, TX. Todos las personas interesadas como los padres de familia, maestros, empleados u otras personas estan invitados a revisar el plan

durante el horario normal de oficina. Cualquier persona interesada en revisar este plan debera comunicarse con el distrito Comal ISD, a la Oficina de Mantenimiento de las Instalaciones

Plan Administrativo

Se le requiere al distrito seguir los procedimientos administrativos integrado de plagas (IMP) para controlar las plagas en los terrenos de la escuela. Aunque el distrito se esfuerza por utilizar los metodos mas seguros y mas efectivos para controlar plagas, incluyendo una variedad de medidas de control sin-quimicos, el uso de pesticidas es necesario a veces para mantener un control adecuado de plagas y garantizar un ambiente escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados son registrados para su uso intencionado por la Agencia de Proteccion Ambiental de los Estados Unidos y unicamente son aplicados por tecnicos de pesticidas certificados. Excepto en un caso de emergencia, letreros de aviso se colocaran 48 horas antes de la aplicacion en los interiores. Todas las aplicaciones colocadas en el exterior, los letreros de aviso se colocaran en el momento del tratamiento, y los letreros permaneceran hasta que sea seguro ingresar al area. Los padres de familia que tengan mas preguntas o quieran ser notificados antes de las aplicaciones de pesticidas dentro del area de asignacion escolar de su hijo pueden contactar al coordinador de IPM del distrito. La informacion sobre la aplicacion y el uso de pesticidas del distrito esta disponible bajo solicitud.

El Distrito no es responsable de las lesiones causadas a un estudiante al tocar o interactuar con animales salvajes en el plantel. Los padres de familia deberan instruir a sus hijos para que no toquen ni transporten animales salvajes ya que pueden transmitir enfermedades que amenazen la vida. Se hara todo lo posible para limitar el acceso a los estudiantes con los animales salvajes en el plantel.

ESTUDIANTES INDIGENTES

Para obtener mas informacion sobre los servicios para estudiantes sin hogar, comuniquese con el intermediario del distrito. Informacion adicional esta disponible en el sitio web de Comal ISD o visitando la Oficina de Educacion para Indigentes de Texas (<http://www.utdanacenter.org/theo/>).

TAREAS

La tarea es una herramienta efectiva para desarrollar la responsabilidad, los habitos de estudiar y las habilidades. Es una extension del proceso de aprendizaje e involucra el hogar en el plan de estudios del alumno. Debe ser util, estar relacionado con las experiencias en el aula y ser apropiado de su edad y grado escolar.

Para mas informacion respecto a las guias de tareas del distrito, favor de referirse a las ***Guias de Calificaciones*** publicadas en el curriculo del distrito y del sitio web academico.

INMUNIZACIONES

Un estudiante debera estar completamente inmunizado contra ciertas enfermedades o debera presentar un certificado o declaracion del cual, por razones medicas o motivos de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no sera vacunado. Para exenciones basadas en motivos de conciencia, el distrito solo podra cumplir con los formularios oficiales emitidos por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), Oficina de Inmunizacion. Este formulario se puede obtener escribiendo a la Oficina de Inmunizacion de DSHS (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en el sition web en <http://www.dshs.texas.gov/immunize/school/#exclusions> El formulario debera ser notariado y entregado a la enfermera de la escuela antes del primer dia de clases. Si el padre de familia busca

una exención para más de un estudiante en la familia, un formulario separado deberá ser proporcionado por cada estudiante.

Las inmunizaciones requeridas son: difteria, rubeola (sarampion), rubeola (sarampion alemán), paperas, tetanos, tos ferina, poliomielitis (polio), hepatitis A, hepatitis B, varicela (viruela) y meningococo. La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre las dosis apropiadas por edad o sobre un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el Departamento de Servicios de Salud del Estado. Se puede establecer un comprobante de vacunación mediante registros personales de un médico o clínica de salud pública con una firma o sello de validación de goma.

Si un estudiante no debe vacunarse por razones médicas, el estudiante o padre de familia deberá presentar un certificado firmado por un médico licenciado de los EE. UU. que indique en su opinión, que la inmunización requerida representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o familiar del estudiante o en el hogar del estudiante. Este certificado deberá ser renovado anualmente al menos que el médico especifique una condición de por vida. [Para obtener más información, vea la política FFAB (LEGAL) y el sitio web del Departamento de Servicios de Salud del Estado.]

Los estudiantes serán evaluados en caso de que hayan estado expuestos al Tuberculosis por recomendaciones del Departamento de Salud del Condado de Comal.

Como se indicó anteriormente respecto a la **Meningitis Bacterial**, los estudiantes universitarios que ingresan ahora deberán, con excepciones limitada, a presentar prueba de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacterial antes de asistir a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que desee inscribirse en un curso de doble crédito fuera del plantel podrá estar sujeto a este requisito.

GUIAS SOBRE ACELERACION EN EL JARDIN DE NIÑOS

Generalmente, los niños están mejor colocados en un nivel de grado con estudiantes de su misma edad. Sin embargo, algunos estudiantes de jardín de niños podrán haber ya dominado los Conocimientos y Habilidades Esenciales de Texas (TEKS) del jardín de niños y, por esta razón, ya están listos para cursar el primer grado. Aceleración por Examen en el jardín de niños es permitir a los estudiantes avanzar al primer grado aun no cumplido sus seis años de edad pero que académicamente están preparados para hacerlo. Típicamente, estos son estudiantes que ya han sido inscritos en un jardín de niños privado (acreditado o no acreditado) o en un acuerdo de estudio domiciliario. Las oportunidades de aceleración de jardín de niños se ofrecen solo una vez al año. Comal ISD no acepta pruebas de aceleración de jardín de niños de otro distrito. Un estudiante que se inscriba en el distrito de Comal ISD deberá cumplir con los estándares del distrito de Comal ISD si las fechas límite no han vencido.

Un estudiante en el jardín de niños podrá avanzar al primer grado si cumple **TODOS** los siguientes requisitos en este orden:

1. El estudiante tiene cinco (5) años de edad el 1 de septiembre del año escolar en el que se realizó la prueba;
2. El estudiante tiene seis años cumplidos el 31 de diciembre del año escolar en el que realizó el examen;
3. El estudiante está inscrito en el jardín de niños del Distrito;
4. El padre de familia o tutor del estudiante inicia la solicitud por escrito dentro de las primeras dos semanas de escuela;

5. El padre de familia/tutor presenta puntualmente la solicitud al director de la escuela y asiste a una conferencia para analizar la solicitud;
6. La puntuacion del estudiante es o esta por encima de las expectativas de fin-de- año del jardin de niños en la evaluacion de lectura temprana del Distrito, que se administra por el maestro del jardin de niños; y
7. El alumno obtiene por lo menos 80 puntos en cada una de las siguientes evaluaciones del area del contenido en el jardin de niños (artes del lenguaje, matematicas, ciencias y ciencias sociales) a traves de Credito por Examen. Comal ISD comprara al y administrara los exámenes del estudiante.

El director hara la recomendacion de aceleracion y la decision tomada sera la definitiva.

AGENCIAS POLICIACAS

Interrogando Estudiantes

Cuando los oficiales de la policia u otras autoridades desean interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director debera cooperar completamente con respecto a las condiciones de la entrevista, en caso de que el interrogatorio o entrevista sea parte de una investigacion de abuso infantil. En otras circunstancias:

- El director debera verificar y registrar la identidad del oficial u otra autoridad y pedira una explicacion de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director ordinariamente hara esfuerzos razonables para notificar a los padres al menos que el oficial entrevistador presente lo que el director considere una objeccion valida.
- El director ordinariamente estara presente al menos de que el oficial entrevistador presente lo que el director considere una objeccion valida.

Estudiantes Llevados Bajo Custodia

La Ley Estatal requiere que el distrito permita que un estudiante sea legalmente arrestado:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable para creer que el estudiante ha participado en una conducta delincuente o en una conducta que necesita supervision.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado una condicion de la libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de Servicios de Proteccion Infantil, Departamento de Familia y Servicios de Proteccion de Texas, un oficial de la policia o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial, bajo las condiciones establecidas en el Codigo de Familia relacionadas con la salud fisica del estudiante o su seguridad.
- Para cumplir con una orden debidamente otorgada para arrestar a un estudiante.

Antes de que un estudiante sea entregado a un oficial de la policia o a otra persona legalmente autorizada, el director debera verificar la identidad del oficial y, en la mejor de sus habilidades, verificara la autoridad del oficial para arrestar al estudiante.

El director notificara inmediatamente al superintendente y normalmente intentara notificar a los padres, a menos de que el oficial u otra persona autorizada presenten, lo que el director considere ser una objecion valida para que el director notifique a los padres. Debido a que el director no tiene la autoridad para evitar o demorar la entrega del estudiante a un oficial de la ley, cualquier aviso tendra que ser despues de los hechos.

Notificacion de Infracciones a la Ley

La Ley Estatal requiere que el Distrito notifique:

- A todo el personal de instruccion y de apoyo, que tenga la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o referido al tribunal de menores por un delito grave o por ciertos delitos menores.
- A todo el personal de instruccion y de apoyo que tenga regularmente contacto con un estudiante que se cree haya cometido ciertas ofensas o que ha sido condenado, que recibio un juicio diferido, que recibio adjudicacion diferida o fue adjudicado por conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal apropiado del distrito con respecto a un estudiante que debe registrarse como delincuente abusador sexual.

[Para mas informacion, vea las politicas FL (LEGAL) y GRA (LEGAL).]

ESTUDIANTES COMPETENTES CON INGLES LIMITADO

Un estudiante con dominio limitado del Ingles (LEP), tambien conocido como un Aprendiz del Idioma Ingles (ELL), tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si el estudiante califica para los servicios, se formara un Comite de Evaluacion de Dominio del Idioma (LPAC), formado por el personal requerido del plantel y al menos un representante de los padres de familia. El padre de familia del estudiante debera dar su consentimiento por escrito a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un ELL.

Para determinar el nivel de competencia del estudiante del idioma Ingles, el LPAC utilizara informacion de una diferentes evaluaciones. Si el alumno califica para los servicios a traves de estos resultados de evaluacion, el LPAC se reunira para crear un plan de lingüística individualizada y adaptacion instructiva, asi como cualquier programa especial adicional del cual el alumno se beneficie, incluidos los programas de enriquecimiento. No se debera excluir a los estudiantes de participar en ningun programa basado solo en el dominio limitado del Ingles. Las pruebas se llevaran a cabo durante el año escolar para informar al LPAC sobre el progreso del estudiante y las necesidades de instruccion. Además, el ELL son evaluados a travrs de STAAR, TELPAS, pruebas de dominio del lenguaje verbal y pruebas de referencia-norm para evaluar por el LPAC para determinar si el estudiante ha cumplido con los criterios-de-salida exigidos por el estado al final de cada año escolar. Una vez que el estudiante ha sido retirado del programa ELL, el estudiante es monitoreado por el LPAC durante los dos años posteriores a la salida del programa para garantizar el exito academico sin el apoyo de los servicios ELL.

Antes de la administracion de las evaluaciones obligatorias del estado cada año, el LPAC se reunira para determinar en que idioma y version se administrara cada evaluacion STAAR a cada

estudiante que participe en un programa ELL. El LPAC también determinará la elegibilidad de cada ELL y la necesidad de ciertos apoyos permitidos diseñados o la adaptación para las evaluaciones ordenadas por el estado. La versión en Español de STAAR en los grados de 3 a 5 podrá ser administrada a cualquier estudiante que participe en un programa ELL. El lenguaje de las pruebas será determinado por el LPAC e incluirá tanto los de ELL como a los que no son ELL que participan en el programa de lenguaje dual del distrito. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante podrá dispensar ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de Inglés I de fin-de-curso (EOC). El Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a estudiantes ELL identificados, incluidos aquellos cuyos padres de familia negaron servicios mencionados en las Pruebas Estandarizadas.

Si un estudiante ha sido identificado por el LPAC como un estudiante ELL basado en capacitaciones limitadas en el Inglés y el estudiante también recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad calificada, el comité ARD del alumno en conjunto con el LPAC trabajarán en colaboración para tomar decisiones basadas en las necesidades del estudiante.

REPONRIENDO TAREAS

Reponer Tareas Debido a una Ausencia

Para obtener información sobre reponer tareas, favor de referirse a las *Guías de Calificaciones* del Distrito publicadas en el sitio web académico y el plan de estudios del distrito.

Reponiendo Tareas en el DAEP

Un alumno expulsado a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año escolar, un curso curricular básico en el que el alumno estuvo inscrito al momento de la expulsión. El distrito puede brindar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, que incluye un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Vea la política FOCA (LEGAL).]

Reponiendo Tareas por Suspensión Dentro de la Escuela

Un estudiante retirado del salón de clase regular por una suspensión dentro de la escuela a otra ubicación, que no sea el DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del comienzo del próximo año escolar, cada curso en el que el estudiante estuvo inscrito en el momento de la suspensión de su salón de clase regular. El distrito podrá ofrecer la oportunidad de completar, mediante cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Vea política FO (LEGAL).]

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

Los empleados del distrito no le darán a un estudiante medicamentos recetados, medicamentos sin receta, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

Solo empleados autorizados, de acuerdo con las políticas de FFAC, podrán administrar:

- Medicamentos recetados, en el envase original, debidamente etiquetados por una farmacia, proporcionados por el padre de familia, junto con una solicitud por escrito

del medico tratante y del padre de familia para administrar el medicamento por el tiempo prescrito.

- Medicamento recetados en un envase de dosis unitaria etiquetado adecuadamente, se administrara por un enfermero titulado u otro empleado calificado del distrito del envase original debidamente etiquetado.
- Medicamentos sin receta, a peticion por escrito del padre de familia, proporcionados por el padre de familia, debidamente etiquetados y en su envase original [vea FFAC (LEGAL)] por un periodo de un año escolar.
- Suplementos herbales o dieteticos proporcionados por el padre de familia solo si lo requiere el programa de educacion individualizado (IEP) del estudiante o el plan de la Seccion 504 para el estudiante con discapacidades.

Favor de referirse al sitio web del distrito de Comal ISD y/o a la enfermera del plantel escolar para obtener el formulario requerido por el distrito para administrar cualquiera de los medicamentos anteriores.

En ciertas situaciones de emergencia, el distrito mantendra y administrara los medicamentos del estudiante, pero solo:

- De acuerdo con las guias desarrolladas con el asesor medico del distrito; y
- Cuando el padre de familia haya proporcionado previamente un consentimiento por escrito para tratamiento de emergencia en el formulario del distrito.
- Segun lo permitido por SB 66 de Texas y para la administracion de epinefrina de emergencia para reacciones alergicas potencialmente mortales.

Los estudiantes no podran llevar con ellos mismos medicamentos mientras se encuentren en terrenos de la escuela, viajes patrocinados por la escuela o en el camion escolar, al menos que las siguientes circunstancias apliquen. Los padres/tutores deberan de transporter los medicamentos a la escuela.

Un estudiante con asma o reaccion alergica severa (anafilaxia) podra llevar con el mismo y tomar su medicamento prescrito para el asma o la anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela solo si tiene una autorizacion escrita de sus padres y un medico u otro profesional proveedor autorizado de cuidado. El estudiante tambien debera demostrar a su medico o proveedor de servicio de salud y a la enfermera de la escuela la capacidad de tomar su medicamento prescrito, incluyendo cualquier dispositivo requerido para administrar la medicina.

Si el estudiante ha recibido medicamentos para el asma o la anafilaxis para su uso durante el dia escolar, el estudiante y los padres deben hablar de esto con la enfermera de la escuela o el director.

De acuerdo con el plan de salud individual del estudiante, para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes se le permitira llevar con el y usar articulos y equipo de monitoreo y tratamiento mientras se encuentre en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Consulte a la enfermera de la escuela o al director para obtener informacion. [Vea politica FFAF (LEGAL).]

Medicamentos Psicotropicos

Un medicamento psicotrópico es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento. Tiene la intención de tener un efecto de alteración en la percepción, la emoción o el comportamiento y se describe comúnmente como una sustancia que altera el estado de ánimo o el comportamiento.

Los maestros y otros empleados del distrito podrán hablar sobre el progreso académico o el comportamiento de un alumno con los padres del alumno u otro empleado, según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de medicamentos psicotrópicos. Un empleado del distrito que es una enfermera registrada, una enfermera practicante avanzada, un médico o un profesional de la salud mental certificado o acreditado puede recomendar que el estudiante sea evaluado por un médico profesional apropiado, si es necesario. [Para más información, vea las políticas en FFAC.]

DECLARACION NO DISCRIMINATORIA

En sus esfuerzos para promover la no discriminación, el distrito de Comal ISD no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, género o discapacidad en proporcionar servicios educativos, actividades y programas, incluyendo programas CTE, de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), según enmendada, que incorpora y amplía los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

Los siguientes representantes del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento de estos requisitos legales:

- Coordinadora del Título IX, para asuntos respecto a discriminación basada en el género:
Marie Kuehler - 830-221-2635
Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Servicio al Cliente
1404 IH 35 North
New Braunfels, Texas 78130
- Coordinadora de ADA/Sección 504, para asuntos respecto a discriminación por discapacidad:
Jennifer Johnson - 830-221-2179
Directora de Dislexia y Servicios 504
1404 IH 35 North
New Braunfels, Texas 78130
- Cualquier otro asunto respecto a discriminación:
Andrew Kim – 830-221-2064
Superintendente
1404 IH 35 North
New Braunfels, Texas 78130

PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES

Los estudiantes de todos los niveles de grados que hayan sido identificados en riesgo de abandonar la escuela, que no estén desempeñándose al nivel de grado, o que no tuvo un desempeño satisfactorio en la evaluación administrada por el estado, recibirá educación avanzada y/o servicios compensatorios basados en necesidad por la evaluación. El director deberá asegurarse que cada estudiante identificado reciba los servicios. [Vea **Requisitos para un Diploma**]

MENSAJES PERSONALES/ENTREGAS

Con el fin de mantener a un mínimo las interrupciones de clase, el personal de la oficina no entregará mensajes personales o artículos diversos, incluyendo alimentos, a estudiantes durante el horario de clase, excepto en un caso de emergencia. Se les sugiere a los padres de familia comunicar instrucciones a sus hijos antes de que lleguen a la escuela.

EXAMENES FISICOS/CHEQUEOS DE SALUD

El Código de Salud y Seguridad de Texas requiere que todos los niños matriculados en cualquier escuela pública en Texas, deben someterse a una revisión o examen profesional para detectar posibles problemas de vista y oído, deformidades espinales y Acantosis Nigricans un indicador de altos niveles de insulina. Los estudiantes son evaluados en niveles de grado específicos determinados por el Estado. Los padres de los estudiantes identificados a través de cualquier programa de evaluación como sea necesario referir o un examen adicional se les informará a través de una carta de recomendación o una llamada telefónica.

Un estudiante que desee participar en el programa atlético de UIL deberá presentar una declaración de un proveedor de atención médica autorizado según las reglas de UIL indicando que el estudiante ha sido examinado y puede participar físicamente en el programa deportivo. Esta examinación se requiere en el primer año de la competencia en la escuela secundaria y el primer y tercer año de la competencia de la escuela preparatoria.

En otros años, el estudiante deberá completar un formulario de evaluación médica. Se le podrá requerir al estudiante tener un examen físico basado en las respuestas al formulario de evaluación.

Los padres de los estudiantes identificados a través de cualquier programa de detección que necesitan tratamiento o un examen deberán ser informados de la necesidad y referidos a las agencias de salud apropiadas.

JURAMENTO A LA BANDERA Y UN MINUTO DE SILENCIO

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la Bandera de los Estados Unidos y el Juramento a la Bandera de Texas. Los padres de familia podrán presentar una solicitud por escrito al director para justificar a su hijo de recitar el juramento. [Vea **EJustificar a un Estudiante de Recitar el Juramento a la Bandera de Estados Unidos y Texas**].

Un minuto de silencio seguido por la recitación del juramento a la bandera. Cada estudiante podrá elegir reflexionar, rezar, meditar o participar en cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre y cuando esa actividad silenciosa no interfiera ni distraiga a los demás. Además, la ley estatal requiere que cada plantel proporcione respeto con un minuto de silencio al comienzo del primer período de clases cuando el 11 de septiembre cae en un día escolar regular en memoria de aquellos que perdieron la vida el 11 de septiembre del 2001. [Vea política EC (LEGAL) para más información.]

REZAR

Cada estudiante tiene el derecho de rezar o meditar individualmente, voluntariamente y silenciosamente en la escuela de una manera que no interrumpa las actividades de enseñanza u otras actividades de la escuela. La escuela no sugerirá, exigirá u obligará a un estudiante para que participe en o se abstenga de rezar o meditar durante cualquier actividad escolar.

PROMOVER Y REPROBAR

Un estudiante sera promovido unicamente en base a un logro academico o una capacidad demostrada en la materia del curso o nivel de grado, la recomendacion del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier evaluacion referida por criterio o exigida por el estado, y cualquier otra informacion academica necesaria segun lo determine el distrito. Las expectativas y estandares para promover se estableceran para cada nivel de grado, contenido del area y curso, y se coordinaran con servicios compensatorios/avanzados. [Vea la Politica del Distrito EHBC].

Ademas, en ciertos niveles de grado, se requiere que un estudiante-con excepciones limitadas- apruebe las Evaluaciones de Preparacion Academica del Estado de Texas (STAAR), si el estudiante esta inscrito en una escuela publica de Texas en cualquier dia entre el 1 de enero y la fecha de la primera administracion de STAAR.

- Estudiantes del 5 ° grado deberan pasar la prueba de matematicas y lectura de STAAR para ser promovidos a 6 ° grado.
- Los estudiantes de 8 ° grado deberan pasar la prueba de matematicas y lectura de STAAR para ser promovidos al 9 ° grado.
- Los estudiantes tienen tres oportunidades para aprobar el examen de STAAR de matematicas y lectura.
- Si un estudiante no aprueba el examen de matematica y/o lectura, la escuela debera proporcionar al estudiante instruccion avanzada despues de cada oportunidad de prueba, y el estudiante debera participar en esa instruccion avanzada.

Un alumno en 5° u 8° grado tendra dos oportunidades adicionales para realizar una evaluacion de STAAR fallida. Si un estudiante reprueba por segunda vez, un comite de colocacion de grados, formado por el director o la persona designada, el maestro y los padres del estudiante y otro personal requerido, determinara la instruccion avanzada adicional que recibira el estudiante. Despues de un tercer intento fallido, el estudiante sera reprobado; sin embargo, el padre de familia podra apelar esta decision ante el comite. Para que el estudiante sea promovido, basado en estandares anteriormente establecidos por el distrito, la decision del comite debera ser unanime y el estudiante debe completar instruccion avanzada adicional antes de comenzar el siguiente nivel de grado. Ya sea que el estudiante sea reprobado o promovido, se diseñara un Plan de Instruccion Acelerado (AIP) para que el estudiante pueda desempeñarse al nivel de grado para el final del proximo año escolar. [Vea politicas en EIE.]

Ciertos estudiantes- algunos con discapacidades y otros con dominio limitado del Ingles- podran ser elegibles para exenciones, adaptaciones o pruebas diferidas. Para obtener mas informacion, consulte con el director, el consejero escolar o el director de educacion especial.

SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

Por motivo de que el horario de clase es importante, las citas con el medico, deberan programarse, si es posible, en horarios que el alumno no pierda el tiempo de instruccion.

Un estudiante que tenga que salir de la escuela durante el dia debera traer una nota de sus padres en esa mañana y seguir los procedimientos de salida del plantel antes de salir de la escuela. De lo contrario, el estudiante no sera autorizado salir de la escuela hasta el final del dia escolar.

Al menos que el director haya otorgado la aprobacion debido a circunstancias atenuantes, regularmente el estudiante no es autorizado salir antes del final del dia de instruccion.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, el estudiante deberá recibir permiso del maestro antes de reportarse con la enfermera de la escuela. La enfermera decidirá si el estudiante debe ser enviado a casa o no y notificará a los padres del estudiante.

CALIFICACIONES/REPORTE DE PROGRESO

Reporte del Progreso

El propósito del reporte de progreso es informar a los estudiantes, padres/tutores y administradores del plantel sobre el progreso en alguna materia, en la conducta o en ambos. El reporte de progreso refleja el progreso satisfactorio o insatisfactorio del estudiante.

- Todos los estudiantes de primaria recibirán un reporte de progreso a la mitad de un periodo de nueve semanas. Los reportes de progreso podrán ser accedidos electrónicamente.
- Todos los estudiantes de secundaria recibirán un reporte de progreso a la 3^o semana del periodo de nueve semanas. Los reportes de progreso podrán ser accedidos electrónicamente.
- Se recomienda enormemente que los padres sean contactados si el estudiante está en peligro de reprobación en el periodo de reportar el progreso o si hay una significativa baja en las calificaciones.
- Si la calificación del estudiante baja por debajo de 70, a la mitad del periodo de calificaciones, se hará todo lo posible para contactar a sus padres/tutor por teléfono o por escrito.

Si el alumno recibe una calificación de 70 o menos en cualquier clase o materia al final de un periodo de calificación, se les requerirá a los padres de familia que programen una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Vea **Trabajando Juntos** sobre cómo programar la conferencia]

Calificaciones

La boleta de calificaciones es una herramienta de comunicación para los padres de familia/tutores y estudiantes. Las boletas de calificaciones brindan información sobre el progreso académico y la información de asistencia.

- Las boletas de calificaciones son generadas por computadora para los grados de Pre-K a 12^o.
- Las boletas de calificaciones se entregan una vez al final de cada periodo de nueve semanas.
- Las boletas de calificaciones para los estudiantes en el Programa de Lenguaje Dual tendrán un área de contenido componente, un componente para la adquisición del primer idioma y un componente para la adquisición del segundo idioma.
- Las boletas de calificaciones para los estudiantes en el Programa de Inmersión en Español tendrán un área de contenido componente, un componente para la adquisición de un primer idioma y un componente para la adquisición de un segundo idioma.
- Las boletas de calificaciones para los grados de 2 a 12 se acceden electrónicamente.
- Las calificaciones de Prekindergarten, del Jardín de Niños y Primer Grado se envían a casa con los estudiantes cada nueve semanas. Las boletas de calificaciones entregadas por los estudiantes requieren la firma del padre de familia/tutor.

Los maestros cumplen siguiendo las guías de calificación aprobadas por el superintendente en conformidad con la política adoptada por el consejo y están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante de cada tarea en el periodo de calificación, semestre o curso. La ley estatal establece que la calificación de un examen o un curso emitida por el maestro no se podrá cambiar al menos que el consejo determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o

que el maestro no cumple con la política de calificaciones del distrito. [Vea la política EIA (LOCAL) y las **Guías de Calificaciones**.]

Las preguntas sobre el cálculo de la calificación deberán discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o el padre de familia podrán solicitar una conferencia con el director de acuerdo con FNG (LOCAL).

REPRESALIAS

[Vea **Violencia entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias**.]

SEGURIDAD

La seguridad de los estudiantes en el plantel, en eventos relacionados con la escuela y en los vehículos del distrito, son una alta prioridad para el distrito. Aunque el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes, es esencial para garantizar la seguridad escolar. Un estudiante deberá:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante o a otras personas en peligro.
- Seguir los estándares de comportamiento en este manual y en el *Código de Conducta Estudiantil*, así como también reglas adicionales de comportamiento y seguridad establecidas por el director, maestros o conductores de autobuses.
- Permanecer alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro de seguridad, tales como intrusos en el plantel o amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o miembro del personal.
- Conocer las rutas y señales de emergencia para evacuación.
- Seguir de inmediato las instrucciones de los maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro de Accidentes

Poco después de que comience el año escolar, los padres de familia tendrán la oportunidad de comprar un seguro de accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en caso de lesiones a su hijo.

Simulacros: Incendio, Tornado y Otras Emergencias

De vez en cuando, estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en simulacros de procedimientos de emergencia. Cuando suena la alarma, los estudiantes deberán seguir las instrucciones de los maestros u otras personas que se encuentren a cargo, de forma rápida, silenciosa y ordenada.

Campanadas de Simulacro de Incendio

3 campanadas	salir del edificio
1 campanada	alto; en posición de firmes
2 campanadas	regresar al salón de clase

Campanadas de Simulacro de Tornado

- | | |
|----------------------|---|
| 1 campanada continua | salir silenciosamente pero rapidamente a las ubicaciones designadas |
| 2 campanadas | regresar al salon de clase |

Tratamiento Medico e Informacion de Emergencia

Si un estudiante tiene una emergencia medica en la escuela o en alguna actividad relacionada con la escuela, cuando no se puede contactar a los padres de familia, la escuela podra contar con el consentimiento escrito, previamente proporcionado por los padres de familia para obtener tratamiento medico de emergencia e informacion sobre alergias a medicamentos, alimentos, insectos. mordeduras, etc. Por lo tanto, se les pide a los padres de familia que cada año llenen el formulario de consentimiento para atencion de emergencia. Los padres de familia deberan mantener actualizada la informacion de atencion de emergencia (nombre del medico, numeros telefonicos de emergencia, alergias, etc.). Favor de contactar a la enfermera de la escuela para actualizar cualquier informacion que la enfermera o el maestro necesite saber.

Informacion de Cierre de la Escuela debido a Emergencia

Cada año se les pide a los padres de familia que completen un formulario de salida de emergencia para proporcionar informacion de contacto en caso de que la escuela cierre temprano debido a un clima severo u otra emergencia.

En momentos de un clima u otro tipo de emergencia que afecte las operaciones del distrito, incluyendo retrasos para abrir y cierre de escuelas, el distrito se pondra en contacto con los padres de familia y el personal a traves de las varias fuentes. Los medios informativos locales tambien seran contactados.

En las mañanas cuando sea posible que existan condiciones peligrosas, los funcionarios escolares verificaran las carreteras y tomaran decisiones antes de las 5:30 a.m., los avisos anticipados se les hara saber un día o tarde anterior, siempre que sea posible.

MensajeroEscolar (telefono/correo electronico) - Para recibir mensajes importantes de su plantel y del distrito por telefono y correo electronico, es importante que el plantel de su hijo tenga informacion precisa y actualizada en el archivo para que podamos contactarlo cuando sea necesario. Si no tenemos informacion de contacto valida en el archivo, es posible que no reciba notificaciones importantes.

Mensajes de Texto SMS – Usted podra elegir recibir mensajes urgentes, tales como el cierre de escuelas y retrasos, a traves de un mensaje de texto. Para "aceptar", envíe un mensaje de texto con la palabra YES, al 68453. Usted recibira una respuesta con el siguiente mensaje: Usted esta registrado para recibir aproximadamente 3 mensajes al mes. Envíe mensaje de Texto con la palabra STOP para parar de recibir mensajes de texto, la palabra HELP para obtener ayuda. Repita el proceso de aceptar procedimiento para cualquier numero de celular que desee incluir. Favor de asegurarse que el distrito de Comal ISD tenga su(s) numero(s) de celular en nuestra base de datos de informacion estudiantil.

Aplicacion Movil de Comal ISD - Reciba notificaciones importantes a traves de la aplicacion movil del distrito (Apple) (Android), asi como calendarios escolares y las ultimas noticias. Usted tambien podra usar la aplicacion movil para acceder las calificaciones de su hijo a traves de TxConnect.

Redes Sociales - Conectese con el distrito de Comal ISD en nuestras redes sociales, incluyendo Facebook y Twitter.

EXAMENES DEL SAT, ACT, Y OTROS EXAMENES ESTANDARIZADOS **[Vea Pruebas Estandarizadas.]**

INSTALACIONES DE LA ESCUELA

Utilizado por los Estudiantes Antes y Despues

Ciertas areas de la escuela estaran accesibles para los estudiantes antes y despues de la escuela para propositos especificos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el area en donde su actividad programada se llevara acabo.

Cada plantel designara areas para que esten abiertas a los estudiantes 30 minutos antes del comienzo de la escuela. Al menos que el maestro o el patrocinador que supervisa la actividad otorgue permiso, no se le permitira a un estudiante que vaya a otra area del edificio o del plantel.

Despues de la salida de la escuela por la tarde, y al menos que esten involucrados en una actividad bajo la supervision de un maestro, los estudiantes deberan abandonar el plantel inmediatamente.

Conducta Antes y Despues de la Escuela

Los maestros y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta del estudiante antes y despues de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos patrocinados por la escuela fuera del distrito, tales como ensayos de actuacion, juntas del club, ensayos atleticos y grupos de estudio especiales o ayuda con tareas. Los estudiantes estaran sujetos a las mismas reglas de conducta que aplican durante el dia de instruccion y estaran sujetos a las consecuencias establecidas por el *Codigo de Conducta del Estudiantil* o cualquier estandar de comportamiento establecido por el patrocinador para los participantes extracurriculares.

El Uso de los Pasillos durante el Tiempo de Clase

Vagabundear o pararse en los pasillos durante la clase no esta permitido. Durante el tiempo de clase, el estudiante debera tener un permiso de pasillo para estar fuera del salon de clase para cualquier proposito. Si no se obtiene un permiso, esto resultara en una accion disciplinaria de acuerdo con el *Codigo de Conducta del Estudiantil*.

Servicios de Cafeteria

El distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares y el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece a los estudiantes comidas nutricionalmente balanceadas diariamente. Las comidas gratuitas y de precio reducido estan disponibles basadas en necesidades financieras. Informacion sobre la participacion de un alumno es confidencial. Vea a su director del plantel, sitio de web escolar o el departamento de Nutricion Infantil del distrito, 1404 IH 35 North, New Braunfels, TX, 78130 para solicitar.

Los estudiantes deberan permanecer en el plantel de la escuela durante el periodo de almuerzo, y se espera que se comporten de manera apropiada en la cafeteria. Se les pide a los estudiantes que cooperen para mantener el area del comedor limpia deshaciendose de basura en los recipientes adecuados. No se permitira llevar comida o bebidas al area del salon de clases.

Informacion General para todas las Cuentas Alimenticias:

El numero identificador del estudiante tambien funcionara como numero de cuenta alimenticia escolar.

- Los estudiantes no deberan dar su numero de identificacion o utilizar el numero de otro estudiante.
- Los estudiantes no podran utilizar su cuenta alimenticia para comprar comidas para otros estudiantes.
- Problemas con cuentas alimenticias deberan informarse de inmediato al Gerente de la Cafeteria de Nutricion Infantil.
- El cambio se realizara con la cajera solo si el estudiante realizara una compra de alimentos.
- Billetes de \$20 o menos son preferibles.
- Menus mensuales estaran disponibles en el sitio web de Child Nutrition o utilizando la aplicacion Nutrislice que podra descargarla de *Google Play* o *iTunes*.

El distrito cumplira con seguir las guias federales y estatales respecto a alimentos de minimo valor nutricional que son servidos o vendidos en las instalaciones de la escuela durante el dia escolar. Los estudiantes podran comprar el desayuno y el almuerzo diariamente y podran prepagar los dias que deseen. Se aceptara el pago anticipado de cheques o dinero en efectivo en la caja de pago de la cafeteria. Se podra pagar con cheque para prepago, pero no se aceptaran en la linea de servir. Los cheques deben pagarse a CISD Child Nutrition. El monto total del cheque se depositara en la cuenta alimenticia del estudiante. El nombre completo del estudiante y el numero personal de comida (PIN) debera estar escrito en el cheque.

En el caso de que su banco devuelva un cheque emitido a cualquier plantel escolar o departamento de Comal ISD sin pagar, Comal ISD o su agente volvera a depositar el cheque electronicamente. Ademias, usted entiende y acepta que el distrito podra cobrar una tarifa de cheque devuelto de \$25.00. Cuando entrega un cheque como pago, usted autoriza al distrito a utilizar la informacion de su cheque para realizar una transferencia unica de fondos electronicos desde su cuenta o para procesar el pago como una transaccion de cheques. Cuando el distrito utiliza informacion de su cheque para realizar una transferencia electronica de fondos, los fondos podran ser retirados de su cuenta tan pronto como el mismo dia en que recibamos su pago. Usted no recibira su cheque devuelto por su institucion financiera. El uso de un cheque para el pago es su reconocimiento y aceptacion de esta politica y sus terminos.

Se aceptara pago con tarjeta de credito/debito o mediante cheque electronico. CISD utiliza **Lunch Money Now** para este servicio. Despues de completar su transaccion, usted recibira una confirmacion por correo electronico de que se recibio su pago. (Vea el enlace de **Nutricion Infantil** en el sitio web escolar)

Escuelas Primarias/Secundarias:

El dinero depositado en la cuenta alimenticia del estudiante se podra usar para comprar comidas. El dinero en las cuentas de los estudiantes no se podra utilizar para comprar a la carta sin un permiso escrito por el padre de familia o tutor. Si los padres de familia no han otorgado un permiso por escrito, los estudiantes podran traer dinero adicional para comprar a la carta. Los estudiantes deberan tener dinero depositado en su cuenta alimenticia para su uso. En el caso, que el estudiante olvide su dinero; se le permitira al estudiante cargar en su cuenta hasta un negativo de \$24.50.

Alimentos a la carta no podran ser cargados a la cuenta.

Preparatorias:

El dinero depositado en la cuenta alimenticia de un estudiante podra ser utilizada para comprar comidas y compras a la carta. Los estudiantes deberan tener dinero depositado en su cuenta

alimenticia para su uso. En caso de que un estudiante olvide su dinero, no se le permitira cargar a su cuenta, pero se le dara un sandwich y leche sin costo alguno.

Cuando el estudiante abandona o se gradua del distrito, el padre de familia o tutor debera solicitar un reembolso y cerrar la cuenta alimenticia del estudiante. El formulario de Solicitud de Reembolso se encuentra en el sitio web de Child Nutrition. El dinero que queda en la cuenta alimenticia del estudiante pasa a ser propiedad del departamento de Nutricion Infantil, si no se reclama dentro de los seis meses posteriores a la fecha en que el estudiante abandona o se gradua del Distrito.

Libreria

La libreria es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales disponibles para tareas de clase, proyectos, y para leer y escuchar por placer. La informacion respecto a el uso de la libreria y los procedimientos de salida/entrada podra obtenerse del director de la escuela o con el libreriario.

Juntas de Grupos No Relacionados con el Curriculo

Los grupos organizados por estudiantes y no relacionados con el curriculo estan autorizados a reunirse durante las horas designadas por el director antes y despues de la escuela. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la politica FNAB (LOCAL).

BUSQUEDAS

Con el interes de promover la seguridad de los estudiantes y tratar de garantizar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito podran realizar busquedas de vez en cuando. Tales busquedas se llevan a cabo sin una orden judicial y segun lo que permita la ley.

Escritorios y Casilleros de los Estudiantes

Los escritorios y casilleros de los estudiantes son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y la jurisdiccion de la escuela, incluso cuando se asigna a un estudiante en particular.

Los estudiantes son completamente responsables de la seguridad y el contenido en sus escritorios y casilleros asignados. Los estudiantes deberan estar seguros de que sus casilleros tengan candado y que las combinaciones no esten disponibles para otros.

Las busquedas en escritorios o casilleros se podran realizar en cualquier momento que exista una causa razonable para creer que existen articulos o materiales prohibidos por la politica, ya sea que el estudiante este presente o no.

El padre de familia sera notificado si se encuentran articulos prohibidos en el escritorio o en el casillero del estudiante.

Telecomunicaciones y Otros Aparatos Electronicos

El uso del equipo propiedad del distrito y sus sistemas de red no son privados y seran supervisado por el distrito. [Vea politica CQ para mas informacion.]

Cualquier busqueda de telecomunicacion personal u otros dispositivos electronicos personales se llevara a cabo de acuerdo con la ley, y el dispositivo podra ser confiscado con el fin de realizar una busqueda legal. Un dispositivo confiscado podra entregarse a la policia para determinar si se ha cometido un delito.

[Vea politica FNF (LEGAL) para mas informacion.]

Vehiculos en el Plantel

Los estudiantes que estacionan sus automoviles u otros vehiculos motorizados en la propiedad de la escuela deberan solicitar un permiso de estacionamiento. Los permisos de estacionamiento se

otorgan según el espacio de disponibilidad, pero se dará prioridad a los estudiantes graduantes y estudiantes en circunstancias especiales, según lo determine la ubicación del edificio o el subdirector. La última decisión final la tomará el director. Los estudiantes deberán tener una licencia de conducir válida de Texas y un comprobante de seguro de automóvil con el nombre del estudiante indicado en la póliza.

Se cobra una cuota de \$20.00 por el permiso de estacionamiento. Otras cuotas aplicables incluyendo infracciones a \$ 5.00 cada uno, y remover el bloqueo de arranque de llanta a \$ 30.00.

Los estudiantes no podrán ir al estacionamiento durante el horario escolar sin el permiso del director o la persona asignada por el director. El límite de velocidad es de 10 M.P.H. Carreras o "patinar los carros" está prohibido en la propiedad de la escuela. Vagabundear no está permitido en el área de estacionamiento. Acción disciplinaria podrá ser tomada. Los permisos de estacionamiento podrán ser suspendidos por razones disciplinarias a la discreción del director. Obtener un permiso no necesariamente garantiza al poseedor un espacio de estacionamiento en el estacionamiento de los estudiantes.

Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela están bajo la jurisdicción de la escuela. Los oficiales escolares podrán inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento si existe un motivo razonable para hacerlo, con o sin el permiso del estudiante. Un estudiante tiene la completa responsabilidad de la seguridad y el contenido de su vehículo y deberá asegurarse de que este bajo llave y de que las llaves no se entreguen a otras personas. [Vea también el *Código de Conducta Estudiantil, Apéndice B.*]

Perros Adiestrados

El distrito utilizará perros entrenados para alertar a los oficiales escolares sobre la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. En cualquier momento, se podrán utilizar perros entrenados en los casilleros y las áreas alrededor de los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. Se conducirán inspecciones en los salones de clase, áreas comunes o en las pertenencias de los estudiantes por perros entrenados cuando los estudiantes no estén presentes. Alguno objeto en el salón de clase, en un casillero o en un vehículo al que el perro entrenado alerta a los oficiales de la escuela, podrá ser registrado por los oficiales.

PROGRAMAS ESPECIALES

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes con dominio de inglés limitado, estudiantes disléxicos y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa podrá responder preguntas sobre los requisitos para elegibilidad, así como sobre los programas y servicios que ofrece el distrito u otras organizaciones. Un estudiante o padre de familia con preguntas sobre estos programas deberá contactar al director de la escuela o al consejero.

EXAMENES ESTANDARIZADOS

SAT/ACT (Prueba de Aptitud Académica y Prueba de Facultad Estadounidense)

Muchas universidades requieren la Prueba de Facultad Estadounidense (ACT) o la Prueba de Aptitud Académica (SAT) para el ingreso. Se les aconseja a los estudiantes a que hablen con su consejero escolar para determinar cuál es el examen apropiado para tomar y el marco de tiempo más adecuado para que el alumno lo tome la prueba. Los periodos de prueba de ACT y SAT cambian para cada estudiante. Comal ISD ofrece el día escolar de SAT, sin costo alguno, a todos los estudiantes de nivel Junior.

STAAR (Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas) Grados 3 al 8

Ademas de las pruebas de rutina y otras medidas de logros, estudiantes de ciertos niveles de grados tomara evaluaciones obligatorias del estado, tal como STAAR, en las siguientes materias:

- Matematicas, anualmente en los grados del 3 al 8
- Lectura, anualmente en los grados del 3 al 8
- Escritura, incluyendo revision y editando, en los grados del 4 y 7
- Ciencia en los grados del 5 al 8
- Ciencias Sociales en el grado 8

El desempeño exitoso en las evaluaciones de lectura y matematicas en 5° y 8° grado es requerido por la ley, al menos que el estudiante este matriculado en un curso de lectura o matematica intencionado para estudiantes por encima del nivel de grado actual del estudiante, con el fin de que el estudiante sea promovido al siguiente nivel de grado. [Tambien vea informacion adicional de **Promover y Reprobar.**]

STAAR Alternativa 2, para estudiantes que reciben servicios de educacion especial, estara disponible para estudiantes elegibles, segun lo determine el comite ARD del estudiante.

Una version en español de STAAR tambien estara disponible para los estudiantes en los grados del 3 a 5 que participen en el programa de lenguaje dual del distrito. El lenguaje de las decisiones de prueba es realizado por el LPAC.

Evaluaciones de Fin de Curso (EOC) para Estudiantes Grados 9 al 12

Comenzando el año escolar 2011-2012 con los estudiantes de noveno grado, segun lo modificado por el Proyecto de Ley 5 de la Camara, las evaluaciones de fin de curso (EOC) se administran para los siguientes materias:

- Algebra I
- Ingles I e Ingles II
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

Se les requiere a los estudiantes, un desempeño satisfactorio en sus evaluaciones aplicables para graduar.

Hay tres ventanas de prueba durante el año en las cuales un estudiante puede tomar una evaluacion EOC, que ocurrira durante los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no cumple con satisfactoriamente, el estudiante tendra oportunidades adicionales para volver a realizar la evaluacion.

STAAR Alternativo 2, para estudiantes que reciben servicios de educacion especial, estara disponible solo para estudiantes elegibles, segun lo determine el comite ARD del estudiante. Estas evaluaciones EOC particulares podran tener diferentes ventanas de prueba que las evaluaciones generales, y el comite ARD determinara si se requiere un desempeño exitoso en dichas evaluaciones para graduar.

Evaluaciones TSI (Texas Success Initiative)

Antes de matricularse en un facultad publico o universidad publica de Texas, la mayoria de los estudiantes deberan tomar un examen estandarizado, llamado Texas Success Initiative (TSI). El objetivo de las evaluaciones de TSI es evaluar las habilidades en lectura, matematicas y escritura que los estudiantes en el nivel de primer-año deberan tener para desempeñarse efectivamente en programas para un certificado o una carrera de pregrado en facultads y universidades publicas de Texas. Esta evaluacion podra ser requerida antes de que un estudiante se inscriba en un curso de doble-credito tambien ofrecido a traves del distrito. A partir del otoño de 2013, todos los facultads y universidades publicas de Texas comenzaran administrar una nueva evaluacion TSI, que asistira como uno de los varios factores para determinar si el estudiante se considera listo para inscribirse en cursos de nivel universitario o si el estudiante necesita inscribirse en lo que se denomina cursos de educacion para sul desarrollo antes de inscribirse en cursos universitarios.

ESTEROIDES

La ley estatal prohíbe que los estudiantes poseer, distribuir, entregar o administrar esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos solo son para uso médico, y solo un médico puede recetar su uso.

El físico culturismo, la agrandamiento muscular o el aumento de volumen muscular o la fuerza mediante el uso de un esteroide anabólico u hormona de crecimiento humano por parte de un estudiante saludable no es un uso médico válido y es una delito criminal.

Los estudiantes que participan en la competencia atletica UIL podran estar sujetos a pruebas de esteroides sin aviso alguno. Para mas informacion sobre el programa de pruebas UIL podra encontrarse en el sitio web de UIL en <http://www.uilTEXAS.org/health/steroid-information>.

ESTUDIANTES BAJO DETENCION DEL ESTADO

En un esfuerzo para proporcionar estabilidad educativa, el distrito se esfuerza por ayudar durante todo el proceso de inscripcion, a cualquier estudiante que se encuentre actualmente o recientemente bajo una detencion temporal o permanente (arresto) con el estado de Texas, en un proceso de matricularse o inscribirse, asi como en otros servicios educativos del distrito.

Un estudiante que se encuentra bajo detencion con el estado y que se muda fuera de los limites de asistencia del distrito, tiene derecho a continuar su inscripcion en la escuela a la que asistia antes de su detencion y hasta que el alumno alcance el nivel mas alto en el escuela particular. Ademas, si un estudiante se encuentra en el grado 11 o 12 y es transferido a otro distrito y no cumple con los requisitos de graduacion del distrito a donde se transfiere, el estudiante podra solicitar recibir un diploma del distrito anterior, si cumple con los criterios para graduarse del distrito anterior.

TARJETAS DE IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE (Solo en los Planteles de Secundaria)

Los estudiantes deberan traer consigo una tarjeta de identificacion (ID) en todo momento, mientras se encuentren en la propiedad de la escuela y mientras asisten a actividades patrocinadas por la escuela. Un estudiante debiera presentar su identificacion cuando lo solicite un oficial escolar.

Los estudiantes recibiran una (1) tarjeta de identificacion sin costo para el estudiante/padre de familia. El costo de remplazo de las identificaciones perdidas, robadas o duplicadas es de \$3.00. Las escuelas tambien pueden vender listones para las identificaciones por una tarifa de \$2.00.

ESTUDIANTES VOCEROS

El distrito brinda la oportunidad a los estudiantes de presentar los siguientes eventos escolares:

1. Juegos de futbol
2. Anuncios de apertura y saludos para el dia escolar; y
3. Cualquier otro evento relacionado con la escuela designado por el director del plantel con la aprobacion del Superintendente.

Si un estudiante cumple con los criterios de elegibilidad y desea presentar uno de los eventos escolares mencionados anteriormente, el estudiante debe enviar su nombre de acuerdo con la politica FNA (LOCAL).

[Vea politica FNA (LOCAL) con respecto a otras oportunidades para anunciar y **Graduacion** para informacion relacionada con el discurso del estudiante en las ceremonias de graduacion.]

PREVENCION E INTERVENCION DEL ABUSO DE SUSTANCIAS

Si le preocupa que su hijo pueda estar usando o este en peligro de experimentar, usar o abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, comuníquese con el consejero de la escuela. El consejero escolar puede proporcionarle una lista de recursos comunitarios que pueden serle de ayuda. El TDSHS mantiene informacion sobre los servicios de intervencion de salud mental y abuso de sustancias en el sitio web:

<http://www.dshs.state.tx.us/mhsa-child-adolescent-services>

CONCIENTIZACION SOBRE EL SUICIDIO

El distrito se compromete asociarse con los padres para apoyar la salud mental, emocional y Desarrollo conductual de sus alumnos. Si le preocupa su hijo, favor de entrar a <http://www.texassuicideprevention.org> o contactar al consejero escolar para obtener mas informacion relacionada con los servicios de prevencion del suicidio disponibles en su area.

LIBROS DE TEXTO, LIBROS ELECTRONICOS Y EQUIPO TECNOLOGICO

Los libros de texto y otros materiales de instruccion aprobados por el distrito se proporcionan a los estudiantes de forma gratuita para cada materia o clase. Todos los libros deberan estar protegidos, segun las indicaciones del maestro, y cuidarlos. Los libros electronicos y el equipo tecnologico tambien se podran proporcionar a los estudiantes, dependiendo del curso y los objetivos del curso. Un estudiante que recibe un producto dañado debera informar el daño al maestro. Cualquier estudiante que no devuelva algun articulo en condiciones aceptables, pierde el derecho a libros de texto gratuitos y equipo tecnologico hasta que el producto sea devuelto o el padre de familia pague el daño; sin embargo, al estudiante se le proporcionaran recursos de instruccion y equipo necesario para usar en la escuela durante el dia escolar.

TRANSFERENCIAS

El director esta autorizado a transferir a un estudiante de un salon de clase a otro.

Transferencias Dentro del Distrito

El superintendente esta autorizado a investigar y aprobar transferencias entre escuelas.

Escolarizacion en Casa/Escuela Privada No-Acreditada/Otros Estudiantes Transferidos

Un estudiante que ingresa a la escuela publica de escolarizacion en casa, una escuela privada no-acreditada o una escuela preparatoria estructurada diferente debera demostrar el dominio de las

habilidades basicas al nivel del grado al que solicita credito. Su dominio se determinara de la siguiente manera:

Para los estudiantes de grados 9 al 12, el dominio se determinara de la siguiente manera:

- En cualquier curso completado por escolarizacion en el hogar o escuela privada no-acreditada, el estudiante debera tomar un credito por examen de un examen con referencia a criterio (UT o Texas Tech) por cada curso y obtener 70 o mejor para obtener credito. El credito por examen debe completarse dentro de un año escolar a partir de la inscripcion. Si no existe una prueba con criterio de referencia para el curso, se podra administrar al estudiante una prueba departamental estandar preparada por los maestros. La calificacion para la clase acreditada sera la calificacion obtenida en el examen.
- Los estudiantes que se matriculen en nuevos cursos durante las primeras seis semanas del semestre recibiran un examen integral de criterio preparado por el maestro cubriendo los elementos esenciales del curso discutido durante este periodo de tiempo. La calificacion de la prueba se usara como una calificacion de las seis semanas. El maestro establecera un tiempo limite para cuando se realizara el examen.
- Los estudiantes que se inscriban en nuevos cursos durante las segundas seis semanas del semestre, tendran la oportunidad de tomar el examen final al final del semestre. La calificacion en este examen se usara como la calificacion del curso.
- Los estudiantes que se transfieren de escuelas con diferentes arreglos de programacion seguiran los procedimientos anteriores para determinar la colocacion y el credito. [**Vea Transferencias de Seguridad Escolar y Proporcionando Asistencia a Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje o Que Necesitan Educacion Especial** para otras opciones de transferencia.]

TRANSPORTE

Excursiones Patrocinadas por la Escuela

Los estudiantes que participan en excursiones patrocinadas por la escuela deberan usar el transporte proporcionado por la escuela desde y hacia el evento. Una excepcion se podra tomar por el entrenador/director o la administracion con la solicitud por escrito del padre de familia para que el estudiante se vaya con el padre de familia u otro adulto designado por el padre de familia.

Autobuses y Otros Vehiculos Escolares

El distrito hace disponibilidad del autobus escolar como transporte para todos los estudiantes que viven a dos o mas millas de la escuela. Este servicio se proporciona sin costo para los estudiantes. Las rutas y paradas del autobus se designaran anualmente, y cualquier cambio posterior se publicara en la escuela y en el sitio web del distrito. Para la seguridad del operador del vehiculo y de todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los autobuses u otros vehiculos solo en las paradas autorizadas, y los conductores deberan descargar pasajeros solo en las paradas autorizadas. Para obtener informacion adicional llame al Departamento de Transporte de CISD.

Un padre de familia tambien podra designar un centro de cuidado infantil o la residencia de un abuelo como el lugar para recoger y entregar a su hijo. El lugar o residencia designada debera estar en una parada aprobada de una ruta aprobada. Para obtener informacion sobre rutas y paradas de autobuses o para designar un lugar alternativo para recoger o dejar a sus hijos, puede comunicarse con el Departamento de Transporte de CISD.

Vea el *Código de Conducta Estudiantil* para las disposiciones relacionadas con el transporte al programa disciplinario de educación alternativo (DAEP).

Se espera que los estudiantes ayuden para que el personal del distrito se asegure que los autobuses y otros vehículos del distrito permanezcan en buenas condiciones y que el transporte sea proporcionado de manera segura. Cuando viajan en vehículos del distrito, incluyendo autobuses, los estudiantes deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y en el *Código de Conducta Estudiantil*.

Reglas Generales de Seguridad del Autobus Escolar:

La conducta del estudiante que distrae al conductor, que pone en peligro la salud y la seguridad de otros estudiantes, o que demuestra una omisión deliberada de las normas del transporte, será denunciado para medidas disciplinarias. Las reglas y estándares de conducta en el autobús escolar incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Seguir las indicaciones e instrucciones del conductor en todo momento.
2. Los estudiantes deberán llegar por lo menos cinco (5) minutos antes, en su parada de autobús.
3. Observar todas las reglas usuales de clase.
4. Abrocharse los cinturones de seguridad, si son proporcionados.
5. Los estudiantes deberán ingresar al autobús de una manera ordenada y sentarse en su asiento asignado. El conductor del autobús asignará asientos a todos los estudiantes. Asignación de asientos, es a discreción del conductor del autobús y podrá cambiar en cualquier momento.
6. Los estudiantes deberán permanecer sentados, mirando hacia adelante en todo momento.
7. Todas las partes del cuerpo completo del estudiante deberán permanecer dentro del autobús.
8. Los estudiantes deberán guardar silencio durante cualquier cruce de ferrocarril. Esto asegura que el conductor del autobús pueda escuchar cualquier posible tren que se aproxime.
9. Todos los estudiantes con tarjetas de identificación escolar asignadas, deberán presentarlas a petición del Personal del Distrito Comal
10. Personal de ISD.
11. Se prohíbe el uso de productos en aerosol, perfume y colonia.
12. Los estudiantes no podrán tener en su posesión ningún arma (incluyendo juguetes parecidos):
13. Explosivos, fuegos artificiales, cuchillos, artículos sin punta afilada, pistoleritos, globos de agua, punteros láser o cualquier otro artículo que pueda causar dolor o lesiones a otros.
14. Patinetas, scooters, bicicletas no están permitidas en el autobús.
15. Los objetos voluminosos que no pueden sostenerse en el regazo del estudiante no están permitidos en el autobús:
16. Proyectos escolares, instrumentos de la banda, etc. Ningún objeto podrá obstruir el pasillo o las salidas de emergencia.
17. Los animales/mascotas (es decir, lagartos, ranas, insectos, arañas, perros, gatos, ratas, etc.) deberán ser transportados por los padres de familia. No es permitido en el autobús.
18. Helio lleno y/o cualquier otro tipo de globos no están permitidos en el autobús.
19. Todos los aparatos electrónicos como consolas de videojuegos, reproductores de MP3, teléfonos celulares, etc. deberán usarse con audífonos en todo momento. Si causan una distracción para el conductor de alguna manera, serán confiscados.
20. Todos los objetos de valor son responsabilidad del estudiante. El Departamento de Transporte no se responsabiliza por la rotura o pérdida.
21. No se deben propulsar o tirar objetos por la ventana. (El estudiante y el padre de familia/tutor serán responsables de los daños y perjuicios que se deriven de tal acto).
22. No está permitido tirar, arrojar o propulsar objetos dentro del autobús.

23. Luchar, pelear, empujar, pelear o jugar mal es inseguro y no esta permitido.
24. Desfiguracion o vandalismo (que incluye pero no se limita a: cortar, arañar, marcar) no se permite en autobus escolar. El padre de familia/tutor sera responsable financieramente por el costo de las reparaciones y no se le permitira al estudiante viajar en el autobus escolar hasta que se realice la restitution.
25. No se permite el uso de lenguaje grosero, lenguaje vulgar, gestos obscenos, conversaciones innecesarias, ruidos fuertes, gestos ofensivos y materiales ofensivos, involucrando al abuso verbal (como insultos, insultos raciales o etnicos o comentarios despectivos).
26. Los estudiantes que viajan hacia la escuela no se les permitira salir del autobus, excepto en su escuela.
27. Los estudiantes que viajan a casa por la tarde no podran salir del autobus, excepto en su Parade designada.
28. Espere la señal del conductor al salir del vehiculo y antes de cruzar en frente del vehiculo, siga las demas reglas establecidas por el operador del vehiculo.
29. Los estudiantes deberan viajar en el autobus al que estan asignados. Los estudiantes no podran abordar otro autobus sin un permiso por escrito del plantel y/o el Departamento de Transporte.
30. No hay privilegios de subir/bajar. Una vez que el estudiante sube a bordo, no podran salir del autobus, excepto en su parada designada o en la escuela; excepto si un padre de familia/tutor esta en el autobus y se verificara su identificacion.
31. Los estudiantes de secundaria que participen en actividades extracurriculares deberan obtener un permiso del patrocinador de la actividad extracurricular, diariamente, para abordar el autobus de traslado despues de la escuela.
32. Nadie debera parar o interferir con el movimiento del autobus.

Articulos Prohibidos en el Autobus Escolar (incluyendo pero no limitado a):

1. Tabaco, productos de tabaco, cigarrillos electronicos, fosforos, encendedores, etc.
2. Dispositivos emisores de luz (es decir, linternas, lasers, etc.)
3. Animales o mascotas de cualquier tipo
4. Patinetas, scooters, bicicletas, etc.
5. Envases de vidrio
6. Bebidas alcoholicas, drogas o productos quimicos
7. Armas, aparatos explosivos o frascos de aerosoles
8. Comida o bebida (excepto agua en una botella) *
9. Goma de mascar

* Los estudiantes podran llevar sus almuerzos o refrigerios permitidos por la escuela mientras esten en el autobus, sin embargo, deberan estar sellados/cerrados y dentro de su mochila cerrada mientras estan en el autobus.

Consecuencias: El transporte es un privilegio. Ese privilegio depende de que el estudiante siga las politicas, reglas y estandares de conducta. Los estudiantes que sean transportados por los autobuses escolares de Comal ISD deberan cumplir con elCodigo de Conducta Estudiantil de Comal ISD. Cualquier estudiante que no cumpla con las politicas, normas y estandares establecidos, mientras se encuentre en el transporte escolar estara sujeto a medidas disciplinarias y se le puede negar el servicio de transporte. Cuando se le niege el servicio de transporte, el padre de familia es responsable de organizar el transporte del estudiante hacia y desde la escuela.

Lo siguiente es una guia, sin embargo, la gravedad del comportamiento podra causar una desviacion de esta guia y resultara en una accion disciplinaria mas estricta:

- 1st Infraccion Informe de Conducta en el Autobus es enviado electronicamente a los padres.

Tambien se llamara a los padres para discutir el comportamiento en un intento de corregir la conducta.

2nd Infraccion Informe de Conducta en el Autobus es enviado electronicamente a los padres. Tambien se llamara a los padres para discutir el comportamiento en un intento de corregir la conducta.

3rd Infraccion Informe de Conducta en el Autobus es enviado electronicamente a los padres y al administrador escolar. Se le Niega Privilegios de Autobus al Estudiante por tres (3) dias escolares.

4th Infraccion Informe de Conducta en el Autobus es enviado a los padres electronicamente. Se le Niega Privilegios de Autobus al Estudiante por cinco (5) dias escolares.

5th Infraccion Informe de Conducta del Autobus es enviado electronicamente a los padres y al administrador escolar. Se le Niega Privilegios de Autobus al Estudiante por diez (10) hasta cuarenta y cinco (45) dias escolares.

6th Infraccion Informe de Conducta del Autobus es enviado electronicamente a los padres y al administrador escolar. Se le Niegan Privilegios de Autobus al Estudiante por diez (10) dias escolares hasta el resto del año. Si esto ocurre durante el ultimo mes del año escolar, la suspension puede extenderse hasta el final del proximo semestre.

Las violaciones de las siguientes reglas podran requerir la suspension inmediata de los privilegios de transporte, asi como medidas disciplinarias del plantel realizadas de acuerdo con el codigo de conducta estudiantil:

1. Usar o poseer alcohol, tabaco o drogas.
2. Ignorar deliberadamente la seguridad de los otros pasajeros o el conductor.
3. Destruccion de propiedad (es decir, vandalismo del autobus)
4. Poseer armas de fuego, cuchillos, palos u otros objetos peligrosos.
5. Acoso verbal o fisico al conductor y/u otro pasajero(s).
6. Amenaza verbal o fisica al conductor y/u otro(s) pasajero(s).
7. Insultos raciales o etnicos.
8. Pelear en el autobus.
9. Actividades relacionadas con pandillas, asociaciones secretas o fraternidades.

Usted tiene el derecho a solicitar una conferencia respecto a la decision tomada de la mala conducta de su hijo y las consecuencias aplicadas. Para programar esta conferencia, debera contactar a la Oficina de Servicios de Transporte Estudiantil dentro de las 24 horas de haber recibido el Informe de Conducta del Autobus. ElCodigo de Conducta Estudiantil de Comal ISD incluye informacion adicional con respecto al proceso de quejas o dudas o referencia a la Politica de la Junta FNG (Local).

Interrupcion del Transporte: Los padres de familia/tutores legales/otros adultos no son permitidos abordar el autobus escolar y discutir problemas con los estudiantes y/o conductores de autobuses. Favor de llamar a la Oficina de Servicios de Transporte Estudiantil con sus dudas. Cualquier persona que suba al autobus sin autorizacion, gritando obscenidades o amenazando al conductor del autobus o a cualquier estudiante en el autobus, sera reportado a la policia local.

Los administradores escolares, el Departamento de Transporte y el personal de Emergencia podran abordar el autobus segun sea necesario.

La Interrupcion del Transporte (Codigo de Educacion 37.126) es un delito menor clase C. Esto se podra emitir a cualquier adulto o estudiante por cualquier tipo de interrupcion o demora del transporte del autobus escolar. La interrupcion o demora del transporte del autobus escolar podra resultar en una multa de hasta \$500.00.

VANDALISMO

Los contribuyentes de la comunidad han hecho un compromiso financiero sostenido para la construccion y el mantenimiento de las instalaciones escolares. Para garantizar que las instalaciones escolares puedan servir para aquellos que estan destinados, tanto este año como en los proximos años, no se tolera ensuciar, desfigurar o dañar la propiedad de la escuela. Los estudiantes deberan pagar por los daños que causen y estaran sujetos a procedimientos penales, asi como a las consecuencias disciplinarias de acuerdo con el *Codigo de Conducta Estudiantil*.

CAMARAS DE VIDEO

Por razones de seguridad, el equipo de grabacion de video y audio se usa para controlar el comportamiento de los estudiantes, incluso en los autobuses y en las areas comunes del plantel. No se les avisara a los estudiantes cuando el equipo sea utilizado.

El director revisara las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentara la mala conducta de los estudiantes. La disciplina sera de acuerdo con el *Codigo de Conducta Estudiantil*.

VISITANTES A LA ESCUELA

Visita General

Para la seguridad de nuestros estudiantes y de aquellos dentro de la escuela, los visitantes deberan presentarse en la oficina principal y registrarse oficialmente a traves del sistema de registro de visitantes y recibir un gafete antes de ser admitidos en la escuela. Los estudiantes no podran ir al estacionamiento o afuera del edificio para encontrarse con un visitante o padre de familia. Los visitantes o padres de familia que deseen entregar un almuerzo a un estudiante deberan registrarse en la oficina principal. Las personas con asuntos oficiales estaran permitidos en el plantel escolar. Los estudiantes que no son estudiantes, tal como amigos de otras escuelas, o hermanos o parientes, no podran estar en el plantel para visitar durante un dia escolar. Las mascotas o animales que no sean animales de asistencia certificados no deberan ser traídos a la escuela sin aprobacion previa.

Las visitas a los salones de clases individuales durante el tiempo de instruccion solo se permiten con aprobacion del director y el maestro, y solo mientras su permanencia o frecuencia, no interfiera con la entrega de la instruccion o interrumpa el ambiente escolar normal.

Se espera que todos los visitantes demuestren los mas altos estandares de cortesia y conducta; no se permitira comportamiento disruptivo. Los visitantes no autorizados se los podra poner cargos de intrusion en su contra.

Visitantes Participando en Programas Especiales para Estudiantes

En el Dia de Carreras de Preparatoria, el distrito invita a representantes de facultads y universidades y otras instituciones de educacion superior, posibles empleadores y reclutadores militares, a presentar informacion a estudiantes interesados.

RENUNCIANDO A LA ESCUELA

Un estudiante menor de 18 años puede ser retirado de la escuela solo por un padre de familia. La escuela solicita un aviso del padre de familia por lo menos tres días de anticipación para que se preparen registros y documentos. El padre de familia podrá obtener de la oficina del director, un formulario del retiro.

En el último día del estudiante, deberá presentarse el formulario del retiro a cada maestro para obtener los promedios de calificaciones actuales y la liquidación de libros y equipo; al librero para liquidar un registro claro de la librería; a la clínica para registros de salud; al consejero escolar para la última boleta de calificaciones y la aprobación del curso; y finalmente, al director. Se le dará una copia del formulario de su renuncia al estudiante, y una copia se archivará en el registro permanente del estudiante.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado, o que un tribunal lo ha declarado un menor emancipado, podrá retirarse sin la firma de sus padres.

GLOSARIO

Instrucción Acelerada es un programa suplementario intensivo diseñado para discutir las necesidades de un estudiante individual en la adquisición de los conocimientos y habilidades requeridas a su nivel de grado y/o como resultado de que un estudiante no cumpla con el estándar de aprobación en una evaluación ordenada por el estado.

ACT se refiere a uno de los dos exámenes de admisión a un facultad o universidad más utilizados: el American College Test. La prueba puede ser un requisito para la admisión a ciertos facultads o universidades.

ARD es el comité de admisión, revisión y despido convocado para cada estudiante que se identifica con una necesidad de una evaluación completa e individual para los servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

El Comité de Revisión de Asistencia a veces es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del estudiante cae por debajo del 90 por ciento de los días que se ofrece la clase. Bajo las guías adoptadas por la junta, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes de ausencias y si el estudiante debe completar ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito o la calificación final perdida debido a sus ausencias.

DAEP significa programa disciplinario de educación alternativa, una asignación para el estudiante que ha violado ciertas disposiciones del *Código de Conducta Estudiantil*.

Las Evaluaciones EOC son pruebas de fin de curso, que son requeridas por el estado, y son parte del programa STAAR. Se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones EOC para graduar comenzando con los estudiantes en el grado 9 durante el año escolar 2011-2012. Estos exámenes se ofrecerán para Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos.

FERPA se refiere a la Ley Federal de los Derechos Educativos de la Familia y la Ley de Privacidad que otorga protecciones de privacidad específicas a los registros de los estudiantes. La ley incluye ciertas excepciones, tales como la información en el directorio, a menos que los padres del estudiante o un estudiante mayor de 18 años ordene a la escuela no proporcionar información del directorio.

El IEP es el registro escrito del Programa de Educación Individualizado preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades que es elegible para recibir servicios de educación especial. El IEP incluye varias partes, tales como una declaración del desempeño educativo actual del estudiante; una declaración de metas anuales mensurables, con objetivos a corto plazo; la educación especial y los servicios relacionados y las ayudas y servicios suplementarios que se proporcionarán, y las modificaciones o el apoyo del programa por parte del personal de la escuela; una declaración sobre cómo se medirá el progreso del alumno y cómo se mantendrá informado a los padres; adaptaciones a exámenes estatales o del distrito; si es requerible completar con éxito las evaluaciones ordenadas por el estado para graduar, etc.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta que se encuentra en el *Código de Conducta Estudiantil*. Aunque es diferente de la suspensión fuera de la escuela y la colocación en el DAEP, ISS saca al estudiante del salón de clases regular.

La Ley NCLB es la Ley Federal del 2001 Ningun Menor Se Queda Atras.

PGP significa Plan Personal de Graduación el cual es requerido por la ley estatal para todos los estudiantes que ingresan al 9º grado.

SAT se refiere a uno de los dos exámenes utilizados con más frecuencia para la admisión al facultad o universidad: El examen Scholastic Aptitude. El examen podrá ser un requisito para la admisión a ciertos facultads o universidades.

SHAC significa School Health Advisory Council, un grupo de por lo menos cinco miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres de familia, nombrados por la junta escolar para asistir al

distrito a garantizar los valores de la comunidad local y los problemas de salud se reflejen en la instruccion de educacion de salud del distrito, junto con proporcionar asistencia con otros problemas de bienestar para estudiantes y empleados.

La Seccion 504 es la ley federal que prohíbe la discriminacion contra un estudiante con una discapacidad, lo que exige que las escuelas brinden oportunidades para la igualdad de servicios, programas y participacion en actividades. A menos que se determine que el estudiante es elegible para recibir servicios de educacion especial bajo la Ley de Educacion para Individuos con Discapacidades (IDEA), se brindara educacion general con adaptaciones instructivas apropiadas.

STAAR es el Estado de Texas Evaluaciones de Preparacion Academica, el sistema estatal de evaluaciones de logros academicos estandarizados, efectivo a partir de ciertos estudiantes para el año escolar 2011-2012. STAAR se puede administrar por escrito o en formato electronico.

STAAR Alternativa 2 es una evaluacion alternativa ordenada por el estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas severas que reciben servicios de educacion especial que cumplen con los requisitos de participacion, segun lo determine el comite ARD del estudiante.

Examens Requeridos por el Estado para los estudiantes en ciertos niveles de grado y en materias especificas. El desempeño exitoso a veces es una condicion para la promocion, y aprobar las evaluaciones STAAR EOC, cuando aplica, es una condicion para graduar. Los estudiantes tienen multiples oportunidades para tomar exámenes si es necesario para promover o graduar.

El Codigo de Conducta Estudiantil se desarrolla con el asesoramiento del comite a nivel de distrito y adoptado por la junta e identifica las circunstancias, de acuerdo con la ley, cuando un alumno puede ser removido de un salon de clase, del plantel o de un vehiculo del distrito. Tambien establece las condiciones que autorizan o requieren que el director u otro administrador coloque al estudiante en el DAEP. Describe las condiciones para la suspension fuera de la escuela y para la expulsion. *El Codigo de Conducta Estudiantil* tambien se dirige a los padres de familia respecto a una violacion por parte del estudiante a sus disposiciones.

TELPAS significa Sistema de Evaluacion del Dominio del Idioma Ingles en Texas, que evalua el progreso que estudiantes aprendices en el idioma Ingles hacen al aprender el idioma Ingles, y se administra para aquellos que cumplen con los requisitos de participacion desde el jardin de niños al grado 12.

TxVSN es la Red de Escuelas Virtuales de Texas, que ofrece cursos en linea para los estudiantes de Texas a complementar programas de instruccion de los distritos escolares publicos. Los cursos son instruidos por instructores calificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a un curso impartido en un ambiente de salon de clase tradicional.

UIL se refiere a University Interscholastic League, una organizacion sin fines de lucro voluntaria a nivel estatal que supervisa concursos academicos, atleticos y musicales extracurriculares educativos.

APENDICE A

Distrito Escolar Independiente de Comal

Distrito Titulo 1 Guías de Participación Parental/Familiar

I. Definición

La participación de los padres significa la participación de los padres/familias en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo asegurar---

(A) que los padres/familia desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;

(B) que los padres/familia participen activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres/familia sean compañeros en la educación de sus hijos y se involucren, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités de asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

II. Declaración para un Propósito

El Distrito Escolar Independiente de Comal (CISD) está comprometido con el objetivo de proporcionar una educación de calidad para cada niño inscrito en las escuelas. Reconociendo que la participación de los padres/familia sea la clave del rendimiento académico, CISD busca involucrar a los padres/familia en una asociación efectiva entre el hogar y la escuela que proporcionara una mejor educación posible para nuestros estudiantes. Se invita y se sugiere a los padres/familia a participar en una variedad de actividades de participación, incluida la participación en el desarrollo conjunto del Plan de Mejora del Distrito y las Guías de Participación de los Padres/Familia.

III. Participación de los Padres/Familia en el Desarrollo del Documento de las Guías

El comité de Guías con la Participación de los Padres/Familias del Distrito de Comal ISD está compuesto por padres de familia/familias, miembros de la comunidad, administradores y otros miembros del personal. Este comité se reunirá anualmente para analizar y revisar las Guías de Participación de los Padres/Familia del Título 1 del Distrito. Las Guías estarán disponibles en los planteles que participan en el Título I y estarán disponibles en el Manual para los Padres de Familia y Estudiantes que se publica en línea y que podrá solicitar una copia. Una evaluación anual del comité implicará identificar las barreras para una mayor participación de los padres/familias (con particular atención a los padres desfavorecidos económicamente, discapacitados, con dominio limitado del inglés, con conocimientos limitados de alfabetización o pertenecientes a minorías raciales o étnicas). Estas observaciones se utilizarán para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres/familia y para revisar las guías de participación de los padres/familia según sea necesario.

IV. Desarrollando Capacidad Escolar de Padres de Familia/Familiar para una Fuerte Participación de los Padres/Familia

La participación de los padres/familias es vital para el éxito académico de nuestros estudiantes. Desarrollar la capacidad de participación les permite a los padres / familias ser defensores efectivos de sus hijos y socios de los educadores. Comal ISD apoyará los siguientes requisitos de capacidad de construcción para desarrollar y mantener un ambiente de aprendizaje óptimo para todos los estudiantes:

- La comunicacion entre el hogar y la escuela es una herramienta valiosa para proporcionar una experiencia educativa exitosa para nuestros estudiantes. La informacion relacionada con la escuela y los programas para los padres/familia, reuniones y otras actividades se enviaron a los padres/familias de los niños participantes en un idioma que puedan entender. Las escuelas podran usar estrategias de comunicacion tales como contacto personal, boletines, notas enviadas a casa con los estudiantes y/o correo electronico (y otras formas de medios tales como School Messenger y Facebook) esto invitar a los padres/familias a participar en las actividades de la escuela. Siempre que sea posible, se proporcionaran interpretes del idioma y guarderia con previo aviso. Al llevar a cabo la participacion para una comunicacion de los padres/familias, CISD proporcionara gran oportunidades por la participacion de los padres/familiares de los niños que tengan dominio limitado del ingles, padres/familiares de niños con necesidades especiales y los padres/familiares de niños migrantes. Las computadoras son accesibles para el uso de los padres/familias en los planteles del Titulo 1 con el fin de mantenerlos mas informados y para apoyar aun mas la comunicacion.
- El distrito proporcionara coordinacion, asistencia tecnica y otros apoyos necesarios a traves de los Servicios de Apoyo del Distrito y del Personal de Apoyo del Plantel, y del Asociado de Participacion Familiar, para ayudar en la planificacion e implementacion de las actividades de participacion de los padres/familia.
- El distrito proporcionara informacion para facilitar la comprension del plan de estudios, objetivos instructivos y metodos utilizados en el salon de clase, el contenido de los estandares academicos del Estado y los estandares de logro academico del estudiante, evaluaciones academicas Estatales y Locales, como monitorear el progreso del menor y como trabajar con educadores para mejorar el desempeño de sus hijos. Esto podra ser ofrecido por boletines informativos, conferencias, juntas anuales, los diferentes metodos de medios utilizados por los planteles, y/o presentaciones por parte del Asociado de Participacion Familiar y/o el personal. Los materiales y la capacitacion estaran disponibles para ayudar a los padres/familias a trabajar con sus hijos.
- El distrito educara al personal escolar sobre la participacion de padres/familias y en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres/familia. Se ofrecera capacitacion sobre: comunicarse con los padres/familias, comunicandose y trabajando con los padres/familias como socios de igualdad, implementar y coordinar programas para los padres/familias y establecer vinculos entre los padres/familias y la escuela.
- Comal ISD coordinara e integrara las estrategias de participacion de los padres/familias con programas como Pre-Kinder y conducira otros programas como centros de recursos para familias para preparar mejor a los estudiantes para la escuela al proporcionar coordinacion entre el distrito y el personal escolar para proporcionar presentaciones tematicas apropiadas para la educacion de los padres/familia.
- Ademas de las estrategias mencionadas anteriormente, se les informara a los padres/ familia de la participacion en el Titulo 1 de su plantel y se les invitara a participar para apoyar a sus hijos y el plantel. Se invita a los padres/familias a participar en un pacto escolar/padres desarrollado conjuntamente para describir como los padres/familias, todo el personal

escolar y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento estudiantil. Este compacto se distribuye en el plantel y se revisa en las conferencias anuales. Las Guías de Participación Familiar/Parental del Título 1 del plantel, describen los medios por los cuales la escuela y los padres/familias construirán y desarrollarán una sociedad para ayudar a los niños alcanzar nuestros altos estándares locales. Los Centros de Recursos Familiares, facilitados por el Asociado de Compromiso Familiar, están ubicados en todos los planteles elementales de Título I para proporcionar un lugar para que los padres/familias participen efectivamente en la escuela y en la educación de sus hijos. El Asociado de Participación Familiar organiza y facilita presentaciones y eventos de aprendizaje para padres y familiares. Se brindará apoyo razonable para las actividades para la participación de los padres/familia a medida que se soliciten.

Comal ISD les da la bienvenida a los padres/familias y miembros de la comunidad para ser parte de la experiencia educativa para el beneficio de todos nuestros estudiantes. Trabajar juntos para mejorar nuestras escuelas, permitirá a todos los estudiantes la oportunidad de ser aprendices exitosos. Comal ISD ofrece oportunidades para que los padres/familias se hagan socios de la escuela en la promoción de la educación de sus hijos, tanto en el hogar como en la escuela; un vínculo positivo entre el hogar y la escuela creará las condiciones de aprendizaje más propicias para cada menor. Comal ISD se compromete a brindar un excelente servicio a nuestros estudiantes y familias.

APENDICE B

Distrito Escolar Independiente de Comal

Codigo de Conducta Estudiantil

El Codigo de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Comal (SCC) proporciona estandares para el comportamiento del estudiante. Los estudiantes que violen el Codigo de Conducta recibiran acciones disciplinarias de acuerdo con la politica del Distrito y la ley estatal. Las decisiones disciplinarias se basaran en la informacion disponible en cada situacion y en el ejercicio del criterio y la discrecion profesional del administrador asignado.



DECLARACION DE NO-DISCRIMINACION

El Distrito Escolar Independiente de Comal no discrimina por motivos de raza, religion, color, origen nacional, sexo o discapacidad al proveer servicios educativos. El Director Ejecutivo de Personal de Comal ISD ha sido designado para coordinar el cumplimiento con los requisitos de no discriminacion del Titulo IX de las Enmiendas Educativas de 1972, segun enmendado, y para coordinar el cumplimiento con los requisitos de no discriminacion de la Seccion 504 de la Ley de Rehabilitacion de 1973.

Comal ISD no discrimina sobre la base de discapacidad al negar el acceso a los beneficios de Servicios del distrito, programas o actividades.

Para solicitar informacion sobre la aplicabilidad del Titulo II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), las personas interesadas deberan contactar al Director Ejecutivo de Programas Especiales.

CODIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Proposito

El Codigo de conducta del estudiante es la respuesta del distrito a los requisitos del Capitulo 37 del Codigo de Educacion de Texas.

El Codigo proporciona metodos y opciones para administrar a los estudiantes en el salon de clase y en las afueras de la escuela, disciplinar a los estudiantes y prevenir e intervenir en los programas de disciplina estudiantil.

La ley requiere que el distrito defina la conducta indebida que puede o debe dar lugar a una serie de consecuencias disciplinarias especificas, incluida la expulsion de una clase regular o plantel, suspension, colocacion en un programa educativo alternativo disciplinario (DAEP), colocacion en un programa educado alternativo de justicia juvenil (JJAEP), o expulsion de la escuela.

Este Codigo de Conducta Estudiantil ha sido adoptado por la Junta de Fideicomisarios de Comal ISD. Proporciona informacion a los padres y estudiantes sobre los estandares de conducta, las consecuencias de la mala conducta y los procedimientos para administrar la disciplina. Permanece vigente durante la escuela de verano y en todos los eventos y actividades relacionados con la escuela fuera del año escolar hasta que una version actualizada adoptada por la junta entre en vigencia para el proximo año escolar.

De acuerdo con la ley estatal, el Codigo se publicara en cada escuela o estara disponible para su revision en la oficina del director de la escuela. Adicionalmente, el Codigo estara disponible en la oficina del coordinador de comportamiento del plantel y se publicara en el sitio de redes del distrito. Los padres deberan ser notificados de cualquier violacion de conducta que pueda resultar en la suspension de un alumno, la colocacion en un DAEP o JJAEP, expulsado o llevado en custodia por parte de un oficial de la ley conforme al Capitulo 37 del Codigo de Educacion.

Debido a que el Codigo de Conducta Estudiantil es adoptado por la junta directiva del distrito, tiene la fuerza de la poliza; por lo tanto, en caso de conflicto entre el Codigo y el Manual del Estudiante y el Padre de Familia, prevalecera el Codigo.

Tome en cuenta: La disciplina de los estudiantes con discapacidades que son elegibles para recibir servicios bajo la ley federal (Ley de Educacion para Individuos con Discapacidades y la Seccion 504 de la Ley de Rehabilitacion de 1973) esta sujeta a las provisiones de esas leyes.

Autoridad del distrito escolar y Jurisdiccion

Coordinador de Conducta del Plantel

Como lo requiere la ley, una persona en cada plantel debe ser designada para servir como coordinador de comportamiento del plantel. La persona designada puede ser el director del plantel o cualquier otro administrador del plantel seleccionado por el director. El coordinador de comportamiento del plantel es ante todo responsable de mantener la disciplina del estudiante. El distrito mantiene una lista actualizada de las personas que sirven como coordinador de conducta del plantel en el manual del estudiante o en el sitio web del distrito en www.comalisd.org.

Las reglas de la escuela y la autoridad del distrito para administrar la disciplina se aplican siempre que el interés del distrito este involucrado, dentro o fuera de la propiedad escolar, en conjunto con o independientemente de las clases y actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día escolar regular y mientras el estudiante va y viene de la escuela en el transporte del distrito;
2. Durante los periodos de almuerzo en los cuales un estudiante puede salir del plantel;
3. Mientras el estudiante asiste a cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar;
4. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar;
5. Cuando ocurre una represalia contra un empleado o voluntario de la escuela o es amenazado, independientemente de la hora o el lugar;
6. Cuando se comete una travesura criminal dentro o fuera de la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela;
7. Para ciertas ofensas cometidas dentro de los 300 pies de la propiedad de la escuela medidos desde cualquier punto en la línea de límite de la propiedad real de la escuela;
8. Para ciertas infracciones cometidas en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de otro distrito en Texas;
9. Cuando el estudiante comete un delito grave, según lo dispuesto por el Código de Educación 37.006 o 37.0081;
10. Cuando se requiere que el estudiante se registre como delincuente sexual;
11. Cuando un estudiante crea una interrupción sustancial en el ambiente educativo;
12. Cuando un estudiante se involucra en acoso cibernético, según lo estipulado por el Código de Educación 37.0832.

El distrito tiene el derecho de examinar un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en la propiedad de la escuela

siempre que haya una causa razonable para creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

Los estudiantes que participen en actividades escolares durante la noche están sujetos a que se examinen sus pertenencias en busca de artículos prohibidos.

El distrito tiene el derecho de examinar el casillero o escritorio de un estudiante cuando haya motivos razonables para creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

Los administradores del distrito llevan a cabo inspecciones generales de rutina y búsquedas en los escritorios.

Los administradores del distrito necesitan recibir el consentimiento del estudiante para examinar el teléfono / teléfono celular del estudiante.

Reportando Crímenes

El director o el coordinador de comportamiento del plantel y otros administradores escolares, según sea apropiado, deberán denunciar los crímenes tal como lo exige la ley y deberán llamar a la policía local cuando un administrador sospeche que se ha cometido un delito en el plantel.

Definición de Ppadre

A lo largo del Código de conducta y las políticas de disciplina relacionadas, el término "padre" incluye a un padre, tutor legal u otra persona que tenga el control legal del niño.

Participando en actividades de graduación

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en actividades de graduación por violar el Código de Conducta del distrito y de conformidad con la Política de la Junta FNA (LoCAL), EIC (LoCAL) y EIF (LoCAL).

La participación puede incluir un papel de orador, según lo establecido por la política y los procedimientos del distrito.

Los estudiantes elegibles para dar los comentarios de apertura y cierre en la graduación serán notificados por el director de la escuela. No obstante cualquier otro requisito de elegibilidad, para ser considerado como un estudiante elegible para dar el discurso de apertura o de cierre, un estudiante no deberá haber participado en ninguna mala conducta en violación del Código de Conducta del distrito que resulte en una suspensión fuera de la escuela, traslado a un DAEP o expulsión durante el semestre inmediatamente precediendo la graduación.

El valedictorio y el salutatorio también pueden tener función de orador en la graduación. Ningún estudiante será elegible para tener dicho papel de orador si él o ella estuvieron involucrados en una mala conducta en violación del Código de Conducta del distrito que resulte en una suspensión fuera de la escuela, traslado a un DAEP o expulsión durante el semestre inmediatamente anterior a la graduación.

Personas No Autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, funcionario de recursos escolares (SRO) o agente de policía del distrito tendrá la autoridad para rechazar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a abandonarla pacíficamente bajo petición y:

1. La persona representa un riesgo sustancial de daño para cualquier otra persona; o
2. La persona se comporta de una manera que no es apropiada para el ambiente escolar y la persona persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal de que el comportamiento es inapropiado y puede resultar en una negación de entrada o expulsión.

Las apelaciones relacionadas con la denegación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito se pueden presentar de acuerdo con FNG (LoCAL) o GF (LoCAL), según corresponda.

Estandares para la conducta del estudiante

Se espera que cada estudiante:

- Demuestre cortesía, incluso cuando otros no lo hagan.
- Se comporte de una manera responsable, siempre ejerciendo autodisciplina.
- Asista a todas las clases, regularmente y a tiempo.
- Se prepare para cada clase; lleve materiales apropiados y asignaciones a la clase.
- Se abstenga de hacer trampa.
- Cumpla con los estándares de preparación y vestimenta del distrito y del plantel.
- Obedezcan todas las reglas del plantel y del salón de clase.
- Respeten los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros y otro personal del distrito y voluntarios.
- Expresen sus opiniones e ideas de manera respetuosa para no difamar, ofender o enojar a los demás.
- Respeten la propiedad de los demás, incluyendo las propiedades e instalaciones del distrito.
- Cooperen y ayuden al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Paguen las tarifas y las multas requeridas, excepto que estén exentas por ley.
- Cumplan con los requisitos del Código de Conducta Estudiantil.

Violaciones Generales de Conducta

Las categorías de conducta a continuación están prohibidas en la escuela y en todas las actividades relacionadas con la escuela, pero la lista no incluye las ofensas más graves. En las secciones posteriores

sobre Suspension fuera de la escuela, Asignacion a DAEP, Asignacion y/o Expulsion por ciertas infracciones y Expulsion, se detallan ciertas infracciones que requieren o permiten consecuencias especificas. Cualquier ofensa, sin embargo, puede ser lo suficientemente grave como para resultar en la eliminacion del ambiente educativo regular como se detalla en esa seccion.

Los estudiantes no deberan:

- No cumplir con las instrucciones dadas por el personal de la escuela (insubordinacion).
- Salir de la escuela o de los eventos patrocinados por la escuela sin la autorizacion del personal de la escuela, los patrocinadores o la administracion.
- Desobedecer las reglas de conducta en los autobuses escolares.
- Negarse a aceptar las tecnicas de administracion de disciplina asignadas por un maestro o director.

Los estudiantes no deberan:

- Usar lenguaje profano o vulgar o hacer gestos obscenos.
- Pelear o reñir. (Para asalto, ver Asignacion a un DAEP y Expulsion)
- Amenazar a un estudiante, empleado o voluntario del distrito, incluso fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupcion sustancial en el entorno educativo.
- Participar en acoso escolar, acoso cibernetico, hostigamiento o hacer listas de aciertos. (Ver glosario para los cuatro terminos)
- Publicar o amenazar con publicar material visual intimo de un menor o un estudiante que tenga 18 años de edad o mas sin el consentimiento del estudiante.
- Participar en conductas que constituyan acoso sexual o hostigamiento basado en genero o abuso sexual, ya sea por palabra, gesto o cualquier otra conducta, dirigida ahacia otra persona, incluyendo a estudiantes, empleados o voluntarios del distrito.
- Participar en una conducta que constituya violencia de la pareja (ver glosario).
- Participar en la exposicion inapropiada o indecente de partes privadas del cuerpo.
- Participar en ritos de iniciacion (Ver glosario)
- Hacer que un individuo actue mediante el uso de o la amenaza de uso de fuerza (coaccion).
- Cometer extorsion o chantaje (obtener dinero o un objeto de valor de una persona no dispuesta).

- Participar en conductas inapropiadas, verbales, físicas o sexuales que provocan y / u ofenden a otra persona, incluso un estudiante, empleado o voluntario del distrito.
- Grabar la voz o la imagen de otra persona sin el consentimiento previo de las personas que se graban o de cualquier manera que interrumpa el ambiente educativo o invada la privacidad de los demás.

Los estudiantes no deberán:

- Dañar o vandalizar propiedad que pertenece a otros. (Para travesura de felonía criminal ver Asignación a un DAEP o Expulsión)
- Desfigurar o dañar la propiedad de la escuela, incluyendo libros de texto, casilleros, muebles y otros equipos, con graffiti o por otros medios.
- Robarle a los estudiantes, el personal o a la escuela.
- Cometer o ayudar en un asalto o robo, incluso si no constituye un delito grave de acuerdo con el Código Penal de Texas. (Para asalto y robo de delito mayor, consulte Asignación a un DAEP y Expulsión)

Los estudiantes no deben poseer ni usar:

- Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o malolientes, o cualquier otro dispositivo pirotécnico;
- Una navaja, cortador de cajas, cadena o cualquier otro objeto usado de una manera que amenace o inflija daño corporal a sí mismo o a otra persona;
- Un arma "parecida" (es decir, granada) que está intencionada a ser utilizada como un arma o podría percibirse razonablemente como un arma;
- Una pistola de aire o una pistola BB;
- Taser;
- Municiones;
- Un cuchillo con ubicación restringida;
- Un instrumento de mano diseñado para cortar o apuñalar a otro al ser arrojado;
- Un arma de fuego;
- Tirando de las alarmas contra incendios;
- Una pistola de aturdimiento;
- Una navaja o cualquier otro cuchillo pequeño;
- Hacer informes falsos;
- Mace o spray de pimienta;
- Material pornográfico;
- Productos de tabaco; cigarrillos; cigarrillos electrónicos; dispositivo vape y cualquier componente, parte o accesorio para un dispositivo de cigarrillo electrónico o dispositivo vape;
- Fosforos o un encendedor;

- Cualquier artículo que generalmente no se considera como armas, incluidos los útiles escolares, cuando el director o la persona designada determina que existe un peligro o crea una interrupción sustancial en el entorno educativo.

*Para armas y armas de fuego, vea Colocación en DAEP y Expulsión. En la mayoría de los casos, la posesión de estos artículos se castiga con la expulsión obligatoria según la ley federal o estatal.

Los estudiantes no deberán:

- Usar dispositivos de telecomunicaciones, incluyendo teléfono celular u otro dispositivo electrónico que viole las reglas del distrito y del plantel.

Los estudiantes no deberán:

- Poseer, usar, abusar, dar o vender alcohol o una droga ilegal. (También vea Colocación en DAEP y Expulsión por consecuencias obligatorias y permisivas bajo la ley estatal)
- Poseer o vender semillas o pedazos de marihuana en menos de una cantidad utilizable.
- Poseer, usar, abusar, dar o vender parafernalia relacionada con cualquier sustancia prohibida. (Ver glosario para "parafernalia")
- Poseer, usar, abusar, dar o vender drogas parecidas o intentar hacer pasar artículos como drogas o contrabando.
- Abusar del medicamento recetado del alumno, dar un medicamento recetado a otro alumno o poseer o estar bajo la influencia del medicamento recetado de otra persona en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela. (Ver el glosario para "abuso")
- Abuso de medicamentos de venta libre en mostrador. (Ver el glosario para "abuso")
- Estar bajo la influencia de medicamentos recetados o de venta libre que causan un deterioro de las facultades físicas o mentales. (Ver el glosario para "bajo la influencia")
- Tener o tomar medicamentos recetados o de venta libre en la escuela que no sean los previstos por la política del distrito.

Los estudiantes no deberán:

- Violar las políticas de uso de computadoras, reglas o acuerdos firmados por el estudiante o el padre del estudiante con respecto al uso de los recursos tecnológicos.
- Intentar acceder o eludir contraseñas u otra información relacionada con la seguridad del distrito, estudiantes o empleados o cargar o crear virus de computadora, incluso fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el ambiente educativo.

- Intentar alterar, destruir o deshabilitar los recursos tecnologicos del distrito, incluidos pero no limitados a computadoras y equipos relacionados, datos del distrito, datos de terceros u otras redes conectadas al sistema del distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una interrupcion al ambiente educativo.
- Usar Internet u otras comunicaciones electronicas para amenazar a los estudiantes, empleados, miembros de la junta o voluntarios del distrito. Esto incluiria el uso de comunicacion electronica fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupcion sustancial en el ambiente educativo o si infringe los derechos de otro alumno en la escuela.
- Enviar, publicar, entregar o poseer mensajes electronicos que sean abusivos, obscenos, de orientacion sexual, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputacion de otra persona o ilegales, incluido el ciberacoso y el "sexting", dentro o fuera de la propiedad escolar, si la conducta causa una interrupcion del ambiente educativo o infringe los derechos de otro alumno en la escuela.
- Usar el Internet u otras comunicaciones electronicas para participar o alentar el comportamiento ilegal o amenazar la seguridad escolar. Esto incluye el uso de correo electronico o sitios web fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupcion sustancial en el ambiente educativo o si infringe los derechos de otro alumno en la escuela.

Los estudiantes no deberan:

- Poseer material publicado o electronico que esta diseñado para promover o alentar el comportamiento ilegal o que podria amenazar la seguridad de la escuela.
- Participar en intercambios verbales (orales o escritos) que amenacen la seguridad de otro estudiante, un empleado de la escuela o propiedad de la escuela.
- Hacer acusaciones falsas o cometer fraudes con respecto a la seguridad escolar.
- Participar en cualquier conducta que los funcionarios de la escuela puedan razonablemente creer que interrumpira sustancialmente el programa escolar o incitara a la violencia.
- Lanzar objetos que puedan causar lesiones corporales o daños a la propiedad.
- Descargar un extintor de incendios sin una causa valida.

Los estudiantes no deberan:

- Violar los estandares de vestimenta y aseo segun lo comunicado en el manual del estudiante.
- Hacer trampa o copiar el trabajo de otro.
- Apostar

- Falsificar registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela.
- Participar en acciones o demostraciones que interrumpen sustancialmente o interfieren materialmente con las actividades escolares.
- Violar repetidamente otras normas de conducta comunicadas del plantel o del aula.
- Participar en violaciones del tabaco, incluidos, entre otros, productos de nicotina.
- Poseer o usar cigarrillos electronicos o similares.
- Poseer o usar dispositivos de vapor, narguiles electronicos, pipas de agua, aceites o similares.
- Poseer parafernalia de drogas de cualquier tipo.

El distrito puede imponer reglas de plantel o salon de clase ademas de las que se encuentran en el Codigo de Conducta. Estas reglas pueden publicarse en los salones de clase o entregarse al estudiante y pueden o no constituir violaciones del Codigo de Conducta del Estudiante.

Tecnicas de manejo de la disciplina

La disciplina debe estar diseñada para mejorar la conducta y alentar a los estudiantes a cumplir con sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar.

La accion disciplinaria se basara en el juicio profesional de los maestros y administradores y en una variedad de tecnicas de administracion de disciplina, incluidas las practicas de disciplina restaurativa. La disciplina se correlacionara con la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante y el nivel de grado, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante, el efecto de la mala conducta en el ambiente escolar y los requisitos legales.

Debido a estos factores, la disciplina para una ofensa particular (a menos que la ley lo especifique) puede tener en cuenta diversas tecnicas y respuestas.

La disciplina de los estudiantes con discapacidades estara sujeta a las leyes estatales y federales aplicables, ademas del Codigo de Conducta del Estudiante. En la medida en que exista un conflicto, prevalecera la ley estatal y / o federal.

De acuerdo con el Codigo de Educacion, un estudiante que esta inscrito en un programa de educacion especial no puede ser disciplinado por conducta que cumpla con la definicion de intimidacion, acoso cibernetico, acoso o hacer listas de aciertos (ver glosario) hasta que se haya llevado acabo una reunion del comite ARD para revisar la conducta

La conducta es una manifestacion de la discapacidad del niño si el comite ARD asi lo determina:

1. La conducta fue causada por, o tuvo una relacion directa y sustancial con la discapacidad del niño; o
2. La conducta en cuestion fue el resultado directo de la falla de la escuela para implementar el IEP.

Al decidir si se ordena suspension, colocacion en DAEP o expulsion, independientemente de si la accion es obligatoria o discrecional, el distrito tomara en consideracion una discapacidad que afecte sustancialmente la capacidad del alumno para apreciar la ilicitud de la conducta del alumno.

Las siguientes tecnicas de manejo de la disciplina se pueden usar, solas, en combinacion o como parte de intervenciones progresivas, para el comportamiento prohibido por el Codigo de Conducta del Estudiante o por las reglas de la escuela o del salon de clases:

- Correccion verbal , oral, o por escrito
- Tiempo de enfriamiento
- Cambios de asiento dentro de la clase
- Confiscacion temporal de articulos que interrumpen el proceso educativo
- Recompensas o demeritos
- Contratos de comportamiento
- Asesoramien de maestros, consejeros o personal administrativo
- Conferencias de padres y profesores
- Entrenamiento de comportamiento
- Clases de manejo de ira
- Mediacion (victima-ofensor)
- Circulos de clase
- Conferencia de grupo familiar
- Reduccion de grado por hacer trampa, plagio y segun lo permitido por la politica
- Detencion, incluso fuera del horario regular
- Enviar al estudiante a la oficina u otra area asignada, o a la suspension dentro de la escuela.
- Asignacion de tareas escolares como limpiar o recoger basura.
- Retiro de privilegios, como participacion en actividades extracurriculares, elegibilidad para buscar y desempeñar cargos honorarios o membresia en clubes y organizaciones patrocinados por la escuela.
- Sanciones identificadas en las normas de conducta extracurriculares de las organizaciones estudiantiles individuales.
- Retiro o restriccion de los privilegios del autobus.

- Periodo de prueba evaluado y administrado por la escuela.
- Suspension fuera de la escuela, como se especifica en el programa fuera de la escuela Seccion de suspension de esteCodigo.
- Colocacion en un DAEP, como se especifica en la seccion DAEP de esteCodigo.
- Colocacion y / o expulsion en un entorno educativo alternativo, como se especifica en la seccion Colocacion y / o Expulsion por ciertas infracciones de esteCodigo.
- Expulsion, como se especifica en la seccion Expulsion de esteCodigo.
- Remision a una agencia externa o autoridad legal para enjuiciamiento penal ademas de las medidas disciplinarias impuestas por el distrito.
- Otras estrategias y consecuencias segun lo determinado por los funcionarios de la escuela.

El coordinador de comportamiento del plantel notificara con prontitud a los padres del estudiante por telefono o en persona de cualquier violacion que pueda resultar en suspension dentro de la escuela o fuera de la escuela, colocacion en un DAEP, colocacion en un JJAEP o expulsion. El coordinador de comportamiento del plantel tambien debera notificar a los padres del estudiante si el estudiante es puesto bajo custodia por un oficial de la ley bajo las disposiciones disciplinarias delCodigo de Educacion. Se hara un esfuerzo de buena fe el dia que se tomo la accion para proporcionarle al alumno la entrega de una notificacion por escrito al padre del alumno de la medida disciplinaria. Si el padre no ha sido contactado por telefono o en persona antes de las 5:00 p.m. del primer dia habil despues del dia en que se tomo la accion disciplinaria, el coordinador de conducta del plantel enviara una notificacion por escrito por correo postal de los EE. UU. Si el coordinador de comportamiento del plantel no puede proporcionar una notificacion a los padres, el director o la persona designada debera proporcionar el aviso.

Antes de que el director o el administrador apropiado asigne a un estudiante menor de 18 años a detencion fuera del horario escolar regular, se le dara aviso a los padres del estudiante para informarle el motivo de la detencion y los arreglos de permiso para el transporte necesario.

Las preguntas de los padres sobre las medidas disciplinarias deben dirigirse al maestro/a, la administracion del plantel o el coordinador de comportamiento del plantel, segun corresponda. Las apelaciones o quejas relacionadas con el uso de tecnicas especificas de manejo de la disciplina deben

abordarse de acuerdo con la política FNG (LoCAL). Se puede obtener una copia de la política de la oficina del director, la oficina del coordinador de comportamiento del plantel o la oficina de administración central o a través de Policy on Line en la siguiente dirección:

[http://www.tasb.org/policy/pol/private/046902/pol.cfm?DisplayPage=FN G\(XHIBIT\).pdf](http://www.tasb.org/policy/pol/private/046902/pol.cfm?DisplayPage=FN G(XHIBIT).pdf)

Las consecuencias no serán diferidas en espera del resultado de una queja.

Eliminación del Autobus Escolar

Un conductor de autobús puede referir a un estudiante a la oficina del director o la oficina del coordinador de comportamiento del plantel para mantener una disciplina efectiva en el autobús. El director o el coordinador de comportamiento del plantel deben emplear técnicas adicionales de administración de disciplina, según corresponda, que pueden incluir restringir o revocar los privilegios de uso del autobús del estudiante.

Dado que la responsabilidad principal del distrito en el transporte de estudiantes en vehículos del distrito es hacerlo de la manera más segura posible, el operador del vehículo debe enfocarse en conducir y no distraer su atención por la mala conducta del estudiante. Por lo tanto, cuando las técnicas apropiadas de manejo disciplinario no mejoran el comportamiento del estudiante o cuando una mala conducta específica justifica la eliminación inmediata, el director o el coordinador de comportamiento del plantel pueden restringir o revocar los privilegios de transporte del estudiante, de conformidad con la ley

Eliminación del Ambiente Educativo Regular

Además de otras técnicas de manejo de la disciplina, la mala conducta puede resultar en la eliminación del entorno educativo regular en la forma de una referencia de rutina o una eliminación formal.

Una referencia de rutina ocurre cuando un maestro envía a un estudiante a la oficina del coordinador de comportamiento del plantel como una técnica de manejo de disciplina. El coordinador de comportamiento del plantel deberá emplear técnicas de administración de disciplina alternativas, incluyendo las intervenciones progresivas. Un maestro o administrador puede sacar a un alumno de la clase por un comportamiento que viola este Código para mantener una

disciplina efectiva en el salon.

Un maestro tambien puede iniciar una eliminacion formal de la clase si:

1. La conducta del alumno a sido documentada por el maestro como interfiere repetidamente con la capacidad del maestro para enseñar su clase o con la habilidad de aprendizaje de los compañeros del alumno; o
2. El comportamiento es tan ingobernable, disruptivo o abusivo que el maestro no puede enseñar y los alumnos en el salon no pueden aprender.

Dentro de los tres dias escolares de la eliminacion formal, el coordinador de comportamiento del plantel o el administrador apropiado debera programar una conferencia con el padre del alumno; el estudiante; el maestro, en el caso de ser removido por un maestro; y cualquier otro administrador.

En la conferencia, el coordinador de comportamiento del plantel o el administrador apropiado debera informar al alumno sobre la mala conducta por la que se le acusa y las consecuencias. El estudiante tendra la oportunidad de dar su version del incidente.

Cuando un maestro retira a un alumno del salon regular y hay una conferencia pendiente, el coordinador de conducta del plantel u otro administrador puede colocar al alumno en:

- otro salon apropiado
- Suspension dentro de la escuela
- Suspension fuera de la escuela
- DAEP

Un maestro o administrador debe eliminar a un alumno de la clase si el alumno se involucra en un comportamiento que segun elCodigo de Educacion requiere o permite que el alumno sea colocado en un DAEP o expulsado. Al eliminar por estos motivos, los procedimientos en las secciones posteriores en DAEP o expulsion se deben seguir.

Regresando el estudiante al salon

Cuando un estudiante ha sido retirado formalmente de la clase por un maestro por conducta contra el maestro que contiene los elementos de asalto, asalto agravado, asalto sexual, asalto sexual agravado, asesinato, asesinato capital o intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital, el estudiante no puede ser devuelto a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro.

Cuando un alumno ha sido removido formalmente por un

maestro por cualquier otra conducta, el estudiante puede regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro, si el comite de revision de colocacion determina que la clase del maestro es la mejor alternativa o la unica disponible.

Suspension Fuera de Escuela

Mala conducta

Los estudiantes pueden ser suspendidos por cualquier comportamiento enumerado en el Codigo como una violacion de conducta general, una ofensa de DAEP o una ofensa de expulsion.

El distrito no usara la suspension fuera de la escuela para los estudiantes en el grado 2 o inferior a menos que la conducta cumpla con los requisitos establecidos en la ley.

Un estudiante en el grado 2 o inferior no debe de ser colocado en suspension fuera de la escuela a menos que, mientras este en la propiedad de la escuela o mientras asista a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar, el estudiante se involucrara en:

- Conducta que contiene los elementos de una ofensa de armas, segun lo dispuesto en la Seccion 46.02 o 46.05 del Codigo Penal;
- Conducta que contiene los elementos de asalto, asalto sexual, asalto agravado o asalto sexual agravado, segun lo dispuesto por el Codigo Penal; o
- Vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana, bebida alcoholica o una sustancia controlada o droga peligrosa segun lo define la ley federal o estatal.

El distrito debe de usar un programa de comportamiento positivo como una alternativa disciplinaria para los estudiantes en el grado 2 o inferior que cometan infracciones generales de conducta en lugar de la suspension o la colocacion en un DAEP. El programa debe cumplir con los requisitos de la ley.

Proceso

La ley estatal permite que un estudiante sea suspendido por no mas de tres dias escolares por violacion de conducta, sin limite en la cantidad de veces que un estudiante puede ser suspendido en un semestre o año escolar.

Antes de ser suspendido, el alumno debera tener una conferencia informal con el coordinador de comportamiento del plantel o el administrador apropiado, quien debera informar al alumno sobre la conducta por la cual el o ella es acusado. El estudiante tendra la oportunidad de explicar su version del incidente antes de que se tome la decision del administrador.

La cantidad de dias de suspension del estudiante sera determinada por el coordinador de comportamiento del plantel, pero no debera exceder tres dias escolares.

Al decidir si se ordena una suspension fuera de la escuela, el coordinador de comportamiento del plantel debera tomar en consideracion:

1. Defensa propia (ver glosario)
2. Intento o falta de intento en el momento en el que el estudiante participo en la conducta, y
3. La historia disciplinaria del estudiante, o
4. Una discapacidad que afecte sustancialmente la capacidad del alumno para apreciar lo mal que estuvo su conducta.

El administrador apropiado debera determinar cualquier restriccion a la participacion en actividades extracurriculares y co-curriculares patrocinadas o relacionadas con la escuela.

Colocacion en el Programa Disciplinario de Educacion Alternativa (DAEP)

El DAEP se proporcionara en un ambiente que no sea la clase regular del alumno. Un estudiante de escuela primaria no puede ser asignado a un DAEP con un estudiante que no es un alumno de escuela primaria.

Para los propositos de DAEP, la clasificacion primaria sera de jardin de infantes a 5. ° grado y la clasificacion secundaria sera de 6. ° a 12. ° grado.

Los programas de verano proporcionados por el distrito serviran a los estudiantes asignados a un DAEP por separado de aquellos estudiantes que no estan asignados al programa.

Un estudiante que es expulsado por una ofensa que de otro modo hubiera resultado en una colocacion en un DAEP no tiene que ser asignado a un DAEP ademas de la expulsion.

Al decidir si se debe colocar a un estudiante en un DAEP, independientemente de si la accion es obligatoria o discrecional, el

coordinador de comportamiento del plantel debera tomar en consideracion:

1. Defensa propia (ver glosario)
 2. Intento o falta de intento en el momento en el que el estudiante participo en la conducta, y
 3. La historia disciplinaria del estudiante, o
 4. Una discapacidad que afecte sustancialmente la capacidad del alumno para apreciar lo mal que esta su conducta
-

**Ubicacion
discrecional: mala
conducta que puede
resultar en la
colocacion en un
DAEP**

Un estudiante puede ser asignado a un DAEP por conductas prohibidas en la seccion de infracciones de conducta general del codigo

**Mala conducta
identificada en la
ley estatal**

De acuerdo con la ley estatal, un estudiante puede ser asignado a un DAEP por cualquiera de las siguientes ofensas:

- Participar en la intimidacion que alienta a un estudiante a cometer o intentar suicidarse.
- Incitar violencia contra un estudiante a traves del acoso en grupo.
- Publicar o amenazar con publicar material visual intimo de un menor o un estudiante que tiene 18 años de edad o mas sin el consentimiento del estudiante.
- Participacion en una fraternidad de una escuela publica, hermandad o sociedad secreta, incluso participar como miembro o compromiso, o solicitar a otra persona que se comprometa a miembro de una fraternidad de escuela publica, hermandad, sociedad secreta o pandilla. (Ver glosario)
- Participacion en actividades criminales de pandillas callejeras. (Ver glosario)
- Cualquier acto criminal, incluso un delito grave.
- Posesion o uso de dispositivos de vapor, narguiles electronicos, pipas de agua, aceites o similares.
- Asalto (sin lesiones corporales) con la amenaza de una lesion corporal inminente.
- Asalto por contacto fisico ofensivo o provocativo.

De acuerdo con la ley estatal, un estudiante puede ser asignado a un DAEP si el superintendente o la persona designada por el superintendente tiene una creencia razonable (ver el glosario) de que el alumno se ha involucrado en una conducta castigada como un delito grave que no sea un robo con agravante o los nombrados come ofensas en Titulo 5 (ver glosario) delCodigo Penal de Texas, que ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela, si la presencia del estudiante en el salon de clase regular pone en peligro la seguridad de otros estudiantes o maestros o sera perjudicial al proceso educativo.

El coordinador de comportamiento del plantel puede, pero no tiene la obligacion de ubicar a un estudiante en un DAEP por una conducta fuera del plantel por la cual la ley estatal exige la colocacion en un DAEP si el administrador no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha que ocurrio la conducta

Un estudiante debe ser colocado en un DAEP si el estudiante:

**Colocacion
obligatoria:
Mala Conducta que
Requirio la
Colocacion en
DAEP**

- Se involucra en conductas relacionadas con una falsa alarma o informe (incluida una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que involucra a una escuela publica. (Ver glosario).
- Comete las siguientes ofensas en la propiedad de la escuela o dentro de 300 pies de la propiedad de la escuela medida desde cualquier punto de la linea de propiedad real de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela:
- Se involucra en una conducta punible como un delito grave.
- Comete un asalto (ver glosario) bajo el Codigo Penal de Texas 22.01 (a) (1).
- Vende, da o entrega a otra persona, o posee, usa o esta bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada o una droga peligrosa en una cantidad que no constituye un delito grave. Un estudiante con una receta valida para cannabis bajo en THC segun lo autorizado por el Capitulo 487 del Codigo de Salud y Seguridad no viola esta disposicion. (Los delitos graves relacionados con drogas en la escuela se mencionan en la seccion de Expulsion). (Consulte el glosario para "bajo la influencia")
- Vende, da o entrega a otra persona una bebida alcoholica; comete un acto u ofensa grave mientras se encuentra bajo la influencia del alcohol; o posee, usa o esta bajo la influencia del alcohol, si la conducta no es castigada como un delito grave. (Los delitos graves relacionados con ofensas de alcohol en la escuela se mencionan en la seccion de Expulsion).
- Se comporta de una manera que contiene los elementos de una ofensa relacionada con sustancias quimicas volatiles abusivas.
- Se comporta de una manera que contiene los elementos de una ofensa relacionada con sustancias quimicas volatiles abusivas.
- Se comporta de una manera que contiene los elementos de la ofensa de obscenidad publica o exposicion indecente.
- Se involucra en conducta expulsable y tiene entre seis y nueve años de edad.
- Comete una violacion federal de armas de fuego y es menor de seis años de edad.
- Se involucra en una conducta que contiene los elementos de la ofensa de represalia contra cualquier empleado o voluntario de la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela. (Cometer represalia en combinacion con otra ofensa de expulsion se trata en la seccion de Expulsion de este Codigo).

- Se involucra en una conducta punible como robo agravado o un delito enumerado en el Título 5 (ver glosario) del Código Penal de Texas cuando la conducta ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela y:
 1. El estudiante recibe procesamiento diferido (ver glosario)
 2. Una corte o un jurado determina que el alumno se ha involucrado en una conducta delinciente (ver glosario),
o
 3. El superintendente o persona designada tiene una creencia razonable (ver el glosario) de que el alumno participo en la conducta.

Asalto sexual y asignaciones de plantel

Si un estudiante ha sido condenado por abuso sexual continuo de un niño pequeño o niños o condenado de o puesto en sentencia diferida por asalto sexual o agresión sexual agravada contra otro estudiante en el mismo plantel, y si el padre de la víctima u otra persona con la autoridad para actuar en nombre de la víctima solicita que la junta transfiera al estudiante infractor a otra escuela, el estudiante infractor será transferido a otra escuela en el distrito. Si no hay otro plantel en el distrito que sirva al nivel de grado del estudiante infractor, el estudiante infractor será transferido a un DAEP.

Proceso

Removals to a DAEP shall be made by the plantel behavior coordinator

Conferencia

Cuando un estudiante es removido de la clase por una ofensa de DAEP, el coordinador de comportamiento de la escuela programará una conferencia dentro de los tres días escolares con el padre del estudiante, el estudiante y el maestro, en el caso de una eliminación por maestro.

En la conferencia, el coordinador de comportamiento del plantel o el administrador apropiado deberá informar al estudiante, oralmente o por escrito, de los motivos de la eliminación y le dará al alumno una explicación de los motivos del retiro y la oportunidad de responder a los motivos de eliminación.

Después de intentos válidos de requerir asistencia, el distrito puede realizar la conferencia y tomar una decisión de ubicación independientemente de si el estudiante o los padres del estudiante asisten a la conferencia.

Al decidir si se debe colocar a un estudiante en un DAEP, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el coordinador de comportamiento del plantel deberá tomar en consideración:

1. Defensa propia (ver glosario)
2. Intento o falta de intento en el momento que el estudiante se involucro en la conducta
3. La historia disciplinaria del estudiante
4. Una discapacidad que afecte sustancialmente la capacidad del alumno para reconocer lo malo de la conducta del alumno.

Despues de la conferencia, si el estudiante es colocado en el DAEP, el coordinador de comportamiento del plantel escribira una orden de colocacion. Se enviara una copia de la orden de colocacion de DAEP al alumno y a los padres del alumno.

orden de colocacion

No mas tarde del segundo dia habil despues de la conferencia, la persona designada por la junta debera entregar al tribunal de menores una copia de la orden de colocacion y toda la informacion requerida por la Seccion 52.04 delCodigo de Familia.

Si el estudiante es colocado en un DAEP y la duracion de la colocacion no concuerda con las guiasincluidas en esteCodigo, la orden de colocacion dara aviso de la inconsistencia.

Duracion de la Colocacion

El padre o tutor de un estudiante colocado en DAEP recibira una notificacion por escrito de la oportunidad del estudiante de completar los cursos requeridos para la graduacion, sin costo alguno para el estudiante. El aviso debe incluir informacion acerca de todos los metodos disponibles para completar el trabajo del curso.

La duracion de la colocacion de un estudiante en un DAEP sera determinada por el coordinador de comportamiento del plantel. La duracion de la colocacion de un estudiante se determinara a base de caso por caso. La colocacion en un DAEP se correlacionara con la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante y el nivel de grado, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante y los requisitos legales.

El periodo maximo de colocacion en un DAEP sera de un año calendario, excepto en los casos que se detallan a continuacion.

A menos que se especifique lo contrario en la orden de colocacion, los dias ausentes de un DAEP no contarán para cumplir con la cantidad total de dias requeridos en la orden de colocacion de DAEP de un estudiante.

El distrito administrara las evaluaciones previas y posteriores requeridas para los estudiantes asignados a DAEP por un periodo de 90 dias o mas, de acuerdo con los procedimientos administrativos

establecidos del distrito para la administracion de otras evaluaciones de diagnostico o de punto de referencia.

Excede un Año

La colocacion en un DAEP puede exceder un año cuando una revision del distrito determina que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito, o
2. La colocacion extendida es lo mejor para el estudiante.

Las limitaciones legales sobre la duracion de la colocacion en un DAEP no se aplican a una colocacion que resulte de la decision de la junta de colocar a un estudiante que participo en la agresion sexual de otro estudiante para que los estudiantes no esten asignados al mismo plantel.

Excede el año escolar

A los estudiantes que cometan delitos que requieren colocacion en un DAEP al final de un año escolar se les puede requerir que continuen esa colocacion al comienzo del siguiente año escolar para completar el termino de colocacion asignado.

Para que la colocacion en un DAEP se extienda mas alla del final del año escolar, el coordinador de conducta del plantel o la persona designada por el consejo debe determinar que:

1. La presencia del estudiante en el salon de clases regular o en el plantel presenta un peligro de daño fisico para el estudiante u otras personas, o
2. El estudiante se ha involucrado en una mala conducta grave o persistente (ver glosario) que viola el Codigo del distrito.

Supera 60 Dias

Para que la colocacion en un DAEP se extienda mas alla de los 60 dias o al final del proximo periodo de calificaciones, lo que ocurra primero, a los padres del estudiante se les dara aviso y la oportunidad de participar en un procedimiento ante la junta o la persona designada.

Apelacion

Las preguntas de los padres con respecto a las medidas disciplinarias deben dirigirse a la administracion del plantel. Las apelaciones de estudiantes o padres con respecto a la colocacion de un estudiante en un DAEP se deben dirigir al Director de Servicios Legales de acuerdo con la politica FoC (LEGAL). Todas las demas apelaciones con respecto a una colocacion en un DAEP deben ser dirigidas de acuerdo con la politica FNG (LoCAL). Se puede obtener una copia de esta politica en la oficina del director o en la oficina de administracion central o a traves de Policy on Line en la siguiente direccion:

[http://www.tasb.org/policy/pol/private/046902/pol.cfm?DisplayPage=FN G\(XHIBIT\).pdf](http://www.tasb.org/policy/pol/private/046902/pol.cfm?DisplayPage=FN G(XHIBIT).pdf)

Las consecuencias disciplinarias no serán diferidas en espera del resultado de una apelación. La decisión de colocar a un estudiante en un DAEP no puede ser apelada más allá de la junta.

Restricciones durante la Colocación

La ley estatal prohíbe que un estudiante colocado en un DAEP por razones especificadas en la ley estatal asista o participe en actividades extracurriculares patrocinadas o relacionadas con la escuela.

El distrito proporcionará transporte a los estudiantes en un DAEP. Sin embargo, si el estudiante viola el código de conducta de transporte, el padre puede hacerse responsable de todo el transporte mientras el alumno asiste al DAEP.

Para los estudiantes del grado 12 (último año de preparatoria) que son elegibles para graduarse y se asignan a un DAEP en el momento de la graduación, el último día de colocación en el programa será el último día de instrucción, y se le permitirá participar en la ceremonia de graduación y las actividades de graduación relacionadas al menos que se especifique lo contrario en la orden de colocación de DAEP.

Revisión de Colocación

Un estudiante colocado en un DAEP debe recibir una revisión de su estado, incluido estado académico, de parte del director del Plantel o persona designada en intervalos que no excedan 120 días.

En el caso de un estudiante de escuela preparatoria, el progreso del estudiante hacia la graduación y el plan de graduación del estudiante también serán revisados. En la revisión, se le dará la oportunidad al estudiante o al padre del estudiante de presentar argumentos para el regreso del estudiante al salón de clases regular o al plantel. El estudiante no puede ser devuelto a la clase de un maestro que eliminó al estudiante sin el consentimiento de ese maestro.

Mala Conducta Adicional

Si durante el término de la colocación en un DAEP el estudiante incurre en mala conducta adicional por la cual se requiere o permite la colocación en un DAEP o la expulsión se requiere o permite, se pueden llevar a cabo procedimientos adicionales, y el administrador apropiado puede ingresar una orden disciplinaria adicional como resultado de dichos procedimientos.

Aviso de Procedimientos Criminales

Cuando un estudiante es colocado en un DAEP por ciertos delitos, la oficina del fiscal debe notificar al distrito si:

1. El enjuiciamiento del caso de un estudiante fue rechazado por falta de méritos procesales o pruebas insuficientes y no existen procedimientos formales, adjudicación diferida (ver glosario) o enjuiciamiento diferido serán iniciados; o
2. La corte o el jurado determinaron que el alumno no es culpable o hizo un hallazgo que el alumno no participó

en una conducta delincente o conducta que indique la necesidad de supervision, y el caso fue despedido con perjuicio.

Si un estudiante fue colocado en un DAEP por tal conducta, al recibir el aviso del fiscal, el superintendente o su designado revisara la colocacion del estudiante y programara una revision con el padre del estudiante a mas tardar el tercer dia despues de que el superintendente o su designado reciba notificacion del fiscal. El estudiante no puede regresar a clase regular pendiente a la revision

Despues de revisar la notificacion y recibir informacion de los padres del estudiante, el superintendente o su designado puede continuar la colocacion del estudiante si hay motivos para creer que la presencia del estudiante en el aula regular pone en peligro la seguridad de otros estudiantes o maestros.

El estudiante o los padres del estudiante pueden apelar la decision del superintendente ante la junta. El estudiante no puede ser devuelto al salon de clase regular en espera de la apelacion. En el caso de una apelacion, la junta debera, en la siguiente reunion programada, revisar el aviso del fiscal y recibir informacion del estudiante, el padre del estudiante y el superintendente o persona designada, y confirmar o revocar la decision del superintendente o designado. La junta hara un registro de los procedimientos.

Si la junta confirma la decision del superintendente o persona designada, el estudiante y el padre del estudiante pueden apelar al Comisionado de Educacion. El estudiante no puede ser devuelto al salon de clase regular en espera de la apelacion.

Retiro Durante el Proceso

Cuando un estudiante viola el Codigo del distrito de una manera que requiere o permite que el estudiante sea colocado en un DAEP y el estudiante se retira del distrito antes de que se complete una orden de colocacion, el coordinador de conducta del plantel puede completar el procedimiento y emitir una orden de colocacion. Si el estudiante se vuelve a inscribir en el distrito durante el mismo año escolar o uno posterior, el distrito puede hacer cumplir la orden en ese momento, menos cualquier periodo de la colocacion que haya cumplido el estudiante durante la inscripcion en otro distrito.

Estudiante recién inscrito

Si el coordinador de comportamiento del plantel o el consejo no emiten una orden de colocacion despues de que el alumno se retire, el proximo distrito en el que se inscriba el estudiante puede completar los procedimientos y emitir una orden de colocacion.

El distrito debe continuar la colocacion en un DAEP de un estudiante que se inscribe en el distrito y fue asignado a DAEP en una carta de inscripcion abierta de escuela autonoma u otro distrito.

Un estudiante recién inscripto con una colocacion DAEP de un distrito

en otro estado se colocara como cualquier otro estudiante recién inscripto si el comportamiento cometido es una razón para la colocación en un DAEP en el distrito receptor.

Si el estudiante fue colocado en un DAEP por un distrito escolar en otro estado por un periodo que excede un año, este distrito, por ley estatal, debería reducir el periodo de la colocación para que la colocación total no exceda un año. Sin embargo, después de una revisión, la colocación puede extenderse más allá de un año si el distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados o que la colocación extendida es lo mejor para el estudiante.

Procedimientos de Colocación de Emergencia

Cuando una colocación de emergencia es necesaria debido a que el comportamiento del estudiante es tan ingobernable, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con las operaciones de la clase o la escuela, el estudiante recibirá un aviso verbal de la razón de la acción. A más tardar el décimo día después de la fecha de la colocación, se le dará al estudiante la conferencia apropiada requerida para la asignación a un DAEP.

Colocación y/o Expulsión por Ciertas Ofensas

Esta sección incluye dos categorías de ofensas para las cuales el Código de Educación proporciona procedimientos únicos y consecuencias específicas.

Delincuentes Sexuales Registrados

Al recibir la notificación de acuerdo con la ley estatal de que actualmente se requiere que un estudiante se registre como delincuente sexual, la administración debe retirar al estudiante del salón de clase regular y determinar la colocación apropiada a menos que la corte tribunal ordene la colocación de JJAEP.

Si el estudiante se encuentra bajo alguna forma de supervisión judicial, periodo de prueba, la supervisión comunitaria o la libertad condicional, la colocación se realizará en DAEP o JJAEP durante al menos un semestre.

Si el estudiante no está bajo ninguna forma de supervisión judicial, la colocación puede ser en DAEP o JJAEP por un semestre o la colocación puede ser en un salón de clases regular. La colocación puede no estar en el salón de clase regular si la junta o su designado determina que la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o profesores,
2. Va a ser perjudicial para el proceso educativo, o
3. No está en el mejor interés de los estudiantes del distrito.

Comité de Revisión

Al final del primer semestre de la colocación de un estudiante en un ambiente educativo alternativo y antes del comienzo de cada año escolar para el cual el estudiante permanece en una colocación

alternativa, el distrito convocara un comite, de acuerdo con la ley estatal, para revisar el ubicacion del estudiante. El comite recomendara si el estudiante debe regresar al salon de clases regular o permanecer en la colocacion. En ausencia de un hallazgo especial, la junta o su designado debe seguir la recomendacion del comite.

La revision de la colocacion de un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educacion especial debe ser realizada por el comite ARD.

Estudiante Recien Inscrito

Si un estudiante se inscribe en el distrito durante una colocacion obligatoria como delincuente sexual registrado, el distrito puede contar el tiempo que ya haya pasado el alumno en una colocacion o puede requerir un semestre adicional en una colocacion alternativa sin realizar una revision de la colocacion.

Apelacion

Un estudiante o los padres del estudiante pueden apelar la colocacion solicitando una conferencia entre la mesa directiva o su designado, el estudiante y el padre del estudiante. La conferencia se limita a la pregunta objetiva de si se requiere que el estudiante se registre como delincuente sexual. Cualquier decision de la mesa directiva o su designado segun esta seccion es final y no puede ser apelada.

Ciertos delitos

Independientemente de si la colocacion o expulsion es requerida o permitida por una de las razones en las secciones de Asignacion o Expulsion de DAEP, de acuerdo con elCodigo de Educacion 37.0081, un alumno puede ser expulsado y colocado en DAEP o JJAEP si la junta o su coordinador de conducta del plantel hace ciertos hallazgos y las siguientes circunstancias existen en relacion con el robo con agravantes o un delito grave bajo el Titulo 5 (ver glosario) del Codigo Penal de Texas. El estudiante debe:

- Haber recibido procesamiento diferido por conducta definida como robo con agravantes o delito grave del Titulo 5;
- Haber sido encontrado por un tribunal o jurado de haber participado en una conducta delictiva por conducta definida como robo agravado o un delito grave del Titulo 5;
- Haber sido acusado de participar en una conducta definida como robo agravado o un delito grave del Titulo 5;
- Haber sido referido a una corte de menores por presuntamente participar en una conducta delincuente por conducta definida como robo con agravantes o un delito grave del Titulo 5; o
- Haber recibido libertad condicional o adjudicacion diferida o han sido arrestados, acusados o condenados por robo con agravantes o un delito grave del Titulo 5.

El distrito puede expulsar al estudiante y ordenar la colocacion bajo estas circunstancias independientemente de:

1. La fecha en que ocurrio la conducta del estudiante,
2. El lugar donde ocurrio la conducta,
3. Si la conducta ocurrio mientras el estudiante estaba inscrito en el distrito, o
4. Si el estudiante ha completado con exito cualquier requisito de disposicion judicial impuesta en conexion con la conducta.

Audiencias y resultados requeridos

El estudiante primero debe tener una audiencia ante la mesa directiva o su designado, quien debe determinar que ademas de las circunstancias anteriores que permiten la expulsion, la presencia del estudiante en el salon de clases regular:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o profesores
2. Va a ser perjudicial para el proceso educativo, o
3. No es en el mejor interes de los estudiantes del distrito.

Length of Placement

Cualquier decision de la junta o la persona designada por la junta segun esta seccion es definitiva y no podra ser apelada.

El estudiante esta sujeto a la colocacion hasta que:

1. El estudiante se gradue de la preparatoria,
2. Los cargos sean descartados o reducidos a una ofensa menor, o
3. El estudiante completa el termino de la colocacion o se asigna a otro programa

Estudiantes recién inscritos

Un estudiante que se inscribe en el distrito antes de completar una colocacion bajo esta seccion de otro distrito escolar debe completar el termino de la colocacion.

Expulsion

Al decidir si ordena la expulsion, independientemente de si la accion es obligatoria o discrecional, el coordinador de comportamiento del plantel debera tomar en consideracion:

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Defensa propia (ver glosario),2. Intento o falta de intento al momento que el estudiante se involucro en la conducta,3. La historia disciplinaria del estudiante,4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del alumno para apreciar lo mal que estuvo su conducta |
|---|

Algunos de los siguientes tipos de mala conducta pueden resultar en la colocacion obligatoria en un DAEP, ya sea que un alumno sea expulsado o no. (Ver Colocacion en un DAEP).

Un estudiante puede ser expulsado por:

**Expulsion
discrecional: mala
conducta que puede
resultar en
expulsion
Cualquier
ubicacion**

- Participar en la intimidacion que alienta a un estudiante a cometer o intentar suicidarse.
- Incitar violencia contra un estudiante a traves del acoso grupal.
- Publicar o amenazar con publicar material visual intimo de un menor o un estudiante que tiene 18 años de edad o mas sin el consentimiento del estudiante.
- Participar en lo siguiente, sin importar donde tenga lugar:
 - Conducta que contiene los elementos de asalto bajo el Codigo Penal 22.01 (a) (1) en represalia contra un empleado o voluntario de la escuela.
 - Daño criminal, si es castigado como un delito grave.
- Participar en una conducta que contiene los elementos de una de las siguientes ofensas contra otro estudiante, sin importar donde ocurre la conducta:
 - Asalto agravado.
 - Asalto sexual
 - Agresion sexual agravada.
 - Asesinato
 - Asesinato capital
 - Intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital.
 - Robo agravado
 - Violacion de la seguridad de computadora. (Ver glosario)
- Participar en conducta relacionada con una falsa alarma o reporte (incluida una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que involucre a una escuela publica.

**En la escuela, a
menos de 300 pies,
o en un evento
escolar**

Un alumno puede ser expulsado por cometer cualquiera de las siguientes ofensas en o dentro de 300 pies de la propiedad de la escuela, medido desde cualquier punto de la linea de propiedad real de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la escuela propiedad:

- Vender, dar o entregar a otra persona, o poseer, usar o estar bajo la influencia de la marihuana, una sustancia controlada o una droga peligrosa, si la conducta no es castigado como un delito grave. Un estudiante con una receta valida para cannabis bajo en THC segun lo autorizado por el Capitulo 487 del Codigo de Salud y Seguridad no viola esta disposicion. (Consulte el glosario para "bajo la influencia").
- Vender, dar o entregar a otra persona, o poseer, usar o estar bajo la influencia del alcohol; o cometer un acto grave u ofensa bajo la influencia del alcohol, si la conducta no es castigada como un delito grave.
- Participar en una conducta que contiene los elementos de una ofensa relacionada con el abuso de sustancias quimicas volatiles.

- Participar en una conducta que contiene los elementos de asalto bajo Sección 22.01 (a) (1) contra un empleado o un voluntario.
- Participar en una conducta mortal. (Ver glosario)

Un estudiante puede ser expulsado por participar en la siguiente conducta **mientras se encuentre dentro de 300 pies de la propiedad de la escuela**, medido desde cualquier punto en la línea de límite de la propiedad real de la escuela:

- Asalto agravado, agresión sexual o agresión sexual agravada.
- Incendio provocado. (Ver glosario)
- Asesinato, asesinato capital o intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital.
- Indecencia con un niño, secuestro agravado, homicidio sin premeditación, homicidio por negligencia criminal o robo agravado.
- Abuso sexual continuo de un niño o niños pequeños.
- Delito grave relacionado con drogas o alcohol mientras se encuentre en un DAEP
- Llevar consigo o sobre la persona del estudiante una pistola, un cuchillo de ubicación restringida o un club, ya que estos términos están definidos por la ley estatal. (Ver el glosario)
- Poseer, fabricar, transportar, reparar o vender un arma prohibida, tal como lo define la ley estatal. (Ver el glosario)
- Posesión de un arma de fuego, según lo definido por la ley federal. (Ver el glosario)
-

Propiedad de otro distrito

Un estudiante puede ser expulsado por cometer cualquier ofensa que es una ofensa expulsiva exigible por mandato estatal si la ofensa se comete en la propiedad de otro distrito en Texas o mientras el estudiante asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de una escuela en otro distrito en Texas.

Mientras esta en DAEP

Un estudiante **puede** ser expulsado por involucrarse en una mala conducta grave documentada que viola el Código del distrito, a pesar de las intervenciones de comportamiento documentadas mientras se encuentra en un DAEP. Para propósitos de expulsión discrecional de un DAEP, una mala conducta grave significa:

1. Comportamiento violento deliberado que representa una amenaza directa para la salud o la seguridad de los demás;
2. Extorsión, es decir, la ganancia de dinero u otra propiedad por la fuerza o amenaza;

3. Conducta que constituye coerción, como se define en la Sección 1.07, Código Penal; o
4. Conducta que constituye la ofensa de:
 - a. Lascivia pública bajo la Sección 21.07, Código Penal;
 - b. Exposición indecente bajo la Sección 21.08, Código Penal;
 - c. Mal comportamiento criminal bajo la Sección 28.03, Código Penal
 - d. Ritos de iniciación personal bajo la Sección 37.152; o
 - e. Acoso bajo la Sección 42.07 (a) (1), Código Penal, de un estudiante o empleado del distrito

Expulsión obligatoria: mala conducta que requiere expulsión bajo la ley federal

Un estudiante puede ser expulsado bajo la ley federal o estatal por cualquiera de las siguientes ofensas que ocurren en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela:

- Traer a la escuela un arma de fuego, según lo define la ley federal. "Arma de fuego" bajo la ley federal incluye:
 - Cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que pueda, sea diseñada para o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo.
 - El marco o receptor de cualquier arma de ese tipo.
 - Cualquier silenciador de arma de fuego o arma de fuego.
 - Cualquier dispositivo destructivo, como cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, o granada.

Bajo el Código Penal de Texas

- Cargando con o sobre la persona del estudiante de la siguiente manera, como se define en el Código Penal de Texas:
 - Una pistola, definida por la ley estatal como cualquier arma de fuego diseñada, hecha o adaptada para ser usada con una mano. (Ver el glosario.) Nota: Un alumno no se puede expulsar únicamente por el uso, exposición o posesión de un arma de fuego por parte del alumno en un centro de tiro objetivo aprobado que no esté ubicado en el plantel de la escuela, mientras participa o se prepara para una competencia deportiva de tiro patrocinada por la escuela o una actividad educativa deportiva de tiro que es patrocinada o apoyada por el Departamento de Parques y Vida Silvestre, o una organización sancionadora de deportes de tiro que trabaja con el departamento. [Ver política FNCG (LEGAL).]
 - Un cuchillo de ubicación restringida, que incluye un cuchillo con una navaja de más de 5 ½ pulgadas; instrumento de mano, diseñado para cortar o apuñalar a otro al ser arrojado; daga, que incluye pero no se limita a

una daga, un estilete y un puñal; cuchillo de monte; espada; o lanza.

- Un club (ver glosario) como un instrumento especialmente diseñado con picos, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte al golpear a una persona con el instrumento, incluyendo un blackjack, palo nocturno, atomizador de maza y tomahawk. (ver glosario)
- Nudillos, munición perforante de armadura, un dispositivo dispensador de químicos, una pistola de cremallera o un dispositivo de desinflar de llantas. (ver glosario)
- Comportarse de una manera que contenga la elemental de las siguientes ofensas bajo el Código Penal de Texas:
 - Agresión con agravantes, agresión sexual o agresión sexual agravada.
 - Incendio provocado. (Ver glosario)
 - Asesinato, asesinato capital o intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital.
 - Indecencia con un niño.
 - Secuestro agravado
 - Robo agravado
 - Homicidio involuntario.
 - Homicidio por negligencia criminal.
 - Abuso sexual continuo de un niño pequeño o niños.
 - cometer un acto grave u ofensa bajo la influencia del alcohol
 - Participar en represalias contra un empleado o voluntario de la escuela combinado con una de las ofensas de expulsión obligatoria mencionadas anteriormente.

Menor de Diez Años

Cuando un estudiante menor de diez años se involucra en un comportamiento que es conducta expulsable, el estudiante no debe ser expulsado, sino que debe ser asignado a un DAEP. Un estudiante menor de seis años no debe ser asignado a un DAEP a menos que el estudiante cometa una ofensa federal de arma de fuego.

Proceso

Si se cree que un estudiante cometió una ofensa de expulsión, el coordinador de conducta del plantel deberá programar una audiencia dentro de un tiempo razonable. El padre del estudiante será invitado por escrito a asistir a la audiencia

Hasta que se pueda llevar a cabo una audiencia, el coordinador de comportamiento del plantel u otro administrador puede colocar al alumno en:

- otra clase apropiada
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- DAEP

Audiencia

A un estudiante que enfrenta expulsion se le dara una audiencia con el debido proceso apropiado. El estudiante tiene derecho a:

1. Representacion por el padre del estudiante u otro adulto quien puede proporcionar orientacion al estudiante y que no es un empleado del distrito,
2. Una oportunidad para testificar y presentar evidencia y testigos en la defensa del estudiante, y
3. Una oportunidad para interrogar a los testigos del distrito.

Despues de dar aviso al alumno y al padre de la audiencia, el distrito puede tener la audiencia independientemente de si el alumno o el padre del alumno asiste.

La junta de sindicos delega al director del plantel o su autoridad designada para conducir audiencias y expulsar a los estudiantes.

Revision de la Junta de Expulsion

Despues de la audiencia de debido proceso, el alumno expulsado puede solicitar que la junta revise las decisiones de expulsion. El alumno o padre debe presentar una solicitud por escrito al superintendente dentro de los siete dias siguientes despues de recibir la decision por escrito. El superintendente debe proporcionarle al alumno o al padre un aviso por escrito de la fecha, hora y lugar de la reunion en la que la junta revisara la decision.

La junta revisara el registro de la audiencia de expulsion en una reunion cerrada a menos que el padre solicite por escrito que el asunto se lleve a cabo en una reunion abierta. La junta tambien puede escuchar una declaracion del estudiante o padre y del designado de la mesa directiva.

La junta escuchara las declaraciones hechas por las partes en la revision y basara su decision en la evidencia reflejada en el registro y en cualquier declaracion hecha por las partes en la revision. La junta hara y comunicara su decision oralmente al concluir la presentacion. Las consecuencias no se aplazaran en espera del resultado de la audiencia.

orden de expulsion

Despues de la audiencia de debido proceso, si el alumno es expulsado, la junta o su representante debe entregar al alumno y a los padres del alumno una copia de la orden de expulsion del alumno.

A mas tardar el segundo dia habil despues de la audiencia, el Superintendente debe entregar al tribunal de menores una copia de la orden de expulsion y la informacion requerida por la Seccion 52.04 del Codigo de Familia.

Si la duracion de la expulsion no es consistente con las guiasincluidas en el Codigo de Conducta Estudiantil, la orden de expulsion debera notificar la inconsistencia

Duracion de la expulsion

La duracion de una expulsion se correlacionara con la gravedad de la ofensa, la edad del estudiante y el nivel de grado, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante y los requisitos legales.

La duracion de la expulsion de un estudiante se determinara caso por caso. El periodo maximo de expulsion es de un año calendario, excepto en los casos que se detallan a continuacion.

Una expulsion no puede exceder un año a menos que, despues de la revision, el distrito determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito, o
2. La expulsion extendida es lo mejor para el estudiante.

La ley estatal y federal requiere que un estudiante sea expulsado del salon de clases regular por un periodo de al menos un año calendario por traer un arma de fuego, segun lo define la ley federal, a la escuela. Sin embargo, el superintendente u otro administrador apropiado pueden modificar la duracion de la expulsion caso por caso.

Los estudiantes que cometen ofensas que requieren expulsion al final de un año escolar pueden ser expulsados al siguiente año escolar para completar el plazo de expulsion.

Retiro durante el proceso

Cuando un estudiante ha violado elCodigo del distrito de una manera que requiere o permite la expulsion del distrito y el alumno se retira del distrito antes de que tenga lugar la audiencia de expulsion, el distrito puede llevar a cabo la audiencia despues de enviar una notificacion por escrito al padre y al alumno.

Si el estudiante se vuelve a inscribir en el distrito durante el mismo año escolar o posterior, el distrito puede hacer cumplir la orden de expulsion en ese momento, menos cualquier periodo de expulsion que haya cumplido el alumno durante la inscripcion en otro distrito.

Si el coordinador de conducta del plantel o la junta no dan una orden de expulsion despues de que el alumno se retira, el siguiente distrito en el que se inscriba el estudiante puede completar los procedimientos.

Mala conducta adicional

Si durante la expulsion, el estudiante participa en una conducta adicional para la cual se requiere o permite la colocacion en un DAEP o se permite la expulsion, se pueden llevar a cabo procedimientos adicionales, y el coordinador de conducta del plantel o la junta pueden dar una orden disciplinaria adicional como resultado de dichos procedimientos .

Restriccion durante la expulsion

Los estudiantes expulsados tienen prohibido estar en la propiedad de la escuela o asistir a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela durante el periodo de expulsion.

No se obtendra ningun credito academico del distrito por el trabajo perdido durante el periodo de expulsion, a menos que el alumno este inscrito en un programa JJAEP u otro programa aprobado por el distrito.

Estudiantes recién inscriptos

El distrito continuara la expulsion de cualquier estudiante recién inscrito expulsado de otro distrito o una escuela autonoma de inscripcion abierta hasta que se complete el periodo de expulsion.

Si un alumno expulsado en otro estado se inscribe en el distrito, el distrito puede continuar la expulsion segun los terminos de la orden de expulsion, puede colocar al alumno en un DAEP durante el periodo especificado en el pedido o puede permitir que el alumno asista a clases regulares Si:

1. El distrito fuera del estado proporciona al distrito una copia de la orden de expulsion, y
2. La ofensa que resulta en la expulsion es tambien una ofensa de expulsion en el distrito en el cual el estudiante se esta inscribiendo.

Si un alumno es expulsado por un distrito en otro estado por un periodo que excede un año y el distrito continua con la expulsion o coloca al estudiante en un DAEP, el distrito reducira el periodo de expulsion o colocacion en un DAEP para que todo el periodo no exceda un año, al menos que despues de una revision se determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito, o
2. La colocacion extendida es lo mejor para el estudiante.

Procedimientos de expulsion de emergencia

Cuando una expulsion de emergencia es necesaria para proteger a las personas o la propiedad de un daño inminente, se le dara aviso verbal al estudiante de la razon de la accion. Dentro de los diez dias posteriores a la fecha de la expulsion de emergencia, se le otorgara al estudiante el debido proceso requerido para un estudiante que se enfrenta a la expulsion.

Colocacion en DAEP de estudiantes expulsado

El distrito proporcionara servicios educativos a cualquier alumno expulsado en un DAEP; sin embargo, los servicios educativos en el DAEP se deben proporcionar si el estudiante tiene menos de diez años de edad.

Glosario

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente y esta destinado a ayudar a comprender los terminos relacionados con elCodigo de Conducta del Estudiante.

El **abuso** es indebido o uso excesivo.

El **robo agravado** se define en parte por el Codigo Penal de Texas 29.03 (a) cuando una persona comete un robo y:

Causa lesiones corporales graves a otra persona;

1. Utiliza o exhibe un arma mortal; o
2. Causa lesiones corporales a otra persona o amenaza o coloca a otra persona en temor de una lesion corporal inminente o la muerte, si la otra persona es:
 - a. 65 años de edad o mayor, o
 - b. Una persona discapacitada.

Municion perforadora de armadura es definida por El Codigo Penal de Texas 46.01 como municion de pistola utilizada en pistolas y revolveres y esta diseñada principalmente con el proposito de penetrar metal o armadura corporal.

Incendio provocado esta definido en parte por el Codigo Penal de Texas 28.02 como:

1. Un crimen que involucra iniciar un incendio o causar una explosion con la intencion de destruir o dañar:
 - a. Cualquier vegetacion, cerca o estructura en tierra de espacio abierto; o b. Cualquier edificio, habitacion o vehiculo:
 - 1) Sabiendo que esta dentro de los limites de una ciudad o pueblo incorporado,
 - 2) Sabiendo que esta asegurado contra daño o destruccion,
 - 3) Sabiendo que esta sujeto a una hipoteca u otro interes de seguridad,
 - 4) Sabiendo que esta ubicado en la propiedad de otro,
 - 5) Sabiendo que se ha ubicado dentro de su propiedad perteneciente a otra, o
 - 6) Cuando la persona inicia un incendio es imprudente sobre si la quemazon o la explosion podran en peligro la vida de alguna persona o la seguridad de la propiedad de otra.
 - 2) Un delito que involucra el inicio sin importar de un incendio o la explosion mientras se fabrica o intenta fabricar una sustancia controlada y el incendio o la explosion daña cualquier edificio, habitacion o vehiculo; o
 3. Un crimen que involucra intencionalmente el inicio de un incendio o causando una explosion y al hacerlo:
 - a. Daña o destruye imprudentemente un edificio que pertenece a otro, o
 - b. Imprudentemente hace que otra persona sufra lesiones corporales o muerte.

Asalto se define por el Código Penal de Texas y está definido en parte por el Código Penal de Texas §22.01 (a) (1) como intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente causando una lesión corporal a otra persona §22.01 (a) (2) intencional o conscientemente amenazando a otra persona con una lesión corporal inminente; y §22.01 (a) (3) como intencional o deliberadamente causando contacto físico con otro que pueda considerarse razonablemente ofensivo o provocativo.

Violación a la Seguridad Computacional incluye el acceso intencional a una computadora, red informativa o sistema de computadora sin el consentimiento efectivo del propietario según se define en el Código Penal de Texas 33.02, si la conducta implica el acceso a una computadora, red informativa o sistema de computadora propiedad u operado a nombre de un distrito escolar; y el estudiante a sabiendas altera, daña o borra propiedad o información del distrito escolar; o comete una brecha de cualquier otra computadora, red informativa o sistema de computadora.

Intimidación se define en la Sección 37.0832 del Código de Educación como un acto único significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigido a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e involucra la expresión escrita o verbal, la expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o colocar a un estudiante con un temor razonable de dañar a la persona del estudiante o de dañar la propiedad del estudiante;
2. Es lo suficientemente severo, persistente o penetrante que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
3. Materialmente y sustancialmente interrumpe el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón o escuela; o
4. Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

Intimidación incluye el acoso cibernético. (Consulte a continuación) Esta ley estatal sobre prevención del acoso se aplica a:

1. Intimidación que ocurre en o es entregado a la propiedad de la escuela o al sitio de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela;
2. Intimidación que ocurre en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se usa para el transporte de estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada o relacionada con la escuela; y
3. Hostigamiento cibernético que ocurre fuera de la propiedad escolar o fuera de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si el hostigamiento cibernético interfiere con las oportunidades educativas del estudiante o interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un salón de clases, escuela o actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

Dispositivo dispensador de químicos está definido por el Código Penal de Texas 46.01 como un dispositivo diseñado, hecho o adaptado con el propósito de dispensar una sustancia capaz de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano. Un pequeño dispensador de químicos vendido comercialmente para protección personal no está en esta categoría.

Club está definido por el Código Penal de Texas 46.01 como un instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte. Un blackjack, una palo nocturno, un atomizador de maza y un tomahawk están en la misma categoría.

Pandillas callejeras criminales son tres o mas personas que tienen un signo o simbolo de identificacion comun o un lider identificable que continuamente o regularmente se asocian en la comision de actividades criminales.

Acoso cibernético se define en la Sección 37.0832 del Código de Educación como intimidación que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónico, incluido el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto mensajería, una aplicación de redes sociales, un sitio de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

Violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación de matrimonio o noviazgo con la persona que está o estuvo en matrimonio o saliendo con la persona que comete la ofensa, según lo define la Sección 71.0021 del Código de Familia.

Conducta mortal ocurre cuando una persona se involucra imprudentemente en una conducta que coloca a otra en peligro inminente de lesiones corporales graves, como descargar a sabiendas un arma de fuego en la dirección de un individuo, vivienda, edificio o vehículo.

Adjudicación diferida es una alternativa a buscar una condena en un tribunal que se le puede ofrecer a un menor por conducta delincente o conducta que indique la necesidad de supervisión.

Enjuiciamiento diferido se puede ofrecer a un menor como una alternativa a la búsqueda de una condena en un tribunal por conducta delictiva o conducta que indique la necesidad de supervisión.

Conducta delincente es una conducta que viola las leyes estatales o federales y se castiga con prisión o confinamiento en la cárcel. Incluye una conducta que viola ciertas ordenes judiciales de menores, incluidas las ordenes de libertad condicional, pero no incluye infracciones de las leyes de tránsito.

Discrecional significa que algo es dejado o regulado por un tomador de decisiones local.

E-cigarrillo significa un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo que simula fumar utilizando un elemento de calentamiento mecánico, batería o circuito electrónico para administrar nicotina u otras sustancias al individuo que inhala del dispositivo. El término incluye cualquier dispositivo que se fabrique, distribuya o venda como un e-cigarrillo, e-cigaro; o e-pipa o bajo otro nombre o descripción de producto y un componente, pieza o accesorio para el dispositivo, independientemente de si el componente, la pieza o el accesorio se venden por separado del dispositivo.

Arma explosiva es definida por El Código Penal de Texas 46.01 como cualquier bomba explosiva o incendiaria, granada, cohete o mina y su mecanismo de entrega diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves, la muerte o daños materiales considerables, o con el propósito principal de causar un reporte tan ruidoso como para causar una alarma pública indebida o terror.

Falsa Alarm o Reporte ocurren cuando una persona inicia, comunica o circula a sabiendas un informe de un bombardeo, incendio, ofensa presente, pasado o futuro que el o ella sabe que es falso o infundado y que ordinariamente:

1. Causa acción por parte de una agencia oficial o voluntaria organizada para enfrentar emergencias;
2. Coloca a una persona con miedo a una inminente lesión corporal grave; o
3. Previene o interrumpe la ocupación de un edificio, sala o lugar de reunión

Silenciador de arma de fuego es definido en el Código Penal de Texas 46.01 como cualquier dispositivo diseñado, hecho o adaptado para amortiguar el reporte de un arma de fuego.

Grafiti son marcas con pintura, un marcador o pluma indeleble, o un dispositivo de imprenta o grabado en propiedad tangible sin el consentimiento efectivo del propietario. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o pinturas.

Pistola de mano esta definida por el Código Penal de Texas 46.01 como cualquier arma de fuego diseñada, fabricada o adaptada para ser disparada con una mano.

El **Acoso** es:

1. Conducta que cumple con la definición establecida en las políticas del distrito DIA (LoCAL) y FFH (LoCAL); o
2. Conducta que amenaza causar daño o lesión corporal a otra persona, incluyendo un estudiante del distrito, empleado, miembro de la junta; o voluntario; es sexualmente intimidante; causa daño físico a la propiedad de otro estudiante; somete a otro estudiante a confinamiento físico o restricción; o maliciosa y sustancialmente daña la salud o seguridad física o emocional de otro estudiante, como se define en la Sección 37.001 (b) (2) del Código de Educación.

Ritos de Iniciación es definido por la Sección 37.151 del Código de Educación como un acto intencional, con conocimiento o imprudencia, dentro o fuera del plantel, por una sola persona o actuando con otros, que pone en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el propósito de promesas de contribuciones, iniciación, afiliación a, sosteniendo oficio en o mantenimiento de la membresía en una organización.

Lista de golpe se define en la Sección 37.001 (b) (3) del Código de Educación como una lista de las personas que serán blanco de daños, utilizando un arma de fuego, un cuchillo u otro objeto para utilizar con la intención de causar daños corporales.

Artefacto explosivo improvisado es definido en El Código Penal de Texas 46.01 como una bomba completa y operacional diseñada para causar lesiones corporales graves, la muerte o daños materiales considerables que se fabrican de manera improvisada usando componentes no militares.

Exposición indecente se define en el Código Penal de Texas 21.08 como una ofensa que ocurre cuando una persona expone su ano o cualquier parte de sus genitales con la intención de excitar o satisfacer el deseo sexual de una persona, y es imprudente acerca de si otra persona está presente que se ofenderá o alarmará por el acto.

Material visual íntimo se define en el Código de Prácticas y Remedios Civiles de Texas 98B.001 y Código Penal de Texas 21.16 como material visual que muestra a una persona con las partes íntimas de la persona expuesta o involucrada en una conducta sexual. "Material visual" significa cualquier película, fotografía, cinta de video, negativo o deslizamiento de cualquier reproducción fotográfica o cualquier otro medio físico que permita que se muestre una imagen en una computadora u otra pantalla de video y cualquier imagen transmitida a una computadora o otra pantalla de video

Nudillos se define en el Código Penal de Texas 46.01 como cualquier instrumento que consiste en anillos o protectores hechos de una sustancia dura y diseñados o adaptados para infligir lesiones corporales graves o la muerte al golpear a una persona con el puño cerrado en los nudillos.

Arma parecida significa un objeto que se asemeja a un arma pero que no está destinado a ser usado para causar lesiones corporales graves.

Cuchillo con ubicación restringida es definido en el Código Penal de Texas 46.01 como un cuchillo con una navaja de más de cinco pulgadas y media.

Ametralladora está definida por el Código Penal de Texas 46.01 como cualquier arma de fuego que sea capaz de disparar más de dos tiros automáticamente, sin recarga manual, por una sola función del gatillo.

Obligatorio significa que algo es obligatorio o requerido debido a una autoridad.

Parafernalia es un dispositivo que se puede usar para inhalar, ingerir, inyectar o introducir una sustancia controlada en un cuerpo humano. (es decir, pipa, dispositivo de vapeo)

Poseción significa tener un artículo en la propia persona o en la propiedad personal, incluyendo pero no limitado a, ropa, bolso o mochila; un vehículo privado utilizado para el transporte hacia o desde la escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo pero no limitados a, un automóvil, camión, motocicleta o bicicleta; telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos; o cualquier otra propiedad de la escuela utilizada por el estudiante, que incluye pero no se limita a un casillero o escritorio.

Arma prohibida bajo el Código Penal de Texas 46.05 (a) significa:

1. Los siguientes artículos al menos que estén registrados en la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los EE. UU. O no estén sujetos a ese requisito de registro o al menos que el artículo sea clasificado como una rareza o reliquia por el Departamento de Justicia de EE. UU. :
 - a. Un arma explosiva;
 - b. Una ametralladora;
 - c. Un arma de fuego de cañón corto;
2. Nudillos;
3. Municion perforante de armadura;
4. Un dispositivo dispensador de químicos;
5. Una pistola zip;
6. Un dispositivo de desinflado de llantas;
7. Un dispositivo explosivo improvisado; o
8. Un silenciador de arma de fuego, a menos que el Departamento de Justicia de los EE. UU. Lo clasifique como una rareza o reliquia o el actor posea, fabrique, transporte, repare o venda el silenciador de arma de fuego de acuerdo con la ley federal.

Indecencia pública se define en el Código Penal de Texas 21.07 como una ofensa que ocurre cuando una persona a deliberadamente se involucra en un acto sexual, se relaciones sexuales desviadas o tiene contacto sexual en un lugar público o, si no está en un lugar público, es imprudente si hay otro presente que se ofendera o alarmara por el acto.

Fraternidad, hermandad, Sociedad Secreta o Pandilla de una Escuela Publica significa una organizacion compuesta total o parcialmente por estudiantes que busca perpetuarse tomando miembros adicionales de los estudiantes matriculados en la escuela en base a una decision de su membresia mas que en la libre eleccion de un estudiante calificado. Organizaciones educativas enumeradas en la Seccion 37.121 (d) de El Codigo de la Educacion son aceptadas de esta definicion.

Creencia razonable es una determinacion hecha por el superintendente o la persona designada utilizando toda la informacion disponible, incluida la informacion proporcionada en virtud del Articulo 15.27 del Codigo de Procedimiento Penal.

Defensa propia es el uso de la fuerza contra otro en la medida en que una persona razonablemente crea que la fuerza es inmediatamente necesaria para protegerse o liberarse.

Seria mala conducta significa:

1. Comportamiento violento deliberado que representa una amenaza directa para la salud o la seguridad de los demas;
2. Extorsion, es decir, la obtencion de dinero u otra propiedad por la fuerza o amenaza;
3. Conducta que constituye coaccion, como se define en la Seccion 1.07 del Codigo Penal de Texas; o
4. Conducta que constituye la ofensa de:
 - a. Indecencia publica bajo la Seccion 21.07, Codigo Penal de Texas;
 - b. Exposicion indecente bajo la Seccion 21.08; Codigo Penal de Texas;
 - c. Daño criminal bajo la Seccion 28.03, Codigo Penal de Texas;
 - d. Ritos de Iniciacion personales bajo la Seccion 37.152; Codigo de Educacion o
 - e. Acoso bajo la Seccion 42.07 (a) (1), Codigo Penal, de un estudiante o empleado del distrito.

La mala conducta grave o persistente incluye pero no se limita a:

- Comportamiento que es motivo de expulsion permisible o colocacion obligatoria en DAEP.
- Comportamiento identificado por el distrito como motivo para la asignacion discrecional a un DAEP.
- Acciones o demostraciones que interrumpen sustancialmente o interfieren materialmente con las actividades escolares.
- Negarse a intentar o completar el trabajo escolar segun lo asignado.
- Insubordinacion.
- No cumplimiento.
- Profanidad, lenguaje vulgar o gestos obscenos.
- Salir de la escuela sin permiso.
- Falsificacion de registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela.
- Negarse a aceptar la disciplina asignada por el maestro o director.

Arma de Fuego de Barril Corto es definido por El Codigo Penal de Texas 46.01 como un rifle con una longitud de barril de menos de 16 pulgadas o una escopeta con una longitud de barril de menos de 18 pulgadas, o cualquier arma fabricada con un rifle o escopeta que, como alterada, tiene una longitud total de menos de 26 pulgadas.

Amenaza terrorista se define en el Código Penal de Texas 22.07 como una amenaza de violencia contra cualquier persona o propiedad con la intención de:

1. Causar una reacción de cualquier tipo por parte de una agencia oficial o voluntaria organizada para enfrentar emergencias;
2. Colocar a cualquier persona con miedo a una inminente lesión corporal grave;
3. Prevenir o interrumpir la ocupación o el uso de un edificio; habitación, lugar de reunión o lugar al que el público tiene acceso; lugar de empleo u ocupación; aeronave, automóvil u otra forma de transporte; u otro lugar público;
4. Causar impedimento o interrupción de las comunicaciones públicas, transporte público, agua pública, gas o suministro de energía u otro servicio público;
5. Colocar al público o a un grupo considerable del público con miedo a lesiones corporales graves; o
6. Influir en la conducta o actividades de una sucursal o agencia del gobierno federal, el estado o una subdivisión política del estado (incluido el distrito).

Aparato para Desinflar Llantas está definido en parte por la Sección 46.01 del Código Penal de Texas como un dispositivo, que incluye una caña o una tira de puas que, cuando se conduce, impide o detiene el movimiento de un vehículo con ruedas al perforar una o más de las llantas del vehículo .

Delitos mayores del Título 5 son aquellos delitos enumerados en el Título 5 del Código Penal de Texas que generalmente implican lesiones a una persona y pueden incluir:

- Asesinato, homicidio u homicidio bajo las Secciones 19.02, - .05, Código Penal de Texas;
- Secuestro bajo la Sección 20.03, Código Penal de Texas;
- Tráfico de personas bajo la Sección 20A.02 del Código Penal de Texas;
- Contrabando o tráfico continuo de personas según las Secciones 20.05 - .06, Código Penal de Texas;
- Asalto bajo la Sección 22.01, Código Penal de Texas;
- Agresión agravada bajo la Sección 22.02, Código Penal de Texas;
- Agresión sexual bajo la Sección 22.011, Código Penal de Texas;
- Agresión sexual agravada bajo la Sección 22.021, Código Penal de Texas;
- Restricción ilegal bajo la Sección 20.02, Código Penal de Texas;
- Abuso sexual continuo de un niño o niños pequeños según la Sección 21.02 del Código Penal de Texas;
- Bestialidad bajo la Sección 21.09, Código Penal de Texas;
- Relación inapropiada entre el educador y el estudiante bajo la Sección 21.12, Código Penal de Texas;
- Voyeurismo bajo la Sección 21.17 del Código Penal de Texas;
- Indecencia con un niño bajo la Sección 21.11, Código Penal de Texas;
- Grabación visual invasiva bajo la Sección 21.15 del Código Penal de Texas;
- Divulgación o promoción de material visual íntimo bajo la Sección 21.16, Código Penal de Texas;
- Coerción sexual bajo la Sección 21.18 del Código Penal de Texas;
- Daño a un niño, una persona anciana o una persona discapacitada de cualquier edad según la Sección 22.04 del Código Penal de Texas;
- Abandonando o poniendo en peligro a un niño bajo la Sección 22.041 del Código Penal de Texas;
- Conducta mortal bajo la Sección 22.05, Código Penal de Texas;
- Amenaza terrorista bajo la Sección 22.07, Código Penal de Texas;

- Ayudar a una persona a suicidarse bajo la Sección 22.08, Código Penal de Texas; y
- Alterar un producto de consumo bajo la Sección 22.09, Código Penal de Texas. [Ver FoC (EXHIBIT)]

Bajo la influencia significa carecer del uso normal de las facultades mentales o físicas. El deterioro de las facultades físicas o mentales de una persona se puede evidenciar por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o alcohol, o por la admisión. Un estudiante "bajo la influencia" no necesita estar legalmente intoxicado para desencadenar una acción disciplinaria.

Usar significa introducir voluntariamente en el cuerpo de uno, por cualquier medio, una sustancia prohibida.

Arma de Fabricación Casera es definida por el Código Penal de Texas 46.01 como un dispositivo o combinación de dispositivos, originalmente no como un arma de fuego, pero adaptada para expulsar un proyectil a través de un cañón de orificio liso o de orificio estriado utilizando la energía generada por una explosión o sustancia ardiente.

APENDICE C

Distrito Escolar Independiente de Comal

Código de conducta para actividades extracurriculares estudiantiles

DECLARACION DE FILOSOFIA

El Distrito cree que las actividades extracurriculares brindan a los estudiantes oportunidades para desarrollar habilidades de liderazgo, interpersonales y de ciudadanía. Existe una variedad de programas extracurriculares en forma de clubes, equipos y grupos de actuación. La participación en actividades extracurriculares es un privilegio, no un derecho. Debido a que los estudiantes representan a su escuela y al Distrito en puestos altamente visibles en cargos electos y / o puestos nombrados en los que actúan, participan o compiten, estos estudiantes son vistos como modelos a seguir. Las demandas y responsabilidades requieren que los participantes dediquen tiempo y esfuerzo mientras mantienen altos estándares de conducta.

DEFINICION DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Una actividad extracurricular es una actividad patrocinada por el UIL, la Junta o una organización sancionada por resolución de la Junta. La actividad no está necesariamente relacionada directamente con la instrucción de los conocimientos y habilidades esenciales, pero puede tener una relación indirecta con algunas áreas del plan de estudios.

Las actividades extracurriculares incluyen presentaciones públicas (excepto como se describe a continuación), concursos, demostraciones, exhibiciones y actividades del club. Además, una actividad está sujeta a las provisiones para una actividad extracurricular si se aplica cualquiera de los siguientes criterios:

1. La actividad es competitiva;
2. La actividad se lleva a cabo junto con otra actividad que se considera extracurricular;
3. La actividad se lleva a cabo fuera del plantel, excepto en un caso en el que las instalaciones adecuadas no existen en el plantel;
4. El público en general está invitado; o
5. Se cobra una entrada.

El comisionado de educación no está autorizado para aprobar organizaciones extracurriculares fuera de los grupos patrocinados por UIL o patrocinados por la escuela.

Los consejos de administración locales son responsables de sancionar y aprobar organizaciones externas como "organizaciones extracurriculares" para sus distritos individuales.

Excepción. Un estudiante que no es elegible para participar en una actividad extracurricular, pero que está inscrito en un curso aprobado por el estado que requiere la demostración del dominio de los conocimientos y habilidades esenciales en una presentación pública, puede participar en el desempeño si:

1. El rendimiento es uno al que se invita al público en general; y
2. El requisito para la participación del estudiante en público se establece en los conocimientos y habilidades esenciales del curso.

AVISO DEL PROCESO DEBIDO

Antes de que un estudiante sea suspendido o retirado de la participacion en una actividad extracurricular, y antes de que se imponga cualquier otra consecuencia segun lo dispuesto en esta politica, se documentara la supuesta infraccion de la regla y se realizara una investigacion razonable de la acusacion. El director o la persona designada debera programar una reunion con el estudiante y el padre del alumno para explicar los motivos por los cuales se esta tomando la accion y ofrecer al alumno la oportunidad de presentar su version.

ACTIVIDAD INDIVIDUAL/CODIGOS EXTRACURRICULARES DE CONDUCTA Y MANUALES

En cooperacion con la administracion de actividad del plantel los entrenadores / directores estan autorizados a desarrollar codigos de conducta de actividades individuales y manuales para tratar infracciones menores o infracciones identificadas como "Violaciones generales de conducta" en *elCodigo de Conducta Estudiantil* de CISD. La participacion de un estudiante en una actividad extracurricular particular esta condicionada a que el alumno cumpla con los requisitos y estandares de comportamiento establecidos en el codigo de conducta de actividades extracurriculares individuales, el *Codigo de Conducta Estudiantil* de CISD (**Apndice B**) y el *Codigo de conducta de Actividades Extracurriculares Estudiantiles* (**Apndice C**). Los entrenadores / directores de actividades pueden tomar medidas disciplinarias, hasta e incluso el despido de la actividad, contra un estudiante que viole cualquier norma de conducta requerida. El patrocinador del programa en cooperacion con la administracion del plantel tiene la autoridad para desarrollar las guias especificas para la membresia dentro de su codigo de conducta de actividades extracurriculares individuales. La aprobacion final del codigo de conducta de la actividad extracurricular individual en cada area sera dada por el Administrador del Centro de Servicio de Apoyo de CISD o la persona designada. Debido a las enormes diferencias entre los diversos grupos extracurriculares, los codigos de conducta del programa individual se desarrollan con el proposito de definir los requisitos especificos dentro de la organizacion.

DECLARACION DE ELEGIBILIDAD

Los participantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad de UIL y CISD y son seleccionados para representar un programa extracurricular de CISD, acuerdan con la firma del padre y el alumno, la comprension de los codigos y aceptan cumplir con las guias de comportamiento establecidas en el *Codigo de Conducta Estudiantil* de CISD. , *Codigo de conducta de actividades extracurriculares para estudiantes* y los codigos individuales de conducta del programa extracurricular.

PROCEDIMIENTO DE PRUEBA

Los procedimientos de prueba y el calendario de las diversas actividades extracurriculares estan determinados por los directores de actividades individuales en asociacion con las guias de CISD. Al completar el procedimiento de prueba para la actividad extracurricular, el patrocinador notificara a todos los participantes sobre su estado de membresia. **Los resultados de los procedimientos de prueba son definitivos y no pueden ser apelados.**

VESTIDO Y ASEO

Los estudiantes que participen en actividades extracurriculares deberan cumplir con la politica del Distrito sobre vestimenta y aseo personal del estudiante y los requisitos especificos del entrenador / director para la actividad.

EQUIPO

Cualquier equipo del Distrito emitido a un estudiante es responsabilidad financiera del estudiante y para el uso del estudiante mientras participa en una actividad / organizacion relacionada con la escuela. Los estudiantes deben cuidar el equipo emitido por el Distrito como si fuera el suyo. El equipo debe almacenarse adecuadamente, en el lugar adecuado, y debe mantenerse limpio y en buen estado.

Los estudiantes que pierdan o dañen el equipo del Distrito deberan pagar el costo del reemplazo.

Todo el equipo del distrito se debe devolver al final de la temporada o año escolar, segun lo indique el entrenador / director. Las excepciones serian para los instrumentos musicales prestados durante el verano.

El equipo de propiedad individual es responsabilidad exclusiva del estudiante; CISD no sera responsable de ninguna perdida o daño que ocurra en el equipo que sea propiedad del estudiante.

Si se requieren uniformes para una actividad / organizacion, se requerira que el estudiante se asegure de que el uniforme se use solo en los momentos apropiados y este limpio y ordenado para la practica, el rendimiento, la competencia o el juego / torneo. Se puede cobrar una tarifa por el mantenimiento, la limpieza en seco o el lavado del uniforme.

VIAJE

Los estudiantes que tienen la oportunidad de viajar en conexión con la actividad / organizacion extracurricular de CISD son representantes del Distrito y deben mostrar un comportamiento ejemplar en todo momento.

Los estudiantes que se vistan o actuen de forma inapropiada mientras viajan hacia o desde una actividad de CISD pueden ser suspendidos o retirados de la actividad u organizacion, dependiendo de la naturaleza de la mala conducta. Cuando sea necesario, tal accion debe tomarse en consulta con el director.

Se requiere que los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela usen el transporte si la escuela los proporciona desde y hacia el evento. El entrenador / director o la administracion puede hacer una excepcion con la solicitud por escrito del padre para que el alumno se vaya con el padre u otro adulto designado por el padre.

Los estudiantes involucrados en el viaje deberan:

- Llegar a tiempo para todos los viajes;
- Vestirse bien y de acuerdo con el código del Distrito de vestimenta y aseo personal;
- Estar en su mejor comportamiento en restaurantes y hoteles;
- Cuidar de cualquier equipo asignado al estudiante y devolverlo al lugar de almacenamiento apropiado al regresar a la escuela;
- Estar en su mejor comportamiento mientras este en el autobus u otro vehiculo; y
- Obedecer prontamente todas las instrucciones dadas por el entrenador / director o cualquier acompañante adulto.

REGLAS GENERALES DE CONDUCTA

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deberan cumplir con las siguientes reglas de conducta en todo momento.

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deberan:

- Mostrar respeto por los funcionarios y el personal de CISD;
- Participar en cada practica, competencia, rendimiento, juego, torneo y evento requerido por el entrenador / director, al menos que el entrenador / director haya concedido una ausencia justificada;
- Llegar puntualmente, vestido apropiadamente, para cada practica, competencia, juego, torneo, etc., al menos que el entrenador / director haya concedido una ausencia / llegada tarde justificada;
- Cumplir con los estandares de aseo establecidos por el codigo de conducta del patrocinador de la actividad individual.
- Demostrar un comportamiento como un buen deportista;
- Demostrar una actitud positiva;
- Ser cortes con los demas.
- Ejemplificar la honestidad en todo el trabajo escolar;
- Mantener una buena conducta en sus clases.
- Demostrar un comportamiento apropiado mientras este involucrado en viajes relacionados con la escuela.

Estudiantes que reciben informes de mala conducta en clase tambien pueden estar sujetos a suspension o expulsion de actividades extracurriculares.

CONFLICTOS DE LA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR

ACTIVIDADES PATROCINADAS POR CISD

En el caso de un conflicto entre actividades estudiantiles patrocinadas por CISD, extracurriculares o de lo contrario, los entrenadores / directores trabajaran juntos para acomodar al alumno a participar en todas las actividades en la medida de lo posible. UIL y otras presentaciones, juegos o competencias patrocinados por CISD tendran prioridad sobre las clinicas y / o practicas. Los estudiantes que participen en actividades multiples patrocinadas por CISD no seran penalizados por una reduccion de grado o limitacion en la participacion adicional basada en tal conflicto.

ACTIVIDADES PATROCINADAS POR ORGANIZACIONES EXTERNAS

En el caso de un conflicto entre actividades estudiantiles patrocinadas por CISD y actividades estudiantiles patrocinadas por organizaciones externas, UIL y otras presentaciones, juegos, competencias, clinicas y / o practicas patrocinadas por CISD tendran prioridad sobre la actividad patrocinada por la organizacion externa. Las ausencias o tardanzas a las actividades extracurriculares de CISD debido a conflictos de horario con actividades patrocinadas por organizaciones externas seran injustificadas. Las consecuencias por ausencias injustificadas o tardanzas debido a la participacion en organizaciones externas seran a la discrecion del entrenador / director de CISD.

AUSENCIAS EXTRACURRICULARES EN UN AÑO ESCOLAR

Para la participacion en una actividad extracurricular patrocinada o sancionada por el Distrito, UIL, o una organizacion sancionada por la Junta, el Distrito no hara distincion entre las ausencias por actividades de UIL y las ausencias por otras actividades extracurriculares aprobadas por la Junta. Se le permitira a un estudiante en un año escolar un maximo de diez ausencias extracurriculares no relacionadas con la competencia posterior al Distrito, un maximo de cinco ausencias para la competencia posterior al Distrito antes del estado y un maximo de dos ausencias para la competencia estatal. [FM (LoCAL)].

PARTICIPACION EN ACTIVIDADES EN EL DIA DE LA AUSENCIA

A menos que existan circunstancias atenuantes, se espera que los estudiantes asistan por lo menos a la mitad del día escolar para poder practicar después de la escuela ese día o participar en una actividad extracurricular ese día / noche. Un estudiante ausente de la escuela por cualquier porción de un día escolar debe proporcionar una nota que describa el motivo de la ausencia. La nota deberá estar firmada por el padre del estudiante o, si el estudiante tiene 18 años o más o es un menor emancipado, por el estudiante.

[FEB (LoCAL)]

Los estudiantes que no se presenten para un evento programado sin una excusa por escrito del padre del estudiante tendrán prohibido participar en la próxima actividad programada. Las ausencias de los estudiantes de actividades extracurriculares serán justificadas solo por los motivos establecidos por el entrenador / director. Ausencias excesivas injustificadas pueden resultar en suspensión o despido de la actividad / organización. Dichas decisiones se tomarán en consulta con el director de la escuela y están sujetas a apelación a través de la Política FNG (LoCAL) de la Junta de CISD.

A los estudiantes con lesiones se les permitirá asistir a cualquier práctica, actuación, juego u otro evento relacionado con la actividad / organización y se les permitirá participar solo en la medida autorizada por orden escrita del médico del estudiante.

Los estudiantes deben hacer todos los esfuerzos posibles para programar citas de atención médica en horarios que no interfieran con la participación en la escuela o actividades extracurriculares. Si un conflicto es inevitable, el estudiante deberá informar al entrenador / director antes de la cita y proporcionar documentación escrita, aceptable para el entrenador / director, de la cita. La nota debe estar firmada por el padre del estudiante o, si el estudiante tiene 18 años o más o es un menor emancipado, por el estudiante.

INFRACCIONES DISCIPLINARIAS Y PERDIDA DE

PRIVILEGIOS EXTRACURRICULARES

Además de obedecer las reglas establecidas en el **Código de Conducta Estudiantil** de CISD, la constitución particular de la actividad extracurricular, manual, libro de reglas y / o regulaciones, si las hay, o reglas comunicadas al estudiante por el entrenador / director de la actividad, un estudiante en los grados 6 a 12 que participe en cualquier actividad extracurricular de CISD deberá cumplir con el **Código de Conducta de Actividades Estudiantiles Extracurriculares** y será disciplinado como se detalla a continuación:

A. Guías Generales de conducta

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares tienen prohibido infracciones menores, como se describe en el Código de Conducta Estudiantil de CISD.

Acción tomada:

La acción disciplinaria será aplicada por los patrocinadores de actividades extracurriculares, según se considere apropiado, para cualquier ofensa menor.

B. Eliminación del entorno de Educación Regular

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares tienen prohibido los siguientes comportamientos como se describe en el **Código de Conducta del Estudiante** de CISD:

1. Comportamientos que Resultan en Suspension Dentro de la Escuela.

Accion tomada:

Las medidas disciplinarias que se detallan a continuacion representan las consecuencias **minimas** que se pueden administrar.

Cualquier estudiante que sea retirado del entorno educativo regular y asignado a Suspension en la escuela, sera suspendido de todas las actividades extracurriculares como se detalla a continuacion:

- 1ra ofensa: (Grados 6-8 o 9-12) Suspension: El estudiante sera suspendido de participar mas en todas las actividades extracurriculares durante el termino de la ISS.
- 2da ofensa: (Grados 6-8 o 9-12) Suspension: El estudiante sera suspendido de una mayor participacion en todas las actividades extracurriculares por hasta 3 dias del calendario escolar despues de la finalizacion del termino de ISS, a discrecion del entrenador / director.
- 3ra ofensa: (Grados 6-8 o 9-12) Suspension: El estudiante sera suspendido de una mayor participacion en todas las actividades extracurriculares por hasta 5 dias del calendario escolar despues de completar el termino de ISS, a discrecion del entrenador / director.

El Director y/o el Coordinador del Platel tomaran todas las decisiones finales de accion disciplinaria.

2. Comportamientos que resultan en suspension fuera de la escuela.

Accion tomada:

La accion disciplinaria como se describe a continuacion representa las consecuencias **minimas** que pueden ser administradas.

Cualquier estudiante suspendido de la escuela, sera suspendido de todas las actividades extracurriculares como se detalla a continuacion:

- 1ra ofensa: (Grados 6-8 o 9-12) Suspension: El alumno sera suspendido de participar mas en todas las actividades extracurriculares por el termino de la suspension.
- 2da ofensa: (Grados 6-8 o 9-12) Suspension: El estudiante sera suspendido de una mayor participacion en todas las actividades extracurriculares por hasta 10 dias del calendario escolar, a discrecion del entrenador / director.
- 3ra ofensa: (Grados 6-8 o 9-12) Suspension: El estudiante sera suspendido de participar mas en todas las actividades extracurriculares por el resto del semestre.

El director y / o el Coordinador del plantel tomaran todas las decisiones finales de accion disciplinaria.

3. Comportamientos que Resultan en una Asignacion Disciplinaria de AEP (Obligatoria o Discrecional)

Accion tomada:

Las medidas disciplinarias que se detallan a continuacion representan las consecuencias **minimas** que se pueden administrar.

Cualquier estudiante retirado del ambiente educativo regular y asignado a CDC sera suspendido de todas las actividades extracurriculares como se detalla a continuacion:

- 1ra ofensa, (Grados 6-8 o 9-12) Suspension: La asignacion de CDC sera seguida por consejeria en el plantel, servicio comunitario en el plantel y ninguna participacion en todas las actividades extracurriculares por 10 dias del calendario escolar despues de regresar de CDC.
- 2da ofensa (Grados 6-8 o 9-12) Suspension: El estudiante sera suspendido de participar mas en todas las actividades extracurriculares por el resto del año escolar.
- 3ra ofensa, (Grados 6 -8 o 9-12) Suspension: El estudiante sera suspendido de participar mas en todas las actividades extracurriculares durante un año escolar despues de regresar de CDC.

El Director y/o el Coordinador del Plantel tomaran todas las decisiones finales de accion disciplinaria.

DECLARACION DE TRANSFERENCIA

Cualquier estudiante que se transfiera dentro del Distrito Escolar Independiente de Comal, que se encuentre bajo suspension, investigacion o que haya sido encontrado culpable de violar el Codigo de Conducta de Actividades Extracurriculares Estudiantiles, sera penalizado con las mismas sanciones establecidas por el plantel en el que ocurrio la infraccion. (Consulte las guiasde UIL con respecto a la elegibilidad para la transferencia). Los estudiantes que se transfieran de fuera de CISD se evaluaran caso por caso.

APENDICE D

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE COMAL POLITICA DE USO ACEPTABLE

ACUERDO ESTUDIANTIL PARA EL USO ACEPTABLE DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES ELECTRONICAS

Se le esta dando acceso al sistema de comunicaciones electronicas del Distrito. A traves de este sistema, podra comunicarse con otras escuelas, universidades, organizaciones y personas de todo el mundo a traves de Internet y otros sistemas / redes de informacion electronica. Tendra acceso a cientos de bases de datos, librerias y servicios informaticos de todo el mundo. Con esta oportunidad educativa viene la responsabilidad. Es importante que lea las Guias para el Uso Aceptable de los Recursos Tecnologicos del Distrito Escolar Independiente de Comal, y el formulario de acuerdo. Le recomendamos hacer preguntas si necesita ayuda para entender los documentos.

Las herramientas disponibles para los estudiantes pueden incluir, pero no estan limitadas a:

- **Google Docs** Los estudiantes y los profesores pueden crear documentos, hojas de calculo y presentaciones y luego colaborar entre ellos en tiempo real. La colaboracion esta disponible solo dentro del sistema G Suite del distrito.
- **Google Calendarios** Los estudiantes pueden organizar sus horarios y compartir eventos.
- **Google Sitios** Los estudiantes pueden crear sitios web para proyectos de clase o como un portafolio de sus trabajos escolares.
- **Google Clases** Los profesores y los estudiantes pueden usar esta herramienta de organizacion para administrar las tareas y el contenido.
- **Gmail** Cada alumno de 6° a 12° grado puede tener una cuenta de correo electronico. A los estudiantes de primaria no se les asignara una direccion de correo electronico. La comunicacion por correo electronico esta disponible entre los usuarios en el sistema G Suite del distrito y solo en organizaciones externas aprobadas por el distrito.
- Cuentas de libros de texto proporcionadas por el distrito.
- El distrito proporciono materiales y software de recursos de instruccion suplementarios.
- pruebas en linea.
- Nuevas tecnologias provistas por el distrito a medida que esten disponibles.

El acceso a los recursos informativos de Comal ISD es un privilegio, no un derecho. El incumplimiento de las guias establecidas en la Politica de Uso Aceptable (AUP) puede resultar en la suspension del acceso o la terminacion de privilegios y / u otras medidas disciplinarias consistentes con las politicas del Distrito. Los daños causados por el uso indebido intencional de los equipos seran cargados al usuario. Los usuarios estudiantes deben consultar el Codigo de Conducta Estudiantil para obtener una descripcion detallada de las consecuencias del uso incorrecto del sistema informativo. Tenga en cuenta que Internet es una red de muchos tipos de redes de comunicacion e informacion. Es posible que se encuentre con areas de contenido para adultos y algun material que usted (o sus padres) pueda considerar objetable. Si bien el Distrito utilizara tecnologia de filtrado para restringir el acceso a dicho material, no es posible evitarlo en forma absoluta. Sera su responsabilidad seguir las reglas para el uso apropiado.

Comal ISD cumplira con todos los requisitos legales de proteccion y seguridad, como la Ley de Proteccion Infantil en Internet (CIPA), la Ley de Proteccion de la Privacidad en Linea para Niños (CoPPA) y la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA). Por favor, pongase en contacto con el maestro de su hijo con cualquier pregunta o inquietud.

Los estudiantes no deben tener expectativas de privacidad con respecto a las cuentas provistas por el Distrito. En cualquier momento, el Distrito Escolar Independiente de Comal tiene el derecho de acceder y ver la cuenta de un estudiante. Los estudiantes que hagan un mal uso de sus cuentas seran referidos al administrador de su escuela que se encargara de las infracciones caso por caso de acuerdo con el Codigo de Conducta y AUP de CISD.

Uso de dispositivos personales de telecomunicacion

El Distrito abrira una red inalambrica filtrada, a traves de la cual los estudiantes podran conectar dispositivos de telecomunicacion privados (personales). Los estudiantes que usan dispositivos personales de telecomunicacion deben seguir todas las guiasde la clase y las guiasestablecidas en este documento y en la politica de la Junta mientras estan en propiedad de la escuela, asistiendo a cualquier actividad patrocinada por la escuela o utilizando la red de Comal ISD.

REGLAS PARA USO APROPIADO:

- A los estudiantes se les puede asignar una cuenta individual. Si se le asigna una cuenta, el estudiante es responsable de no compartir la contraseña de esa cuenta con los demas. Los estudiantes seran responsables por el uso indebido intencional o negligente de esta informacion, o por cualquier mala conducta que resulte de la divulgacion de esta informacion;
- La cuenta se debe usar solo con fines educativos identificados;
- Se espera que el estudiante use la comunicacion cortes y civil; y
- El estudiante sera responsable en todo momento por el uso apropiado de su cuenta, y el Distrito puede suspender o revocar el acceso si el estudiante viola las reglas de acuerdo con el Codigo de Conducta y AUP de CISD.

LOS USOS INAPROPIADOS INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A:

- Usar el sistema para cualquier proposito ilegal;
- Manipular las protecciones del software y / o eludir o intentar eludir cualquier dispositivo de filtracion de Internet (incluido el uso o intento de uso de proxy, VPN o sitios "anonimos") u otras medidas diseñadas para eludir el sistema de filtracion;
- Encriptar las comunicaciones para evitar la revision de seguridad;
- Alterar o intentar alterar configuraciones de hardware o software del sistema en sistemas de red o dispositivos locales;
- Instalar o usar programas de software no autorizados;
- Interrumpir o usar cuentas no autorizadas, codigos de acceso o numeros de identificacion;
- Usando la cuenta de alguien;
- Hacerse pasar por otra persona o comunicarse con un nombre falso o no autorizado;
- Publicar informacion personal sobre usted u otros (como direcciones y numeros de telefono);
- Descargar o usar informacion protegida por derechos de autor sin el permiso del titular de los derechos de autor, piratear software y plagiar. Los estudiantes pueden ser considerados

responsables de cualquiera de sus propias acciones que violen las leyes de derechos de autor;

- Intencionalmente introducir un virus u otro malware al sistema informatico;
- Publicar mensajes (anonimos o no) o acceder a materiales que sean abusivos, obscenos, de orientacion sexual, amenazantes, acosadores, intimidatorios, dañinos para la reputacion de otra persona o ilegales;
- Enviar o almacenar mensajes o materiales con la intencion de defraudar, hostigar, difamar o amenazar a otros;
- Envio de correos masivos o spamming (correo no deseado);
- Jugar juegos de red no autorizados o instalar / usar software no autorizado;
- Desperdiciando recursos escolares a traves del uso inapropiado del sistema de computadora;
- Usar las computadoras de la escuela para publicitar, sacar provecho, cabildeo politico y / o solicitar; y
- (Sugerir: utilizar los recursos digitales de la escuela (incluidos, entre otros, las computadoras) para uso personal, lo que incluye, entre otros, el uso de las computadoras de la escuela para publicidad, ganancias, cabildeo politico y / o solicitud; y
- Obtener acceso no autorizado a informacion o recursos restringidos.

CONSECUENCIAS POR USO INAPROPIADO:

- Accion disciplinaria o legal, de acuerdo con elCodigo de Conducta Estudiantil y las leyes aplicables;
- Suspension de acceso al Sistema; y/o
- Suspension de la cuenta del sistema informatico.

Reconocemos que se nos ha notificado que:

1. Podemos recibir una copia en papel del Manual de Padres y Estudiantes de Comal ISD y del Código de Conducta Estudiantil para el año escolar 2018-2019 poniéndonos en contacto con el plantel de nuestro hijo y
2. Podemos acceder electrónicamente al sitio web del distrito en www.comalisd.org. Entendemos que los estudiantes serán responsables de su comportamiento y estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias descritas en el Código de Conducta del Estudiante.

ACUERDO DE USO ACEPTABLE DEL ESTUDIANTE:

Entiendo que el uso de mi computadora no es privado y que el Distrito supervisará mi actividad mientras uso el sistema informativo del distrito (incluidas las conexiones de red WiFi del Distrito). He leído la política del sistema de comunicaciones electrónicas del Distrito y las normas administrativas que se encuentran en el Manual del Estudiante y el Padre de Familia, y acepto cumplir con sus disposiciones. Entiendo que la violación de estas disposiciones puede resultar en la suspensión o revocación del acceso al sistema y otras medidas disciplinarias consistentes con las políticas del Distrito.

ACUERDO DE USO ACEPTABLE DE PADRES:

He leído las Guías del Distrito para el Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos del Distrito Escolar Independiente de Comal enumerados a continuación y en el Apéndice D del Manual del Estudiante y del Padre de Familia, y este formulario de acuerdo. En consideración por el privilegio de que mi hijo use el sistema de comunicación electrónica del Distrito, y en consideración por tener acceso a las redes públicas, por la presente libero al Distrito, sus operadores y cualquier institución con la que estén afiliados de todos y cada uno de los reclamos y daños y perjuicios de cualquier naturaleza que surjan del uso o incapacidad del niño para usar el sistema, incluidos, entre otros, el tipo de daño identificado en la política del Distrito y las reglamentaciones administrativas.

Los estudiantes indicarán que están de acuerdo con la Política de uso aceptable (AUP) firmando físicamente el acuerdo durante la primera semana de escuela. Los padres que deseen denegar el acceso a G Suite (cuenta de Google de educación de Comal ISD) deben optar por no participar seleccionando No por el permiso de Google Access en este formulario. Los padres que deseen denegar el acceso a una cuenta de inicio de sesión individual de un estudiante pueden optar por no seleccionar "No" en este formulario para acceder a Internet. Al seleccionar No, los estudiantes solo tendrán acceso a las cuentas de libros de texto proporcionadas por el distrito, el software suplementario de recursos de instrucción y las pruebas en línea.